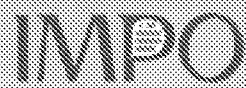
Diario Oficial





Año CVI - N° 28.230 | Montevideo, jueves 26 de mayo de 2011

JUAN LUIS BLANES

1 8 5 6 - 1 8 9 5

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

P I N T O R - E S C U L T O R



DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.230 - Montevideo, jueves 26 de mayo de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE RIVERA

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

1

Resolución 2.308/011

Promúlgase el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones de la Intendencia de Canelones, para el período 2011 - 2015.
(898*R)

Canelones, 5 de abril de 2011.

VISTO: el proyecto de Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el período 2011-2015 remitido por la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: I) que la Comisión Permanente Nº 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros) a los efectos del estudio del Presupuesto recibió a los diferentes Directores de los "vértices" - social, productivo, territorial e institucional - que conforman la estructura comunal a fin de que informaran respecto al mismo;
II) que este Cuerpo entiende pertinente realizar algunas modificaciones y agregados en la redacción del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA

Artículo I.- Aprobar el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones de la Intendencia de Canelones para el período 2011-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Aprobado en general: votos en.

"PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, SUELDOS, GASTOS, OBRAS E INVERSIONES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL PERÍODO 2011-2015

CAPÍTULO I
DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2011

Artículo 1º. El presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2011, será de $ 3.305.643.101 (Pesos Uruguayos tres mil trescientos cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento uno), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este decreto.
Aprobado: votos en

Artículo 2º. Las imputaciones que se hayan realizado a la fecha de la sanción de este Decreto, a los programas, rubros, subrubros y renglones del Presupuesto General Departamental para el ejercicio 2011 vigente, se transferirán a los programas, rubros, subrubros y renglones, del Presupuesto General Departamental para el ejercicio 2011, mediante los asientos contables de regularización apropiados y que dispondrá la Dirección General de Recursos Financieros.
Aprobado: votos en.

CAPÍTULO II
DEL PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS 2012-2015

Artículo 3º. El presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2012, será de $ 3.585.330.361 (Pesos Uruguayos tres mil quinientos ochenta y cinco millones trescientos treinta mil trescientos sesenta y uno), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este decreto.
Aprobado: votos en

Artículo 4º. El presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2013, será de $ 3.276.874.538 (Pesos Uruguayos tres mil doscientos setenta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este decreto.
Aprobado: votos en.

Artículo 5º. El presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2014, será de $ 3.173.846.804 (Pesos Uruguayos tres mil ciento setenta y tres millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cuatro), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este decreto.
Aprobado: votos en.

Artículo 6º. El presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 2015, será de $ 3.122.867.181 (Pesos Uruguayos tres mil ciento veintidós millones ochocientos sesenta y siete mil ciento ochenta y uno), distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros, Subrubros y Renglones, desarrollados en los planillados, que forman parte integrante de este decreto.
Aprobado: votos en.

CAPÍTULO III
NORMAS PRESUPUESTALES

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7º. El Presupuesto Departamental, para el período se regirá por las disposiciones contenidas en el presente decreto, y sus anexos de Clasificador Programático de los Departamentos, Planillados de Servicios No Personales, Planillados de Inversiones y Metas, y Objetivos por programa, que forman parte del mismo.
Aprobado: votos en.

Artículo 8º. El presente decreto regirá a partir del 1º de enero de 2011, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.
Aprobado: votos en

Artículo 9º. Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente decreto, se encuentran expresadas en valores de enero 2011 y se ajustarán en forma semestral, por la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), considerando los coeficientes de los meses de noviembre-mayo, para el primer semestre de cada año, y mayo-noviembre para los segundos, con excepción del rubro inversiones e intereses en moneda extranjera, que se ajustarán por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense interbancario, tipo comprador.
A los efectos de mantener el equilibrio presupuestal, los ajustes de los egresos no podrán superar el promedio de los ajustes de los ingresos.
Aprobado: votos en.

Artículo 10º. Los tributos departamentales fijados en moneda nacional que se encuentran expresados en valores enero 2011, se ajustarán semestralmente de acuerdo a la variación del IPC. En los tributos de cobro bimensual los ajustes se realizarán en la 4ª cuota considerando los coeficientes de los meses de noviembre-mayo. En el caso de las tasas para realizar los respectivos ajustes se tendrá en cuenta la razonable equivalencia entre el monto de las tasas y el costo del servicio.
Aprobado: votos en.

Artículo 11º. A partir de la aprobación del presente decreto, las tasas, tarifas y precios se ajustarán en sus valores equivalentes de pesos uruguayos a unidades reajustables (exceptuadas las tasas afectadas a los tributos inmobiliarios), procediéndose al ajuste de las mismas en los meses de enero y julio de acuerdo al valor de la unidad reajustable del mes anterior.
Aprobado: votos en.

Artículo 12º. El Intendente de Canelones, podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el

presente presupuesto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente decreto, se aplicarán estas últimas. Esta autorización no implica una modificación del presupuesto por la incorporación de normas que se consideren omitidas.
Aprobado: votos en.

Artículo 13º. Se podrán realizar transposiciones entre subprogramas de un mismo o diferentes programas y transposiciones de subrubros de un mismo subprograma, con excepción del rubro cero y siete, con la autorización del Director General de Recursos Financieros, previo informe de la Dirección de Egresos. Se establece como limitante que no se autorizarán transposiciones entre los programas de Funcionamiento y los que corresponden a Obras e Inversiones.
Aprobado: votos en

Artículo 14º. Se podrán realizar transposiciones dentro del rubro cero, entre diferentes programas o en el mismo programa, entre diferentes rubros y subrubros.
Aprobado: votos en.

Artículo 15º. Para el caso en que los ingresos previstos no se realizaran, el Intendente abatirá, el monto equivalente de los gastos proyectados.
Aprobado: votos en.

Artículo 16º. La Intendencia de Canelones podrá realizar en caso de que se disponga de financiamiento externo o interno específico o de un aumento de recursos extrapresupuestales, por transferencias o exoneraciones que realice el Gobierno Nacional, obras no previstas en el rubro "Inversiones", de las que dará cuenta a la Junta Departamental.
Aprobado: votos en.

Artículo 17º. Se faculta a la Intendencia de Canelones a realizar transacciones con los acreedores públicos y privados, en las cuales se acordarán quitas, esperas y/o plazos para cancelar créditos contra la Comuna. De estas transacciones se requerirá la aprobación de la Junta Departamental, la que deberá expedirse en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de ingreso de la respectiva solicitud. Este plazo podrá suspenderse por una única vez en caso de requerirse información ampliatoria al Ejecutivo Departamental, y hasta que ésta ingrese a la Junta Departamental nuevamente. Vencido el término establecido sin que la Junta Departamental hubiese tomado resolución, se considerará aprobada la transacción.
Aprobado: votos en

Artículo 18º. El rubro cero está adjunto en planilla expresado por Centro de Costo.
Aprobado: votos en.

CAPÍTULO IV
NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 19º. Autorízase al Ejecutivo Departamental a que, manteniendo el equilibrio presupuestal, otorgue los incrementos salariales a partir del 1º de enero de 2011, acordados con ADEOM, con fecha 29 de diciembre de 2010.
Aprobado: votos en.

Artículo 20º. Los aumentos salariales para los funcionarios de la Intendencia de Canelones de acuerdo a lo convenido con ADEOM Canelones se realizarán de la siguiente forma: en el año 2011 el ajuste será del 100% I.P.C; para el año 2012 será 100% I.P.C más el 1%; para el año 2013 será el 100% del I.P.C más 1,5%; para el año 2014 será 100% de I.P.C más 2% y para el año 2015 ajuste por 100% I.P.C.
Los ajustes salariales para el año 2011 se otorgarán en forma anual y para los años 2012, 2013, 2014 y 2015 se otorgarán en forma semestral.
En ningún caso los ajustes realizados por I.P.C podrán superar el 10% anual.
Aprobado: votos en.

Artículo 21º. Según lo acordado con ADEOM con fecha 29 de diciembre de 2010, en la modificación presupuestal 2012 se comenzará el proceso de presupuestación de los funcionarios, de acuerdo a las bases establecidas en el convenio mencionado.
Los cargos que se encuentren vacantes a la fecha lo seguirían estando hasta la próxima instancia presupuestal donde se analice de mantener, suprimir, transformar o crear cargos, para atender las necesidades funcionales de la Administración. Los cargos serán llenados mediante concurso entre los funcionarios presupuestados.
Aprobado: votos en.

Artículo 22º. Apruébanse los escalafones insertos en el Planillado B, que recoge las modificaciones establecidas en la cláusula primera del convenio suscripto con ADEOM Canelones.
Aprobado: votos en.

Artículo 23º. La Intendencia mediante convenio con la O.N.S.C evaluará la estructura escalafonaria aprobada en este decreto y propondrá para la próxima modificación presupuestal cambios a la misma teniendo en cuenta los conceptos de eficacia, eficiencia, y buena administración y que el estado no es un fin en sí mismo, sino que la razón de su existencia radica en la aptitud para el cumplimiento de su finalidad.
La plantilla de funcionarios de la Intendencia de Canelones no podrá superar el número de la suma de personas que revisten como presupuestados y contratados a la fecha de aprobación del presente decreto.
Aprobado: votos en

Artículo 24º. (Prima por Antigüedad). A partir de la promulgación del presente decreto, el pago de la prima por antigüedad, se abonará a los funcionarios presupuestados o con contrato de función pública, por cada año civil completo de antigüedad del funcionario, desde su ingreso a la misma.
Se computarán períodos de actividad efectivamente trabajados, continuos o discontinuos en calidad de funcionario presupuestado, contratado de función pública o contratado zafral en la Intendencia de Canelones.
El monto de la misma regirá de acuerdo con la siguiente escala de valores:
Valores a enero de 2011

Años	Monto	Años	Monto
1 -4	105	18	1591
5	146	19	1693
6	151	20	1800
7	165	21	1907
8	170	22	2012
9	176	23	2118
10	741	24	2225
11	850	25	2331
12	954	26	2432
13	1058	27	2543
14	1166	28	2648
15	1270	29	2753
16	1377	30	2860
17	1483		

Para más de 30 años de antigüedad la prima se calculará, dividiendo por 100 los años de antigüedad y multiplicando el valor resultante, por el monto de $ 10.594 reajustables.
La presente escala de valores se incrementará en la misma oportunidad y porcentajes en que se determinen los incrementos salariales a los funcionarios de la Intendencia de Canelones.
No estarán comprendidos en la presente disposición los cargos del Escalafón de Gobierno.
Derógase la Prima por Antigüedad creada por Decreto Nº 92 de la Junta Departamental de fecha 12/04/85 y sus modificativas.
Aprobado: votos en.

Artículo 25º. Las nuevas retribuciones salariales totales por reestructuración de cargos - de acuerdo al Convenio suscrito con ADEOM ya mencionado - comprenderán las partidas que a continuación se detallan:
a) partidas abonadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Modificación Presupuestal para los ejercicios 1998-1999 (Decreto Nº 89/1998)
b) partida dispuesta por las resoluciones 09/01970, 10/00134 y sus ampliaciones, denominada "partida 2009"
c) toda partida salarial que no esté incluida en el sueldo base, del tipo de denominación que fuere creada u otorgada por decreto de la Junta Departamental.
Aprobado: votos en.

Artículo 26º. Agrégase al artículo 14 del Decreto Nº 55 de 2002 en la interpretación dada por Decreto Nº 5 del 2005 de la Junta Departamental de Canelones el siguiente párrafo:

"Configurada la causal jubilatoria, el funcionario dispondrá de un plazo de 180 días corridos para la presentación de la solicitud de cese y amparo al beneficio de retiro. Pasado dicho plazo no tendrá derecho al mismo."
Aprobado: votos en.

Artículo 27º. (Beneficio de retiro para los funcionarios contratados de función pública). Los funcionarios con contratos de función pública que, a la entrada en vigencia del presente decreto, tengan causal jubilatoria, o la generen en el futuro, con un mínimo de 8 años de desempeño en forma continua o alternada en la Intendencia de Canelones (contrato de función pública y/o zafral), podrán ampararse al beneficio de retiro que se crea por el presente artículo consistente en:

a) La percepción, a partir del cese y hasta el 30/06/2015 o hasta cumplir los setenta años de edad si esto ocurriera antes de la fecha indicada, la suma de $ 4.000 (pesos cuatro mil) mensuales ajustándose en igual oportunidad y porcentaje que los sueldos de la Intendencia de Canelones.

b) El pago de la cuota mensual de afiliación a la institución de Asistencia Médica Colectiva que cubra el servicio a la fecha de cese, la cual se abonará en los mismos términos establecidos en el literal a).

La fecha efectiva del cese será establecida por Resolución expresa del Intendente.

Configurada la causal jubilatoria y los demás requisitos exigidos en esta norma, el funcionario dispondrá de un plazo de 180 días corridos para la presentación de la solicitud de cese y amparo al beneficio de retiro. Vencido dicho plazo, perderá el derecho al mismo.

Aprobado: votos en.

Artículo 28º. Los funcionarios presupuestados o con contrato de función pública, que posean u obtuvieren un título profesional universitario o un título técnico que le permita el ejercicio de un cargo de los existentes en el Escalafón Profesional o Especializado en su caso de la Intendencia de Canelones, podrán solicitar se les autorice a realizar una pasantía de 90 días. Si de ésta resultare una evaluación positiva, se le incorporará a un Registro de Personal disponible para cubrir las necesidades en las respectivas áreas.

La existencia de dicho Registro, será reglamentada por la Intendencia de Canelones y no generará derecho alguno.

Aprobado: votos en.

Artículo 29º. Las licencias por enfermedad que superen los sesenta días en un período de doce meses o los noventa días en un período de veinticuatro meses, darán lugar a la realización de una Junta Médica, con la finalidad de establecer la aptitud física o psíquica del funcionario para el desempeño de sus tareas habituales.

Dichas inasistencias, cuando no determinen imposibilidad permanente para el desempeño de las funciones, podrán prolongarse hasta por un año.

Por resolución del Intendente, basada en dictamen fundado de la Junta Médica interviniente, se podrá extender dicho plazo por un año más. Excepcionalmente y por razones que lo ameriten, determinadas por el Intendente, podrá ser prorrogada por única vez por otro año.

Vencido los plazos mencionados en los literales anteriores se procederá a la destitución por ineptitud física o psíquica, previo otorgamiento de las garantías del debido proceso.

Quedan excluidas de los plazos establecidos en el inciso primero de este artículo, las inasistencias derivadas del embarazo.

Si del dictamen de la Junta Médica surgiere que el funcionario padece ineptitud física o psíquica permanente, con intervención y oportunidad de réplica del mismo, División Cuentas Personales le notificará que debe iniciar los trámites jubilatorios, oficiando al BPS.

De no iniciar el funcionario en un plazo de 30 días corridos, luego de haber recibido el BPS el dictamen de la Junta Médica interviniente, se procederá a la retención del 50% de los haberes y al inicio de las acciones que correspondan.

En los casos en que resultare que el funcionario no tuviere derecho a percibir el beneficio jubilatorio o el subsidio transitorio prestado por el BPS, volverá a cumplir tareas acordes a su condición física, en caso de negativa del funcionario o inexistencia de las mismas, se procederá a la destitución respetando las garantías del debido proceso.

Si las resultancias de la Junta Médica determinaron que el funcionario no se encontraba imposibilitado de concurrir a trabajar se iniciará un Sumario Administrativo, considerándose la falta como gravísima.

El Servicio Médico de la Intendencia de Canelones será responsable de la integración de Juntas Médicas.

En los casos de inasistencia injustificada o reiterada a la Junta Médica, según informe de la misma, se procederá a la retención del 50% de los haberes y al inicio de las acciones que correspondan.

Deróganse todas las normas que se opongan a la presente disposición.

Aprobado: votos en

Artículo 30º. A partir del 10 enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, sólo se podrá incorporar a los cuadros funcionales de la Comuna, funcionarios por hasta un valor del 50% de los ahorros surgidos por los retiros jubilatorios (incentivados o por jubilación por edad y servicios).

Se exceptúan los ingresos de operarios de cuadrilla de Municipios.

Aprobado: votos en

CAPÍTULO V
NORMAS ESCALAFONARIAS

Artículo 31º. Créase el programa 1.13, Dirección General de Gobiernos Locales.

Aprobado: votos en

Artículo 32º. El cargo Nº 7 grado Lb pasará del programa 1.01 Gobierno y Administración al programa 1.13 Dirección General de Gobiernos Locales. Denominar al cargo Nº 7, grado Lb, Director General de Gobiernos Locales.

El cargo Nº 3084 grado Ld, dependiente del Programa 1.01 Gobierno y Administración pasará al programa 1.13 Dirección General de Gobiernos Locales. Créase dentro del programa 1.13, la Dirección de Gobiernos Locales que dependerá de la Dirección General de Gobiernos Locales. Denominar al cargo Nº 3084 Director de Gobiernos Locales.

Aprobado: votos en.

Artículo 33º. Denomínese a la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano como Dirección General de Planificación.

Aprobado: votos en

Artículo 34º. Créase la Dirección de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano. Créase el cargo Nº 3112 Director de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, grado Ld, escalafón de gobierno, dependiente de la Dirección General de Planificación, programa 1.09, centro de costo 1.09.

Aprobado: votos en

Artículo 35º. Créase la Dirección de Planificación Estratégica.

Transfórmese el cargo Nº 3079, responsable de área, escalafón de gobierno, Asesoría Planeamiento Estratégico y Coordinación en cargo de Director de Planificación Estratégica, grado Ld, particular confianza, dependiente de la Dirección General de Planificación, programa 1.09, centro de costo 1.09.

Aprobado: votos en.

Artículo 36º. La Unidad Desarrollo Organizacional, la Unidad Estadística Canaria y la Unidad Geomántica, pasarán del Programa 1.01 Gobierno y Administración, al programa 1.09, dependiendo de la Dirección de Planificación Estratégica. El Centro de Estudios Estratégico Canario pasará del programa 1.13 al programa 1.09, con la misma dependencia que las anteriores.

Aprobado: votos en.

Artículo 37º. Transfórmese el cargo Nº 3089, gerente de área técnico, grado Ga, en responsable de área, grado Le, escalafón de Gobierno. Declárese de particular confianza.

Aprobado: votos en.

Artículo 38º. Denomínese la Dirección General de Desarrollo Social como Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social.

Aprobado: votos en.

Artículo 39º. Créase la Dirección de Gestión del Hábitat, que dependerá de la Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social. Transfórmese el cargo Nº 3060, grado Ld, escalafón de Gobierno, en Director de Gestión del Hábitat, programa 1.08, centro de costo 1.08.

Aprobado: votos en.

Artículo 40º. Suprímase la Unidad de Gestión del Hábitat. El cargo de responsable de área, escalafón de gobierno, grado Le, Nº 3086 pasará del programa 1.01 Gobierno y Administración al programa 1.08, dependiente de la Dirección de Gestión del Hábitat.

Aprobado: votos en

Artículo 41º. Los cargos presupuestales correspondientes a la Unidad de Gestión del Hábitat pasarán del programa 1.01, Gobierno y Administración al programa 1.08 Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Gestión del Hábitat, centro de costo 1.08.

Aprobado: votos en

Artículo 42º. Transfórmese el cargo Nº 3055 de Director, escalafón de gobierno, dependiente del programa 1.09 Dirección General de Planificación

Territorial y Acondicionamiento Urbano, en Director de Administración dependiente de la Dirección General de Administración, programa 1.02, centro de costo 1.02.
Aprobado: votos en 8.

Artículo 43º. Modifícase la dependencia de la Unidad de Locomoción, que pasará del programa 1.01 Gobierno y Administración, al programa 1.02 Dirección General de Administración, dependiendo de la Dirección de Administración.
Traspóngase los cargos Nº 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601 ,602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626 ,627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, pertenecientes a la Unidad de Locomoción.
Aprobado: votos en.

Artículo 44º. Modifícase el artículo 20 del Decreto Nº 41/2007 -Modificación Presupuestal- donde dice Gl deberá decir Lc, escalafón de gobierno.
Aprobado: votos en.

Artículo 45º. Créase la Dirección de Vialidad y la Dirección de Arquitectura de Obras, dependientes de la Dirección General de Obras.
Aprobado: votos en.

Artículo 46º. Créase el cargo de Director de Arquitectura de Obras, escalafón de gobierno, grado Ld, programa 1.06, centro de costo 1.06.
Créase el cargo de Director de Vialidad, escalafón de gobierno, grado Ld, programa 1.06, centro de costo 1.06.
Aprobado: votos en

Artículo 47º. Dejar sin efecto, desde la entrada en vigencia del presente decreto, los artículos 74 y 75 del Decreto Nº 41/2007 Modificación presupuestal 2008-2010, en lo que refiere a la Gerencia de Sector Grupo Asesor y artículo 78 del mismo decreto.
Aprobado: 6 votos en 8.

Artículo 48º. Modifícase la denominación del programa 2.01 Vialidad Urbana y Rural en Vialidad Urbana y Rural- Obras Ciudad de la Costa.
Aprobado: votos en

Artículo 49º. Los cargos presupuestales creados hasta la fecha en el Escalafón "L", de Gobierno se declaran de particular confianza (artículo 62 de la Constitución).
Los titulares de los cargos de particular confianza y designaciones directas realizadas por el Ejecutivo Departamental, designados originalmente por esta Administración, cesarán automáticamente al finalizar la misma.
Aprobado: votos en.

Artículo 50º. A los efectos de la correcta denominación de los Gobiernos Locales, en todos los casos que en el planillado dice "Junta Local de ..." deberá leerse "Municipio de ...". Asimismo en todos los casos que en el planillado dice "Secretario de Junta Local de ... Nivel" deberá leerse "Alcalde de Municipio de ... Nivel".
Aprobado: votos en.

Artículo 51º. Apruébase la modificación de la numeración y creación de los programas por Municipio de acuerdo al siguiente detalle:
1.15 Municipio de Los Cerrillos
1.16 Municipio de Aguas Corrientes
1.17 Municipio de Canelones
1.18 Municipio de Santa Lucía
1.19 Municipio de San Antonio
1.20 Municipio de San Bautista
1.21 Municipio de San Ramón
1.22 Municipio de Santa Rosa
1.23 Municipio de Sauce
1.24 Municipio de San Jacinto
1.25 Municipio de Migues
1.26 Municipio de Montes
1.27 Municipio de Tala
1.28 Municipio de Atlántida
1.29 Municipio de La Floresta
1.30 Municipio de Parque del Plata
1.31 Municipio de Salinas
1.32 Municipio de Soca
1.33 Municipio de Ciudad de la Costa
1.34 Municipio de Paso Carrasco
1.35 Municipio de Colonia Nicolich
1.36 Municipio de Pando
1.37 Municipio de Barros Blancos
1.38 Municipio de Empalme Olmos
1.39 Municipio de Toledo
1.40 Municipio de Suárez
1.41 Municipio de La Paz
1.42 Municipio de Las Piedras
1.43 Municipio de Progreso
Aprobado: votos en.

Artículo 52º. Créase el programa 1.44 Hipódromo de Las Piedras.
Aprobado: votos en.

CAPÍTULO VI
VIGENCIA Y REGLAMENTACIÓN

Artículo 53º. Mantendrán vigencia todas las disposiciones de ordenamiento financiero, de recursos, estatutarias y presupuestales, que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por el presente decreto.
Aprobado: votos en.

Artículo 54º. La Intendencia de Canelones reglamentará el presente decreto, debiendo remitir a la Junta Departamental dicha reglamentación".
Aprobado: votos en

Artículo II. Elévese los presentes obrados al Tribunal de Cuentas para su intervención en los términos establecidos en el Artículo 225 de la Constitución de la República.
Aprobado: votos en.

Artículo III. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.
Aprobado: votos en
Artículo IV. Regístrese, etc.
Carpeta Nº 696/11 Entrada Nº 1436/11
Exp. 2011-81-1030-00007
ORQUÍDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Canelones, 6 de mayo de 2011.

VISTO: el Dictamen Constitucional del Tribunal de Cuentas sobre el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: I) que el mismo expresa que "En opinión del Tribunal de Cuentas, el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para el período 2011-2015 ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo establecido en los párrafos 2.2 a 2.6, 3.2 a 3.9 y 4.2"; por los cuales se observa;
II) que la solicitud de información del Tribunal fechada 14/04/2011, ingresada a la Junta Departamental el 25/04/2011 fue respondida en su totalidad; por lo que la Junta no puede ser responsabilizada por los tiempos de estudio del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: I) que algunas observaciones realizadas son de recibo, motivadas por la forma de presentación realizada;
II) que no se comparte el criterio de otras observaciones, pese a lo cual el no aceptarlas implicaría mantener vigente el Presupuesto 2010;
III) que otras observaciones se realizan alegando falta de la información referida en el Resultando II; pero de no aceptarlas recaerían las mismas consecuencias establecidas en el Considerando anterior;
IV) que a los efectos de poder poner en práctica las nuevas previsiones presupuestales es necesario aceptar las observaciones realizadas y modificar en consecuencia la normativa y los planillados correspondientes; ya que de lo contrario la aceptación sería meramente formal sin consecuencias prácticas con respecto a la norma observada, según lo establece la Ordenanza Nº 71 del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 225 de la Constitución de la República y Artículo 19, Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental,

DECRETA

Art. 1º.- Acéptanse las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para los

Ejercicios 2011-2015, a pesar de no compartir los fundamentos ni el criterio por el cual se realizan algunas de ellas, según se expresa en Considerandos II) y III).

Aprobado 20 votos en 27

Art 2º.- Incorpóranse en consecuencia a la redacción definitiva los siguientes planillados:

a) Planillado de Ingresos con comparativo 2010, por mandato del Art. 216, inc. 3º de la Constitución, identificado con los folios 7 a 9.
b) Planillado de egresos con comparativo con asignación presupuestal 2010, por idéntico artículo constitucional, identificado con los folios 10 a 103.
c) En relación a las observaciones realizadas por numeral 2.2 del dictamen, el Planillado de Ingresos incorporado contiene las correcciones establecidas; aclarando que las multas por tributo estaban originalmente previstas dentro del renglón correspondiente al tributo general y no se habían expuesto en forma separada, por lo cual varían las cifras sin alterar el cálculo global correspondiente a la sumatoria. No se crean ni alteran los ingresos previstos originalmente, si no que se cambia el renglón de presentación de los mismos.
d) Con respecto a la observación referida al punto 3.3 del Dictamen, el escalafón proyectado está presentado con la información necesaria para determinar lo solicitado (Programa Presupuestal y Centro de Costo); dejando constancia además de que la creación de cargos se hace a título expreso a través del articulado y no existe supresión desde el momento que el texto del Decreto establece que los cargos vacantes lo seguirán estando (Art. 21 del Decreto remitido).

Aprobado 20 votos en 27.

Art 3º.- Modifícase en consecuencia el Artículo 21, a los efectos de garantizar la suficiente dotación presupuestal (Puntos 3.3 y 3.6 del Dictamen), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Según lo acordado con ADEOM con fecha 29 de diciembre de 2010, en la Modificación Presupuestal 2012 se comenzará el proceso de presupuestación de los funcionarios, de acuerdo a las bases establecidas en el convenio mencionado en la Modificación Presupuestal de la Intendencia de Canelones 2008 - 2010.

Los cargos que se encuentren vacantes a la fecha no podrán ser llenados hasta la próxima instancia presupuestal donde se analice de mantener, suprimir, transformar o crear cargos, para atender las necesidades funcionales de la Administración. En esa instancia presupuestal se analizará el refuerzo o disminución de las dotaciones presupuestales, según surja del análisis referido. Los cargos serán llenados mediante concurso entre los funcionarios presupuestados."

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 4º.- Suprímese el Artículo 17 del Decreto 13, según lo indicado por la observación del punto 4.2.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 5º.- En relación a las observaciones realizadas en los puntos 2.5, 3.5, 3.8 y 3.9 del Dictamen del Tribunal de Cuentas, la Intendencia deberá corregir los planillados a efectos de recoger las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, tal como establece el numeral 1º de la Ordenanza 71 del TCR y en mérito a la complejidad que reviste el proceso.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 6º.- En lo que respecta a lo observado según el punto 2.4 deberá incluirse en los respectivos planillados la información remitida al Tribunal de Cuentas en respuesta al Oficio 2753/11, estableciendo claramente los renglones a los que se imputan las previsiones por cada uno de los conceptos expuestos; manteniendo en el ítem Ingresos Extraordinarios los que sí lo son y distribuyendo las previsiones restantes en aquellos renglones que correspondan en el Clasificador aprobado por el Tribunal de Cuentas por Ordenanza 84.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 7º.- En cuanto al punto 2.6, deberá prestarse especial atención a la disposición del Art. 15 del Decreto 13 y, en caso de que no se alcancen los ingresos previstos, abatir el monto equivalente de gastos, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 8º.- Por último, la observación del punto 3.7, que refiere a los objetos 041, 042 y 048; esta normativa es de larga data y puede corroborarse fácilmente la aplicación de los coeficientes de ajuste pactados con ADEOM a las dotaciones ya vigentes. Los respectivos Decretos Nº 89/98 (Partida 2009); Modificación Presupuestal 93-94 y Arts. 30, 31 y 70 del Estatuto del Funcionario (Objeto 041); 89/98, 498/85 y Arts. 30 y 31 del Estatuto del Funcionario (Objeto 042) y el mandato por Ley Nacional Nº 16713 han sido oportunamente comunicados e intervenidos por el Tribunal de Cuentas. Debe tenerse en cuenta además la imposibilidad de cubrir vacantes presupuestales, por lo cual la Intendencia de Canelones no podrá ejecutar el gasto más allá del tope establecido en la presente norma. No obstante ello, dada la forma en la que se acordó la financiación de los aumentos pactados, es de esperar que la dotación de alguno de estos objetos se vea reducida sistemáticamente a lo largo del tiempo.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 9º.- La Intendencia de Canelones deberá dar cuenta en forma inmediata a su resolución, de las correcciones a los planillados que surgen como consecuencia del presente Decreto a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el numeral 2º de la citada Ordenanza 71.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 10º.- Sanciónase definitivamente el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para los Ejercicios 2011-2015.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 11º.- Dése cuenta al Tribunal de Cuentas del presente Decreto.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 12º.- Regístrese y aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado 21 votos en 27.

Carpeta Nº 696/11 Entrada Nº 2142/11

Exp. 2011-81-1030-00007

ORQUÍDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 11/02308	2011-81-1030-00007	11/00158

Canelones, 19 de mayo de 2011.-

VISTO: la Resolución Nº 11/00049 de fecha 7 de enero de 2011 dictada por esta Intendencia;

RESULTANDO:

I) que mediante la misma se dispuso enviar a consideración de la Junta Departamental, Proyecto de Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2011-2015;

II) que el citado Órgano Legislativo Departamental, mediante Decreto Nº 13 de fecha 5 de abril de 2011, aprueba el presupuesto y por Decreto Nº 17 de fecha 6 de mayo 2011, acepta las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, sancionado en definitiva el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2011-2015;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- PROMÚLGASE el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2011-2015, con la redacción dada por el Decreto Nº 13 del 5/4/11 y las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 17 del 6/5/11, ambos de la Junta Departamental de Canelones;

2.- PUBLÍQUESE ambos decretos en la forma de estilo a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental y en la forma de estilo, siga a la Dirección General de Comunicaciones, Dirección General de Administración, y a la Dirección General de Recursos Financieros a sus efectos.-

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA - Intendente - PROF. YAMANDÚ ORSI - Secretario General.-

INTENDENCIA DE RIVERA
2
Decreto 4.986/011

Apruébase el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Rivera, para el período 2011 - 2015.
(897*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Presupuesto Quinquenal 2011-2015

NORMAS DISPOSITIVAS

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES.

ARTÍCULO 1. Fíjase el monto del Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones, Amortización de Deudas y Transferencias para los Ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 en $ 749.289.159, $ 707.166.818, $ 707.166.818, $ 686.209.208 y $ 686.209.208 respectivamente. Los referidos montos se distribuyen por programas de acuerdo a los planillados anexos al presente Decreto Departamental y que forman parte del mismo. Los créditos presupuestales establecidos para gastos de funcionamiento, inversiones, transferencias y amortización de deudas están cuantificados a valores constantes correspondientes al año.

Estímase el monto anual de Recursos presupuestales para los Ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, en $ 749.289.159, $ 707.166.818, $ 707.166.818, $ 686.209.208 y $ 686.209.208 respectivamente.

ARTÍCULO 2. **(Ajuste de los créditos).** La Intendencia de Rivera ajustará anualmente todos los créditos presupuestales para gastos de funcionamiento, inversiones, transferencias y amortización de deudas. Los ajustes serán los realizados de modo uniforme, aplicando la variación del índice general de los precios al consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística operada en el ejercicio anual inmediato anterior. No obstante, el ajuste no podrá superar el porcentaje global de ajuste de los recursos presupuestales estimados, luego de aplicadas las correcciones monetarias que correspondan de acuerdo a normas aplicables a cada caso. De tales ajustes se dará cuenta a la Junta Departamental de Rivera y al Tribunal de Cuentas de la República.

El ajuste previsto en el presente artículo no se aplicará al renglón 519 del Programa 101 "Junta Departamental de Rivera", ya que en la planilla correspondiente están recogidos los montos anuales del Presupuesto de dicho órgano a valores corrientes de cada año.

Dicho ajuste se hará en cada ejercicio antes del 30 de marzo, debiéndose comunicar a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas dentro de los diez días siguientes a su realización.

ARTÍCULO 3. **(Inversiones con financiamiento nacional).** La Intendencia podrá transferir las asignaciones presupuestales junto a las correspondientes previsiones de recursos para los ejercicios en que efectivamente se ejecuten las obras y/o adquieran bienes de uso, por la parte no comprometida de los referidos rubros.

ARTÍCULO 4. **(Vigencia de normas presupuestales anteriores).** Mantienen su vigencia todas las normas presupuestales y de ordenamiento financiero, así como los Decretos Departamentales que determinan recursos que no sean derogadas en forma expresa ó tácita por el presente Decreto Departamental.

CAPÍTULO II: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RÉGIMEN ESCALAFONARIO.

ARTÍCULO 5. **(Supresión de vacantes).** Suprímanse 21 (veintiuna) vacantes de cargos Administrativos V (C02) presupuestales, del Programa 102.

ARTÍCULO 6. **(Supresión de futuras vacantes).** Establécese la supresión definitiva de todas las vacantes de cargos presupuestales del escalafón administrativo, que surjan durante el presente período de gobierno departamental por ascensos, renuncias o fallecimiento de funcionarios y que, de acuerdo al grado de dichos cargos, no puedan ser destinados al ascenso de los funcionarios que actualmente integran el padrón presupuestal de la Intendencia de Rivera.

A tales efectos se suprimirán todos los cargos de grado mínimo que vayan quedando vacantes, y sucesivamente se actuará en el mismo sentido con los cargos siguientes de todos los escalafones.

ARTÍCULO 7. Créase en el Programa 104, Escalafón Político H, Grado 13; 3 (tres) cargos de Alcalde, los cuales serán distribuidos según el siguiente detalle: uno para el Municipio de Tranqueras, uno para el Municipio de Vichadero y uno para el Municipio de Minas de Corrales. En cada caso percibirán como única retribución la suma equivalente al doble de lo que percibe un director de División de la Intendencia de Rivera (C10). Se podrán abonar además sumas a rendir cuenta para traslados fuera del departamento que deba realizar el alcalde.

Tendrán los cometidos establecidos por las Leyes Nros. 18.567, 18.644, modificativas y concordantes y la normativa municipal que refiera al tema.

ARTÍCULO 8. Establécese que el cargo de particular Confianza escalafón G, grado14 (Director General) del programa 111, pasará al programa 102 y quien lo ocupe cumplirá las funciones de Auditor Interno de Gestión, sin perjuicio de las tareas que se le puedan asignar por el Intendente por resolución fundada.

CAPÍTULO III: NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS.

ARTÍCULO 9. **(Compensación especial por funciones de coordinación de Descentralización y Participación ciudadana).** Facúltase al Intendente Departamental a otorgar una compensación especial de hasta el 100% (cien por ciento) a quien desempeñe las tareas de Coordinador de la Unidad de Descentralización y Participación Ciudadana. Dicho beneficio se aplicará sobre el sueldo básico que perciba su titular y será incompatible con la percepción de cualquier otra compensación.

ARTÍCULO 10. **(Compensación especial mecánicos)** Autorízase al Intendente departamental a otorgar una compensación especial por mayor horario y dedicación total de hasta el 40% (cuarenta por ciento), aplicada sobre el sueldo básico que perciba el funcionario que realice efectiva y únicamente tareas de mecánico (escalafón de oficios) en la División Talleres del corralón municipal. El mantenimiento de este beneficio estará condicionado a la evaluación técnica y de rendimiento que, en forma semestral, deberá realizar el Director General respectivo sobre los funcionarios afectados a la tarea.

CAPÍTULO IV. NORMAS SOBRE EGRESOS

ARTÍCULO 11. **(Recuperación Salarial Extraordinaria).** Se otorga un incremento salarial extraordinario del 10% (diez por ciento), el que se hará en forma fraccionada de acuerdo a las siguientes etapas: I) Se pagará a partir de la entrada en vigencia del Presupuesto Quinquenal 2011-2015 un 2% (dos por ciento) de recuperación salarial sobre el salario de diciembre de 2010; II) Para el año 2012 se aplicará un 2% (dos por ciento) de recuperación salarial sobre el salario de diciembre del año inmediato anterior y así sucesivamente, año a año, hasta el ejercicio 2015 cuando quedará cumplido el 10% de recuperación salarial por el quinquenio 2011-2015.

ARTÍCULO 12. **(Incrementos salariales).** Las retribuciones básicas de los funcionarios de la Intendencia Departamental, serán incrementadas en forma semestral a partir del 1 de enero de 2012. El incremento se hará de acuerdo a la variación del IPC proyectado. Para el caso de que la variación del IPC proyectado al final del ejercicio 2011 (y semestral a partir de 2012) sea menor que la variación del IPC real, la Intendencia calculará el porcentaje de diferencia, el que se agregará al porcentaje que por ajuste corresponda por el respectivo período en curso. Para el caso contrario se realizarán los ajustes en las mismas condiciones.

El ajuste que se aplicará a partir del 1 de enero de 2012, lo será sobre los sueldos básicos vigentes a diciembre del año 2011.

ARTÍCULO 13. **(Beneficios Sociales).** A partir de la entrada en vigencia del presente presupuesto, la base de cálculo de la Asignación Familiar y Hogar Constituido será el Salario Mínimo Municipal, en el orden y porcentaje que se detalla a continuación:

* Asignación Familiar Pre y Escolares: 2,7%
* Asignación Familiar Secundaria: 3,3%
* Hogar Constituído: 5%

ARTÍCULO 14. **(Régimen especial de incentivos para el retiro).** Los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera que al 30 de junio de 2011 cuenten con cualquier causal jubilatoria otorgada por el BPS y que antes de esa misma fecha presenten renuncia a su cargo podrán ampararse a los beneficios del presente incentivo.

También estarán amparados a este beneficio aquellos funcionarios que presenten renuncia en la misma forma indicada en el presente artículo, pero que su causal jubilatoria la adquieran desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 2011. En este caso la aceptación de la renuncia se hará efectiva a partir del mes siguiente a la configuración de la causal.

La Intendencia Departamental de Rivera abonará mensualmente a los funcionarios que se acojan al presente incentivo un monto equivalente al 25% de su Asignación de Jubilación otorgada por el BPS.

A partir de la determinación inicial a servir por la IDR el monto se

ajustará en igual oportunidad y porcentaje que el sueldo de los funcionarios municipales.

La IDR abonará el beneficio hasta que el funcionario renunciante cumpla 70 años de edad, con un mínimo de cinco años de percepción efectiva de los beneficios. Los funcionarios que a la fecha de vigencia del presente incentivo ya cuenten con 70 años de edad ó más mantendrán los beneficios del incentivo por el término de 5 años.

Durante el lapso de tiempo en que el funcionario renunciante perciba el cobro del beneficio de retiro instituido a través de este cuerpo normativo, percibirá como beneficios adicionales los siguientes:

Exoneración del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 18 del Presupuesto Quinquenal 1995-1999 y modificativas.-

Exoneración en el pago de la Patente de Rodados, debiendo el vehículo exonerado estar a nombre del funcionario.

Aporte de la asistencia médica colectiva del ex funcionario en cuanto se mantenga vigente para los funcionarios municipales en actividad.

Todos los beneficios otorgados a través del presente Régimen Especial de Incentivos para el retiro caducarán por fallecimiento de su titular.

ARTÍCULO 15. **(Bonificación Adicional por Buen Pagador).** Otórgase a partir del 1 de enero de 2012, una bonificación adicional por buen pagador en el orden del 1% a aquellos contribuyentes que ostenten tal calidad en los últimos 10 años en forma ininterrumpida y permanente al 31/12 del ejercicio anterior. Esta bonificación es acumulativa con las ya otorgada por normas anteriores.

ARTÍCULO 16. **(Beneficio explotaciones eco turísticas).** Extiéndese el beneficio consagrado en el art. 18 del Presupuesto Quinquenal 2006 a 2010 a las explotaciones eco-turístcas que se realicen en cualquier parte del departamento de Rivera.

ARTÍCULO 17. **(Bonificación buen conductor).** Se exonera del costo del trámite de renovación de licencias de conducir, cualquiera sea su categoría, a los conductores previamente registrados ante la Direccción General de Tránsito y Transporte del departamento, que no hubieren cometido infracciones de tránsito en los últimos 5 (cinco) años a la fecha del trámite de renovación según los datos aportados por el Registro Departamental de Vehículos y Conductores Infractores. Los vehículos que se dieren a la fuga en el momento del procedimiento inspectivo, a los efectos del registro antes mencionado, gravarán con la anotación de la infracción o las infracciones a quienes aparezcan como sus titulares ante la Dirección General de Tránsito y Transporte.

ARTÍCULO 18. **(Bonificación contribución inmobiliaria).** Modifícase el artículo 10 de la Ordenanza promulgada por el Decreto 3724/2000 en la redacción dada por el artículo 29 del Presupuesto Quinquenal 2006-2010, elevándose a partir de la fecha de vigencia de la presente norma presupuestal el tope de ingresos del núcleo familiar a efectos de obtener la exoneración en 20 UR, (veinte unidades reajustables).

CAPÍTULO V. NORMAS SOBRE RECURSOS.

ARTÍCULO 19. **Fíjase** a partir de la publicación de la presente norma el valor del completo administrativo establecido en el Art. 26 del Presupuesto Quinquenal 2006-2010, con la modificación introducida por el Art. 17 de la Ampliación Presupuestal 2008-2010 (Timbres, sellados y certificados) en $ 120 (pesos ciento veinte). Dicho valor se reajustará anualmente de acuerdo a la variación del IPC.

ARTÍCULO 20. **Modifícase el inciso 3 del Art. 5 del Decreto 3724/2000 del 15 de diciembre de 2000 (Tasa de Higiene)**, que quedará redactado de la siguiente manera:

"El importe de la tasa será el siguiente: Franja 1: Todos los inmuebles asiento de actividades comerciales, industriales y/ó servicios; instalados en el damero céntrico (y por ambas aceras) comprendido entre las calles Agraciada, Presidente Viera, Ituzaingó y Bulevar Treinta y Tres Orientales en toda su extensión. El valor anual a abonar, será el siguiente: será de 5 UR (cinco unidades reajustables) anuales. Asimismo quedan comprendidos en dicho valor toda empresa ó institución cuya actividad principal sea la asistencia médica independientemente de la zona en la que estén asentadas.

Franja 2: zona urbana no comprendidos en la franja anterior y los ubicados en el centro poblado Lagos del Norte: 2,5 (dos con cinco) UR anuales.

Franja 3: Inmuebles ubicados en zonas suburbanas: 1.25 (una con veinticinco) UR, anuales.

Franja 4: Inmuebles ubicados en Juntas Locales y Alcaldías: Valor 0.75 (cero setenta y cinco) UR, anuales.

La percepción del tributo se realizará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, y de acuerdo a sus planes de pago y plazos. Para el ejercicio 2011, el presente tributo comenzará a regir a partir de la entrada en vigencia de esta norma, efectuándose las reliquidaciones que correspondan a partir de dicha fecha".

ARTÍCULO 21. **(Modificación del Impuesto a los espectáculos públicos. Ordenanza Número 30, del 22 de noviembre de 1967 concordantes y modificativas).** Fíjase, a partir de la publicación de la presente norma, en el 10% (diez por ciento) del valor de las entradas, el monto a abonar por impuesto a los espectáculos públicos. Cuando la cantidad de entradas vendidas superen las 1000 (mil), la alícuota será del 8% (ocho por ciento). Quedan exoneradas del pago de este tributo los espectáculos que se organicen con fines benéficos, y los organizados por instituciones culturales y/o de enseñanza que tengan por finalidad difundir las actividades que las mismas realizan. Serán agentes de retención de dicho tributo los organizadores del espectáculo, quienes responderán solidariamente, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles para efectuar el pago resultante en la Tesorería Municipal.

A partir de la vigencia de esta norma no se podrán realizar espectáculos públicos de la índole que sea, sin la previa autorización de la Intendencia. Para el caso de que se constate la realización de un espectáculo sin que se haya abonado el impuesto en el plazo estipulado en este artículo, la Intendencia podrá aplicar una multa que oscilará entre 10 (diez) a 50 (cincuenta) UR dependiendo de la cantidad de asistentes al espectáculo y si el organizador fuera reincidente en esta omisión.

ARTÍCULO 22. **(Tasa por conservación de pavimentos).** Fíjase una tasa para la conservación de los pavimentos que se percibirá conjuntamente con la contribución inmobiliaria y de acuerdo a sus planes de pagos y plazos, discriminada de la siguiente manera:

Padrones con frente a calles con pavimento del material siguiente:

I) Hormigón: $ 70 (setenta pesos) por metro lineal de frente por año

II) Carpeta Asfáltica: $ 38 (treinta y ocho pesos) por metro lineal de frente por año

III) Tratamiento Bituminoso: $ 40 (cuarenta pesos) por metro lineal de frente por año

IV) Empedrado: $ 40 (cuarenta pesos) por metro lineal de frente por año

Para el ejercicio 2011, el presente tributo comenzará a regir a partir de la entrada en vigencia de esta norma efectúandose las reliquidaciones que corresponda a partir de dicha fecha.

ARTÍCULO 23. **(Tasa de alumbrado público).** Modifícase el artículo 20 del presupuesto quinquenal 2006-2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"(Zonas e importe de la Tasa de Alumbrado). Se aplicarán a la tasa de alumbrado, las zonas referidas en el presente decreto.

La tasa de alumbrado, para los inmuebles ubicados en cada una de las zonas referidas será la siguiente: a) Zona UNO: potencia mayor a 1250 w, promedio instalados por cuadra: $ 300 (pesos trescientos).

b) Zona DOS: potencia entre 1250 w y 750 w, promedio instalados por cuadra: $ 240 (pesos doscientos cuarenta).

c) Zona TRES: potencia entre menos de 750 w y 600 w, promedio instalados por cuadra y Boulevard con potencia mayor a 1250 w $ 160 (pesos ciento sesenta)

d) Zona CUATRO: potencia entre menos de 600 w y 450 w, promedio instalados por cuadra: $ 95 (pesos noventa y cinco).

e) Zona CINCO: entre menos de 450 w y 300 w promedio instalados por cuadra: $ 50 (pesos cincuenta).

f) Zona SEIS: entre menos de 300 w y 150 w, promedio instalado por cuadra: $ 48 (pesos cuarenta y ocho). En esta zona se incluye a los clientes UTE de Cerro del Estado.

g) Zona SIETE: Menor a 150 w, promedio instalado por cuadra: $ 35 (pesos treinta y cinco)".

ARTÍCULO 24. **(Valores para diversos trámites).** Fíjase a partir de la publicación del presente presupuesto, para los trámites y actuaciones detalladas, los siguientes valores:

Vivienda económica. Planos Municipales. Construcción: Derecho de edificación 4 UR (cuatro Unidades reajustables); Entrega de planos: 2 UR (dos unidades reajustables).

Sanitaria: Derecho de edificación 2 UR (dos unidades reajustables); Entrega de planos: 1 UR (una unidad reajustable).

Vivienda económica. Planos particulares. Número de Dormitorios: 1 Dormitorio hasta 48 m2: $ 1.152 (mil ciento cincuenta y dos pesos); 2 dormitorios hasta 64 m2: $ 1.536 (mil quinientos treinta y seis); 3 dormitorios hasta 81 m2: $ 1.944 (mil novecientos cuarenta y cuatro); 4 dormitorios hasta 98 m2: $ 2352 (dos mil trescientos cincuenta y dos). Cochera hasta 12,5 m2: $ 288 (doscientos ochenta y ocho). Sanitaria: Derecho de edificación 2 UR (dos unidades reajustables).

ARTÍCULO 25. **(Diversos trámites).** Fíjase a partir de la publicación del presente presupuesto, para los trámites y actuaciones detalladas, los siguientes valores: Obra Común. Construcción. Derecho de edificación. Rubros: Línea y nivel: $ 654 (pesos seiscientos cincuenta y cuatro); Estudio de planos: $ 335 (pesos trescientos treinta y cinco); Aberturas cada una: $ 153 (pesos ciento cincuenta y tres); Vereda por metro lineal: $ 28 (pesos veintiocho); Barreras por metro lineal y por mes: $ 136 (pesos ciento treinta y seis).-

Firma técnica: 1 UR (una unidad reajustable).

Sanitaria. Baño completo: $ 4.182 (pesos cuatro mil ciento ochenta y dos). Baño de servicio: $ 1.892 (pesos mil ochocientos noventa y dos). Cocinas: $ 928,5 (pesos novecientos veintiocho con cinco). Firma técnica: 1 UR (una unidad reajustable).

Panteones: 1 UR (una unidad reajustable).

ARTÍCULO 26 **(Fraccionamiento y salida de dominio municipal).** Fíjase a partir de la publicación del presente presupuesto, el valor de la firma técnica en los casos de fraccionamientos y salida del dominio municipal, en 1 (una) Unidad Reajustable.

ARTÍCULO 27. **(Derecho de embarque)**: Créase el derecho de embarque, el que será abonado por los pasajeros que hagan uso de las instalaciones de la Terminal de Ómnibus de Rivera.

El importe será recaudado por las empresas transportistas conjuntamente con la expedición del documento que autorice al pasajero a abordar el ómnibus, gravando inclusive la adjudicación de un asiento al utilizar un pasaje adquirido en otra localidad o agencia, siempre que su embarque se produzca en la Terminal de Ómnibus de Rivera.

El valor del derecho de embarque será de 0,06 UR (cero con cero seis de unidad reajustable). Dicho valor de referencia será convertido a pesos uruguayos según la cotización vigente de la unidad reajustable, y redondeados a unidades de pesos uruguayos al comienzo de cada ejercicio. Facúltase a la Intendencia Departamental a fijar las normas formales e inspectivas de recaudación del derecho de embarque.

ARTÍCULO 28. **(Reserva de espacio):** Fíjase a partir de la publicación del presente presupuesto el valor mensual a abonar por una unidad de estacionamiento, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 161º de la Ordenanza General de Tránsito, en 30 UR (treinta unidades reajustables) mensuales, para la reserva durante ocho horas. En caso de reservarse las veinticuatro horas, el valor será de 60 UR (sesenta unidades reajustables) mensuales. Las instituciones mencionadas en el Artículo 168 de la Ordenanza General de Tránsito, y los hoteles, gozarán de una bonificación del 50% (cincuenta por ciento) de los valores referidos.

ARTÍCULO 29. **(Descuento especial. Patente de camiones):** Modifícase el descuento fijado por el art. 31 del Presupuesto Quinquenal 2001-2005, quedando establecido en un 30% (treinta por ciento).

ARTÍCULO 30. **(Vehículos dados de baja y otros):** Los vehículos dados de baja al día 31/12/2006 por no haber procedido a realizar la rematriculación y que mantengan adeudos tributarios con la IDR, podrán cancelar los mismos mediante un pago único de un 10% de la deuda calculada sin multas ni recargos, ni multas por falta de inspección técnica, presentándose ante la IDR dentro de los 6 meses de promulgada la presente norma. Asimismo se podrá cancelar, en iguales condiciones, los adeudos generados por el impuesto a la circulación de vehículos extranjeros provocando su baja, respecto a aquellos rodados cuyo adeudo por todo concepto supere el 10% del valor de aforo de los mismos o cuyo adeudo se haya originado hace más de ocho años. Se cotejará con el valor del aforo del vehículo fijado por la IDR de acuerdo a la normativa vigente y para el caso de convertibilidad de la moneda, se considerará la cotización del día de entrada en vigencia del presente presupuesto. Se excluye de este artículo las situaciones de padrones de rodados que se encuentren en trámite judicial tributario o para los vehículos dados de baja que hayan cometido infracciones de tránsito en forma posterior al día 31/12/2006.

ARTÍCULO 31. **(Chapas matrículas de alquiler, FAL):** Modifícase el art. 38 literal b) del Presupuesto Quinquenal 1995/ 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Vehículos cuya utilización efectiva sea la de realizar fletes para terceros a través de un contrato, por parte de empresas constituidas a tal fin; se incluye en esta categoría a las camionetas pick-up cuyo valor de aforo no exceda a las 1.000 U.R. cuya exclusiva utilización lo sea en tareas de apoyo, tales como de auxilio, distribución de encomiendas, mercaderías, y similares, objetos éstos que deberán estar expresamente consignados en su contrato social en el caso de las sociedades, o ante DGI en el caso de las empresas unipersonales o sociedades de hecho. Este beneficio deberá ser renovado anualmente, dentro de los dos primeros meses de cada año, a partir del 01/01/2012.

Todos los vehículos que cuenten con las chapas matrículas FAL, llevarán a su vez en su parte lateral derecha, pintada en forma legible, la leyenda "Vehículos de Alquiler".

CAPÍTULO V. NORMAS VARIAS.

ARTÍCULO 32. (Art. 88 del Código de Procedimiento Administrativo Municipal). Agrégase al art. 88 de la Ordenanza denominada Código de Procedimiento Administrativo Municipal el siguiente inciso: "Para el caso que se requiera, por un Profesional, el retiro del expediente para su estudio, y que éste ya se encontrare archivado en la División Arquitectura, se le brindará una fotocopia de los planos y/o memoria descriptiva, abonándose por este servicio la cantidad de 0.5 UR (media unidad reajustable)".

ARTÍCULO 33. **(Modificación del Art. 5 de la Ordenanza 153).** Modifícase el art. 5 de la Ordenanza Nº 153 del 20 de abril de 1977 en conformidad con lo establecido por el Plan Director, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los predios ubicados sobre Avda. Sarandí, que se pretendan refaccionar deberán obtener, previo al inicio de cualquier tarea, la aprobación de su proyecto por la Comisión de Patrimonio de la Intendencia. Asimismo quedan comprendidos en esta disposición todos aquellos proyectos de obra nueva ubicados sobre los Cerros del Marco, Marconi, del Estado y Caqueiro, en un radio de 400 metros en relación al eje vertical situado en el punto más alto".

ARTÍCULO 34. (Modificación del valor de la multa prevista en el Art. 32 del Presupuesto Quinquenal 95-99). Fíjase a partir de la publicación del presente presupuesto, el valor de la multa prevista en el Art. 32 del Presupuesto Quinquenal 95-99 en 5 UR. En caso de reincidencia la multa equivaldrá al doble de la prevista inicialmente.

ARTÍCULO 35. (Modificación de la Ordenanza 262): Agrégase al inciso primero del Art. 6 de la Ordenanza 262 el siguiente: "El original deberá ser presentado en papel de buena calidad, y no más en calco o papel poliéster".

Agrégase al Art 7 el siguiente inciso: "Se deberá adjuntar conjuntamente con los juegos de carpetas y planos, y siempre que los mismos sean diseñados en computadora, y el archivo compatible con la extensión DWG, un soporte magnético (CD) de Planta de Ubicación y Predio, Plantas, Cortes y Fachadas, a efectos de incluir en la base de datos correspondiente al programa de expedientes".

Agrégase al Art. 20 el siguiente inciso: "En caso de requerirse por el interesado un duplicado del certificado de habilitación final de Obras, deberá abonar el valor correspondiente al de Derechos de Certificado vigente al momento de la solicitud (art. 7 y modificativos de la Ampliación Presupuestal 2008-2010)".

ARTÍCULO 36. Modifícase el Art. 7 de la Ordenanza número 7 "Terrenos baldíos y edificación inapropiada" en la redacción dada por la modificación del 29/05/91 promulgada por decreto 4407/81; el que quedará redactado de la siguiente manera: "Para perder la condición de terreno baldío gravado por este impuesto, el propietario deberá exhibir certificado de permiso de construcción, del cual resulte que se realizará edificación y que haya obtenido autorización de la Intendencia, con presentación de la carpeta 2 de construcción.

La desgravación se hará efectiva en forma inmediata al pago de los derechos correspondientes por un plazo de tres años. En caso que se constate al tercer año que las obras no fueron finalizadas, se implantará nuevamente el impuesto hasta la culminación de las mismas."

El presente trámite podrá realizarse aún cuando el padrón a regularizar mantuviere adeudos por concepto de terreno baldío o contribución inmobiliaria. En caso de existir atrasos en los padrones a regularizar se abatirán en su totalidad las multas y recargos.

ARTÍCULO 37. (Excepción a la reducción de la alícuota establecida en el art. 3 del decreto 3724/00 de Regularización Tributaria). Se exceptúa de la rebaja del 50% de la alícuota del impuesto a los terrenos baldíos y edificación dispuesta en el art. 3 del decreto 3724/00 cuando la constatación de la existencia de construcciones no regularizadas se realice previo a un trámite de fraccionamiento. En este caso, previa vista, se gravarán los padrones resultantes con el impuesto a los terrenos baldíos y edificación inapropiada en un 100% de la alícuota y según el siguiente detalle: a) propiedades con frente a Avda. Sarandí, 33 Orientales y Paul Harris: 20%; b) propiedades con frente a calles pavimentadas con hormigón: 10%; c) propiedades con frente a calles pavimentadas con bitumen: 7%; d) propiedades con frente a calles empedradas: 3%; e) propiedades frente a calles de balasto con cordón y cuneta: 2%; f) las restantes con un 1%.

ARTÍCULO 38. No se habilitarán comercios (salvo los que estuvieren destinados al rubro alimentación) por la Dirección General de Salubridad e Higiene sin la presentación del Certificado Final de obras.

ARTÍCULO 39. **(Beneficio para funcionarios)** (Modificación del inciso 2 del artículo 18 del Presupuesto Quinquenal 1995-1999 en la redacción actual dada por el art. 7 de la Ampliación Presupuestal 1996-999: Exoneraciones a funcionarios): Increméntase en un 20% (veinte por ciento) el tope vigente a la fecha, del valor real fijado por la Dirección Nacional de Catastro del inmueble a exonerar.

ARTÍCULO 40. **(Beneficio para funcionarios)** (Modificación del artículo 43 del Presupuesto Quinquenal 1995-1999: Exoneraciones a funcionarios). Se fija como límite mínimo de antigüedad de los vehículos para poder acceder al beneficio establecido en dicha norma, en cinco años.

ARTÍCULO 41. **(Beneficio para funcionarios)** (Modificación del art. 11 de la Ampliación Presupuestal 1996-1999 Exoneraciones a funcionarios). Se establece que cuando la exoneración sea solicitada para motos y similares, la antigüedad que se tendrá en cuenta será de dos años.

ARTÍCULO 42. Facúltase al Ejecutivo Comunal a realizar donaciones de materiales de construcción a los funcionarios de más bajos ingresos, con el único objetivo de mejora de su hábitat, priorizando los aspectos higiénicos sanitarios del mismo y promoviendo la construcción bajo el sistema de ayuda mutua. Facúltase al Ejecutivo la reglamentación del presente artículo.

ARTÍCULO 43. **(Extensión de exoneración a los Alcaldes y Concejales):** Extiéndese el beneficio consagrado en el artículo 46 numerales II) y III) de la Ordenanza General de Tránsito, a los Alcaldes Municipales y Concejales respectivamente, y en este último caso según la reglamentación establecida por el Municipio.

ARTÍCULO 44. **(Pasajes gratuitos):** Extiéndese el beneficio del art. 270 literal a) de la Ordenanza General de Tránsito, a los Sres. Concejales titulares.

ARTÍCULO 45. **(Adjudicación taxímetros):** Modifícase el art. 276 de la Ordenanza General de Tránsito, el que quedará así redactado:

"**Art. 276)** - ADJUDICACIÓN. Determinada la necesidad pública de contar con nuevas unidades de servicio taxímetro se procederá a adjudicar nuevos permisos mediante un procedimiento mixto: A) la mitad de las nuevas unidades serán adjudicadas mediante sorteo público, en la Dirección General de Tránsito y Transporte con la presencia de los interesados e inscriptos como aspirantes.

B) la otra mitad será adjudicada mediante remate público, con una base mínima de 100 UR, a los mejores postores en el acto de la subasta, debiendo cumplir los ofertantes con los requisitos del Art. 277 así como estar inscriptos en el BPS, DGI y MTSS.-"

ARTÍCULO 46. **(Condiciones del vehículo)** Modifícase el art. 278 de la Ordenanza General de Tránsito, el que quedará así redactado:

"**Art. 278)** (CONDICIONES DEL VEHÍCULO). Realizados los trámites de rigor según reglamentación de la Dirección General de Tránsito y Transporte, los beneficiarios luego de dictado el acto administrativo de adjudicación por parte del Intendente Departamental, deberán presentar el vehículo a inspección técnica. El rodado no podrá tener una antigüedad mayor a 10 años a la fecha de presentación a la inspección y deberá contar con cobertura de seguro total. Los actuales vehículos con permiso de taxímetro tendrán un año a partir de la promulgación de la presente norma a los efectos de adecuar las unidades a los requerimientos del inciso anterior."

ARTÍCULO 47. **(Multa Transferencia de Taxímetro):** Fíjase en 50 UR (cincuenta unidades reajustables), a partir de la publicación de la presente norma presupuestal, la multa prevista por el literal a) del Art. 281 la Ordenanza General de Tránsito.

ARTÍCULO 48. Modifícase el art. 306 de la Ordenanza General de Tránsito, el que quedará así redactado:

"**Art. 306:** La Dirección General de Tránsito y Transporte formulará anualmente un informe sobre el número máximo ideal de automóviles destinados a servicio taxímetro para la capital departamental, demás ciudades, villas y pueblos teniendo presente la necesidad del servicio, y la sustentabilidad del sistema del transporte público de pasajeros como un todo integrado. Dicho informe será remitido a conocimiento de la Junta Departamental de Rivera."

ARTÍCULO 49. **(Requisitos para transferencia municipal):** Modifícase el art. 59 de la Ordenanza General de Tránsito, agregándose el siguiente numeral:

"**VII)** Tratándose de automotores con aptitud registral (automóviles, camiones, tractores para remolque y semi-remolque, camiones, camionetas, "pick up", ómnibus, micro-ómnibus y similares) a los efectos de proceder a la transferencia se requerirá título debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad Mueble, sección Automotores, de donde surja el último titular, que deberá coincidir con la persona que desea anotar el vehículo a su nombre.

Facúltase a la IDR, por intermedio de la Dirección General de Tránsito y Transporte a reglamentar la instrumentación del presente artículo, fijando la multa equivalente al valor de la transferencia municipal, por presentar las mismas fuera de plazo y/o no realización de transferencias anteriores.

A los efectos de aplicación del presente artículo, no se tomarán en cuenta las transferencia intermedias realizadas con anterioridad a su entrada en vigencia.

La presente norma entrará en vigencia al finalizar el período otorgado en el artículo 30".

ARTÍCULO 50. **(Regularización Dec. 1794/10, División Recursos Tecnológicos).** Créase la Unidad Recursos Tecnológicos dentro del programa 102, Secretaría General.

Estará compuesta por el "Área Tecnologías de la Información" (actual División Informática) y por el "Área Centros de Acceso a Tecnologías de la Información y Atención Ciudadana", con la dotación de recursos técnicos, humanos y presupuestales que le asignará la normativa respectiva.

ARTÍCULO 51. Transfiérese la División Informática del Programa 111 (Dir. Gral de Hacienda) para el Programa 102 (Secretaría General), Área Tecnologías de la Información juntamente con todos los cargos y funcionarios que revisten en la misma y las asignaciones presupuestales actuales.

ARTÍCULO 52. Establécese que la compensación especial asignada en el Art. 24, del Presupuesto Quinquenal 2001-2005, y modificativas será percibida por los funcionarios que desarrollen tareas en el Área Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 53. **(Modificación de artículos del capítulo IV) de la Ordenanza de Protección Ambiental (OPA).** Se modifican artículos del capítulo IV) de la Ordenanza de Protección Ambiental, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 36º) Se entiende por residuos domiciliarios los que proceden normalmente de la actividad doméstica, así como los originados en otros establecimientos, pero que, por su naturaleza y volumen, son asimilables a los anteriores. Están incluidos dentro de estos residuos los provenientes del barrido de la ciudad.

Artículo 38º) Los pobladores deberán colocar sus residuos en bolsas plásticas cerradas, en lugares adecuados, de fácil acceso al operario, en los circuitos, días y horarios que se estipule según el artículo anterior. Cada bolsa plástica conteniendo residuos no podrá superar el máximo de kilogramos permitidos por la legislación nacional vigente en materia laboral. En el caso de complejos habitacionales, viviendas colectivas, apartamentos o similares, deberán colocar sus residuos domiciliarios debidamente acondicionados en bolsas plásticas dentro de recipientes adecuados para tal fin. La higiene y limpieza de los mismos es responsabilidad de los moradores. Por otro lado, no se podrán disponer residuos en predios baldíos bajo ningún concepto. Aquellos con falta de higiene, proliferación de malezas, cañaverales, etc, deberán ser puestos en condiciones higiénico-sanitarias aceptables por parte de sus propietarios quienes serán responsables del pago de los gastos generados en caso de que División Higiene proceda a realizar la limpieza de los mismos. La IDR podrá cargar el monto generado a la contribución inmobiliaria del padrón en cuestión.

Artículo 42º) Los vehículos y el personal afectado a las tareas de recolección domiciliaria de residuos deberán estar especialmente acondicionados e identificados para realizar dicha tarea. Asimismo, deberán contar con las medidas de seguridad pertinentes. La Intendencia podrá contratar camiones particulares con la finalidad de colaborar en las tareas inherentes a higiene urbana hasta tanto no disponga el servicio de unidades suficientes.

Sección 3. Residuos Industriales:

Artículo 43º) Se entiende por residuos industriales todos los que se producen por la actividad comercial e industrial, que por su volumen, peso, cantidad o características son claramente diferentes a los residuos domiciliarios. Se incluyen en este punto los neumáticos fuera de uso.

Artículo 44º) a) Los residuos industriales podrán ser recogidos y transportados por el servicio municipal, por los propios productores o por terceros, debiendo en los dos últimos casos obtener la autorización municipal correspondiente. En el caso que el servicio de recolección, transporte y disposición final sea realizado por la Intendencia departamental, se cobrará una tasa de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría	Volumen (m3/mes)	Tasa (UR)
A	6 -18	12
B	18-30	24
C	30-42	36

En el caso de que la Intendencia realice solamente el servicio de disposición final de residuos se cobrará una tasa de 0,5 U.R por tonelada para residuos con densidad mayor a 0.5 toneladas/ m3; en el caso de residuos con densidad menor a 0,5 toneladas/ m3 se cobrará una tasa de 1 U.R. por tonelada de residuo dispuesto.

b) En caso de residuos industriales o comerciales derivados del consumo generalizado o uso masivo de bienes, la IDR implementará el sistema de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final, incorporando o no a todos aquellos involucrados en la fabricación, importación, suministro, distribución, comercialización o utilización de dichos bienes. Respecto a estos generadores, la IDR podrá exigir:

planes de gestión de esos residuos, previamente aprobados por la IDR.

Inscripción en registros especiales.

Contar con centros de recepción, a efectos de que el consumidor pueda devolver el bien desechado o en desuso, así como centros de almacenamiento de los mismos, todos previamente habilitados por el municipio.

Y en general, imponerles toda obligación que se entienda necesaria para un correcto tratamiento y disposición de este tipo de residuos, de acuerdo a las normas legales y departamentales vigentes en materia de protección ambiental y de disposición de residuos.

Artículo 47º) En los casos de generadores o productores de residuos industriales que han establecido sistemas, para el reciclaje o reutilización total o parcial de sus residuos, el gobierno departamental, en el ámbito de sus competencias, podrá otorgar desgravámenes tributarios. En este sentido, los gravámenes mencionados en el artículo 44, quedan de reducidos de la siguiente forma:

A) en el caso de que la Intendencia realice las actividades de recolección, transporte y disposición final: los de la categoría A quedan exentos de pago y los demás pagan por una categoría menor a la que correspondan.

B) En el caso que la Intendencia se encargue solamente de la disposición final y los generadores del resto de las etapas, los desgravámenes serán el equivalente en kilos de residuos reciclables que el generador envíe para reciclar, siendo la deducción de la tasa correspondiente al servicio de disposición final.

Artículo 50º) Los residuos sanitarios producidos por los centros de atención a la salud humana, se regularán según la normativa nacional (Decreto 135/999 sus ampliaciones y modificativas).

Artículo 54º) Integran este tipo de residuos y a título enunciativo: muebles, - artefactos de cualquier índole - vehículos abandonados, o partes de ellos, animales muertos, o partes de ellos, tierra, actividades de jardinería, escombros, o derivados de la construcción.

Artículo 55º) Queda prohibido el depósito en la vía pública de cualquiera de los enunciados como residuos especiales o que, por sus características, le sean asimilables. En caso de tierra, escombros y/o derivados de la construcción, la Intendencia sólo levantará hasta 1 m³, debiendo hacerse cargo el generador de los mismos, contando para ello con recipientes tipo volquetas.

Aquellos residuos que se produzcan por actividades de jardinería y que por su volumen no puedan ser asimilados a residuos domiciliarios, sólo se podrán colocar en la vía pública los días y en las condiciones determinados por la Intendencia de acuerdo a los servicios que ella brinde.

Artículo 60º) El Gobierno Departamental determinará en el marco de la planificación territorial de cada centro poblado las mejores alternativas para la disposición final de residuos sólidos urbanos, siendo ésta dentro o fuera de la mencionada localidad.

Artículo 60º) bis Las infracciones al presente capítulo serán pasible en primera instancia de una observación por escrito por parte de la unidad competente de la Intendencia. La reiteración de las infracciones será sancionada con una multa de 2 UR, duplicándose sucesivamente el monto de la multa en cada reincidencia posterior, hasta alcanzar el máximo legal admisible, salvo disposición expresa para determinados tipos de infracciones.

ARTÍCULO 54. (Obras Municipales) Facúltase a la Intendencia Departamental a realizar en caso de que se disponga de financiamiento específico, las siguientes obras y adquisiciones de bienes de uso no previstas en el rubro "inversiones", las cuales se detallan en forma genérica:

Carretera al autódromo municipal.
Canalización y parquización del Arroyo Cuñapirú.
Regularización de asentamientos.
Plan veredas.
Plan de pluviales.
Plan Hábitat.
Plan caminería forestal.
Plan recambio de maquinaria y camiones.
Construcción y/ o remodelación de espacios públicos.
Plan de saneamiento.
Proyectos de la Dirección general de Tránsito referidos a mejora de señalización tecnológica y seguridad vial.
Proyectos de la Dirección General de Salubridad Higiene y Medio Ambiente, referidos a nuevo sitio de disposición final, proyectos medioambientales, proyectos tecnológicos y fortalecimiento institucional.

ARTÍCULO 55. Autorízase al Ejecutivo Departamental a proceder a la reglamentación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 56. Deróganse las disposiciones que se opongan a las normas establecidas por el presente Decreto Departamental.

ARTÍCULO 57. El presente decreto departamental, salvo disposiciones específicas tendrá vigencia desde el 1º (uno) de enero de 2011 (dos mil once).

//vera 17 de mayo de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
DR. MARNE OSORIO, Intendente; ING. AGR. ABILIO BRIZ, Secretario General.

Rivera 17 de mayo de 2011 **DECRETO Nº 4986/11**

VISTO: Acúsese recibo a la Junta Departamental comunicando la promulgación de la **Ordenanza Nº 10/2011 "PRESUPUESTO QUINQUENAL DEPARTAMENTAL 2011-2015"**.

Comuníquese y pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Oportunamente siga a la Dirección General de Hacienda para su aplicación, y siga a Secretaría Administrativa procediéndose a su registro.

Cumplido, archívese.

Por el Intendente de Rivera, Ing. Agr. Abilio Briz, Secretario General.

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

3

Resolución 3/011

Modifícanse las coordenadas geográficas del área de veda de la especie merluza (Merluccius hubbsi).
(900*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 3/11

Norma modificando el área de veda precautoria de otoño para la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) en un sector de la Zona Común de Pesca

Visto:

La Resolución 1/11 de esta Comisión de fecha 29 de marzo de 2011.

Considerando:

1) Que la citada Resolución establece un área de veda precautoria de otoño para la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), en el sector de la Zona Común de Pesca comprendido entre los puntos geográficos allí detallados, quedando prohibida su captura como así también el uso de artes de arrastre de fondo dirigidas a especies demersales, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2011 inclusive.

2) Que como resultado de la información obtenida en la Campaña Conjunta recientemente realizada por el B/P Aldebarán (Cr. AL. 2011-02) con el objeto de verificar la distribución de las

concentraciones de ejemplares juveniles de merluza y sobre la base de los lances realizados, suge la necesidad de modificar el área de veda oportunamente establecida.

Atento:

A lo dispuesto en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y en la Resolución 2/93 de esta Comisión.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Modificar las coordenadas geográficas del área de veda de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), detalladas en la citada Resolución, por las siguientes:

a) 35º00'S - 52º27'W
b) 35º07'S - 52º10'W
c) 37º38'S - 55º51'W
c) 37º38'S - 54º56'W

Artículo 2º) Fijar la vigencia de esta Resolución desde el 31 de mayo hasta el 30 de junio de 2011 inclusive.

Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.

Artículo 4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 24 de mayo de 2011

Embajador Carlos A. Carrasco, Presidente; C/N (CP) Julio Suárez, Vicepresidente.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LONGO CHILLEMI, MARTIN FELIPE (IUE 2-3081/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12537 May 12- May 26

MARÍA EUGENIA da COSTA TANCO (IUE 2-13950/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12542 May 12- May 26

BOÑE GUZMAN, LUIS CEFERINO (FICHA 2-13330/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12682 May 13- May 27

SILVEIRA FERREIRA, NEY OMAR (EXPEDIENTE 2-12974/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12910 May 16- May 30

JOSE MIGUEL CIVERA GIL (IUE 2-2338/2011).
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13056 May 17- May 31

MARIA RODA GARCIA y NORA RODRIGUEZ RODA (FICHA 2-48702/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13258 May 19- Jun 01

GIURIA VITALE FREDERICK (FICHA 2-10196/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13277 May 19- Jun 01

GRACINDA MENDES o MENDEZ DA ENCARNAÇÃO y ROBERTO SANZ LEIRA (EXPEDIENTE 2-62007-2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13319 May 20- Jun 02

MARY LILIÁN OSORIO VERDE (FICHA 2-12486/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13422 May 20- Jun 02

LUIS SILVERIO CIMARELLI RETTA (FICHA 2.13545/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13726 May 24- Jun 06

SEGUNDO TURNO

JOSE RAMON BREA CARNOTO (FICHA 2-55342/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12540 May 12- May 26

MARIA BOVINO LUONGO (FICHA 2-40592/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12601 May 12- May 26

DERNA BEATRIZ BOUISSA DEMERISIS o DE MEDICI y ANÍBAL BARRIOS BARRIOS (FICHA 2-55596/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12631 May 12- May 26

JORGE EDMUNDO DOS SANTOS FALERO (FICHA 2-11688/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12639 May 12- May 26

ANGEL ERNESTO REZENDE (FICHA 2-11823/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12752 May 13- May 27

SARA SEIMBERG MAIDEM o MAIDEMBAYNN o MAIDEMBAYM (FICHA 2-7759/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12873 May 16- May 30

ALBERTO VICTORIO PRIETO PEREYRA (FICHA 2-34194/2006).
Montevideo, 14 de agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12970 May 16- May 30

JOSE MARIA CLAVIJO PEREZ (FICHA 2-59737/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13085 May 17- May 31

LUIS EDUARDO PEREZ BERRIEL (FICHA 2-11672/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13142 May 19- Jun 01

GRACIELA RIZZUTO PAUL (FICHA 2-61467/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13820 May 24- Jun 06

NELIDA SECRETO (FICHA 2-40416/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13822 May 24- Jun 06

ALDO MAYO LEMOS DA ROCHA (FICHA 2-13915/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13957 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BLANCO (FICHA 2-50001/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12488 May 12- May 26

GERMÁN MÖLLER LEAL (IUE 2-11825/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12522 May 12- May 26

LUCIANO VICTORIO ZORZIN WURZER (FICHA 2/10051/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12628 May 12- May 26

SCHIAFFARINO BAVASTRO BLANCA HORTENCIA (FICHA 2-14270/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12796 May 13- May 27

MARÍA LUISA MARTINEZ BARCA (FICHA 2-38112/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12797 May 13- May 27

FORNOS RUGGERO, CARMEN CONCEPCIÓN (FICHA 2-2424/2011).

Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12802 May 13- May 27

JOSÉ FELIPE FERNÁNDEZ ARENAS y NIDYA RENEE ARRIONDO DE LEON (FICHA 2-7894/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12867 May 16- May 30

ELSA ARGELIA DOMINGUEZ ANDREIS (FICHA 2-15913/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12908 May 16- May 30

AMERICO ADINOLFI (FICHA 2-11037/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12944 May 16- May 30

MARIA MERCEDES MORQUIO YEREGUI (FICHA 2-13475-2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13010 May 17- May 31

GERMÁN OMAR DORTA y DORIS EDDA OXLEY CARDINAL (IUE 2-13669/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13084 May 17- May 31

MIRTHA TERESITA MAGUNA CASTRO (FICHA 2-13972/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13248 May 19- Jun 01

CARINA SHOSHANA STUCZYNSKI SLONIMSKY (FICHA 2-14647/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13276 May 19- Jun 01

JOSÉ MARIA TARAMBURELLI o TARABURELLI y MARGARITA TARAMBURELLI DOMENECH (IUE 2/4755/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13418 May 20- Jun 02

MARIA ELENA AKIAN EGUINLIAN (FICHA 2-8871/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13492 May 23- Jun 03

OMAR EDEN SILVA SILVA (FICHA 2-8497/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13502 May 23- Jun 03

GONZALEZ LIMA, JEANNETE TERESA (EXPEDIENTE 2-14337/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13772 May 24- Jun 06

JUAN BAUTISTA PLACHOT (FICHA 2-41181/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13778 May 24- Jun 06

ADILES FRANCISCA BRAÑAS CASELLA (IUE 2-57624/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13817 May 24- Jun 06

JULIA ELVIRA NEGRIS PEREZ (FICHA 2-4569/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13892 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

EMILIO ROBERTO POPICH MORENO y CECILIA ELOISA MORENO MENCIA (FICHA 2-11883/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12543 May 12- May 26

MARIA EUGENIA LOPEZ MERINO (FICHA 2-56976/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12575 May 12- May 26

YAMILE SEADE SFEIR (FICHA 2-15323/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12596 May 12- May 26

JULIA DEL CARMEN MACHIN MEDINA (FICHA 2-13787/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12754 May 13- May 27

OSCAR DESCOINS CANEPPA (FICHA 2-14505/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12757 May 13- May 27

PEDRO MANUEL MARTINEZ SANCHEZ (FICHA 2-13140/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12836 May 16- May 30

LAURA QUINTINA SENCION AGUIAR (FICHA 2-10824/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12839 May 16- May 30

JUANA FUENTES TONELLI (FICHA 2-41823/2009).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12880 May 16- May 30

OSCAR ERNESTO RICO LARRETCHART (FICHA 2-46603/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12903 May 16- May 30

YAMANDU RICARDO PIZZO TALARICO y MABEL BEATRIZ MARQUEZ GARCIA (FICHA 2-13546/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12967 May 16- May 30

JUAN FRANCISCO CABRERA (FICHA 2-7650/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13007 May 17- May 31

MARCELINA IBAÑEZ CAETANO (FICHA 2-13956/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13031 May 17- May 31

LUIS ALBERTO CASTILLO DOLDAN (FICHA 2-11440/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13327 May 20- Jun 02

NICOLAS PASCUAL o NICOLAS PASCUAL AMERICO PISCOPO CORRERA (FICHA 2-11709/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13424 May 20- Jun 02

HOMERO CAPPELLINI MASSARINI y MARIA VIOLETA MARTINEZ GRECCO (FICHA 2-15131/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13483 May 20- Jun 02

JULIO CESAR CATALDO APAOLAZA (FICHA 2-9336/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13813 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

MARIA LUISA CASAÑA SANTOS (FICHA 2-11016/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12834 May 16- May 30

JAIME ROZENBLUM MARGOLIS (FICHA 2.7752/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12872 May 16- May 30

PEDRO CARLOS ROSA RIMOLDI e IRIS SELVA LOUREIRO CABRERA (FICHA 2-48701/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13245 May 19- Jun 01

BARBARA COLISTA COLISTA y LUIS LAURENZI COLISTA (FICHA 2-56675/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13328 May 20- Jun 02

JUSTA PABLA PEÑA MIGUES (IUE 2-17498/11).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13426 May 20- Jun 02

GILDA OLIVERA o GILDA OLIVERA de ROBAINA (FICHA 2-7189/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13653 May 23- Jun 03

PEDRO CLAVER TORRES TOLEDO (IUE 2-16464/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13873 May 25- Jun 07

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS BRIANO BACCINO (FICHA 2-13604/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12829 May 16- May 30

ADRIAN DIANO (FICHA 2-16289/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12922 May 16- May 30

CRISTOBAL GIL CHAGAS (FICHA 2-13562/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12971 May 16- May 30

HERIBERTO RODRIGUEZ LLERA (FICHA 2-8059/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13050 May 17- May 31

ANGELINA PAULA LARROSA PICARDO y FLORENCIO EDUARDO DELGADO FERRARO (FICHA 2-8305/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13077 May 17- May 31

BENITO FIGUEREDO LOPEZ (FICHA 2-9041/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13086 May 17- May 31

REINA ISABEL SILVA ACOSTA (FICHA 2-50851/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13324 May 20- Jun 02

ANA ROSARIO KOVAR PONRT (FICHA 2-11445/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13524 May 23- Jun 03

LIDIA ROMA VIGNOLI GALLI y OLGA ISABEL ARES VIGNOLI (FICHA 2-9934/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13590 May 23- Jun 03

JOSE GONZALEZ GONZALEZ y NILDA ESTHER FRAGOSA BARRERA o FRAGOZA BARRERA (FICHA 2-14658/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13597 May 23- Jun 03

ADOLFINA ALEN PEREZ (FICHA 2-13788/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13933 May 25- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

MARIA DEL PILAR CUBERO FERNANDEZ (FICHA 2-12960/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 12763 May 13- May 27

ROSA ELENA CURBELO HOPPER (FICHA 2-15568/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12838 May 16- May 30

NILDA RENE o RENEE VIERA PUIG (FICHA 2-12746/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12878 May 16- May 30

JORGE RIVERO ABADIA (FICHA 2-11263/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12912 May 16- May 30

MARIA GLADYS MONTES SANCHEZ (FICHA 2-12157/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13009 May 17- May 31

MAXIMO EMIR BASUALDO CIANCIO (FICHA 2-8301/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13078 May 17- May 31

ELSA CASTRO MARRONI (FICHA 2-14874/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13243 May 19- Jun 01

MARIA DOMINGA LASARTE GARCIA (FICHA 2-5641/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13500 May 23- Jun 03

ISABEL HILDA PARADA GARCIA (FICHA 2-11725/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13593 May 23- Jun 03

WALTER ROBERTO GUTIERREZ CAMMARANO (FICHA 2-16676/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13703 May 24- Jun 06

TERESA TOQUERO CAMARMA y OSVALDO ACHABAL SUAREZ (FICHA 2-15010/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13740 May 24- Jun 06

BERTHA JUANA RUTH VON ROHDEN VON STUKRAD o VON STUCKRAD o RUTH VON ROHDEN VON STUKRAD o VON STUCKRAD (FICHA 2-12513/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13830 May 25- Jun 07

EMA CORREA CRUZADO (FICHA 2-13612/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13939 May 25- Jun 07

OCTAVO TURNO

RODRIGUEZ CAETANO, ELBA (FICHA 2-58790/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12538 May 12- May 26

SERGIO ANGOLIAN (EXPEDIENTE 2-13388/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12636 May 12- May 26

LEÓN ÁNGEL CABRERA (IUE 2-8741/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12750 May 13- May 27

ROMILDO DE OLIVERA BLANCO (FICHA 2-9015/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12793 May 13- May 27

BENJAMINA IRAÑETA, MARÍA ELENA CALACE IRAÑETA y RUBENS CALACE ITHURBIDE (FICHA 2-12515/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12871 May 16- May 30

HELIDYA ZULEMA BOULANG PASTORINO (FICHA 2-5771/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12963 May 16- May 30

MARÍA LUZ o MARÍALUZ DINA CAMBEIRO ALVITE (FICHA 2-9910/2011).
7 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13289 May 19- Jun 01

JUAN JOSE RAMOS SANDE (2-60173/2010).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13290 May 19- Jun 01

AIDA BRECIANO o BRESCIANO GARCIA (FICHA 2-62444/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13491 May 23- Jun 03

JULIO MENDEZ GARCIA (FICHA 2-12160/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13797 May 24- Jun 06

ELIDA MARESCA y ALBERTO BORTEIRO MARESCA (FICHA 2-58030/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13798 May 24- Jun 06

DIAZ MOLINA, ELVIRA DELIA (FICHA 2-12355/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13811 May 24- Jun 06

NOVENO TURNO

ENRIQUE SVIRSKY SOMPOLINSKY (FICHA 2-13313/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12548 May 12- May 26

DOMINGA ANA MARÍA DUBOIS RODRÍGUEZ (FICHA 2-55341/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12600 May 12- May 26

PABLO ARTEMIO AGUILAR SILVA (FICHA 2-8550/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12641 May 12- May 26

JOAQUÍN CORBO PÉREZ (FICHA 2-5651/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12875 May 16- May 30

MARCELO JOAQUIN HONTOU DEL PORTILLO (FICHA 2-10239/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12943 May 16- May 30

ALBERTO SANCHEZ QUINTANA (FICHA 2-45435/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13076 May 17- May 31

MERCEDES BLANCA DE LEON TOLEDO (FICHA 2-13685/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13275 May 19- Jun 01

LIBERALINA CORREA PINTO o LIMA CORREA (FICHA 2-14390/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13294 May 19- Jun 01

UBALDO VILLAR (FICHA 2-9913/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13295 May 19- Jun 01

CARMEN CEFERINA PÉREZ ESTEGARRIBIA (FICHA 2-6877/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13413 May 20- Jun 02

ELVIRA BANEGA y CARLOS ALBERTO CHIAPPA ETCHATZ (FICHA 2-15734/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13414 May 20- Jun 02

PEDRO ENRIQUE BARNECHE ODDONE (FICHA 2-59937/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13475 May 20- Jun 02

RAFAEL GUMERSINDO ERAUSQUÍN ALVARADO o RAFAEL GUMERSINDO ERAUSQUÍN (FICHA 2-9021/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13511 May 23- Jun 03

NELDA ALICE LESCI DUFAU (FICHA 2-14898/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13661 May 23- Jun 03

ELIDA TERESA NEGRI FREDA (FICHA 45-305/2000).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13893 May 25- Jun 07

MARIA DAYSI IRRAZABAL OLIVER (FICHA 2-6075/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13934 May 25- Jun 07

MARIA MIRTHA SAAVEDRA BOUSSES (FICHA 2-14391/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13958 May 25- Jun 07

DÉCIMO TURNO

ALBERTO HEBER SOTO BOGLIOLO (FICHA 2-15172/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12634 May 12- May 26

ZULMIRA CUÑA MOREIRA (FICHA 2-55654/2007).
Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 12667 May 13- May 27

INOCENCIA ERMINDA SASTRE VIERA (FICHA 2-7840/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12684 May 13- May 27

SYLVIA ADRIANA RAMON HALEGUA (FICHA 2-53346/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12759 May 13- May 27

SOLIS REGGIARDO MESA (FICHA 47-383/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12778 May 13- May 27

ALONSO MARTIN, FLORA (FICHA 2-5538/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13020 May 16- May 30

ANA LILIANA o ANA LILIÁN PIO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-62197/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13249 May 19- Jun 01

MIGUEL ÁNGEL ODDO PROTTO (FICHA 2-4539/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13423 May 20- Jun 02

MANUEL ORIBE SANCHEZ ACUÑA (FICHA 2-11530/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13425 May 20- Jun 02

NELSON AGUSTIN MION DEL PIN (FICHA 2-8329/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13515 May 23- Jun 03

JULIA CARMEN CABALEIRO BORRAZÁS y WALTER CORDARA BERAIZ (FICHA 2-8821/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13642 May 23- Jun 03

ROBAINA ROBAINA, EULOGIA VELIA (FICHA 2-14041/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13777 May 24- Jun 06

ASUAGA VIERA LUIS OSCAR (FICHA 2-14713/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13814 May 24- Jun 06

LUIS ALBERTO LOPEZ REY (FICHA 2-10938/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13815 May 24- Jun 06

JOSE RAMON CORTELLEZZI RODRIGUEZ (FICHA 2-12198/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13838 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS CARRASCO GIORDANO (IUE 2-10019/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13878 May 25- Jun 07

JOSÉ ALVAREZ BARREIRO y BLANCA ANDREA o ANDREINA BUFFOLI FEDRIGA (FICHA 2-2971/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13959 May 25- Jun 07

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO CIARLANTRINI GALASSI y MARGARITA DELFRARO NAUTILO (FICHA 2-4851/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12549 May 12- May 26

HEBER ANTONIO ROBLES CASTINEIRA o CASTIÑEIRA (FICHA 2-10342/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12632 May 12- May 26

SERGIO VALFRE GUARILLA (FICHA 2-11079/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13051 May 17- May 31

MARIA DEL ROSARIO ALVES BONIFACINO (FICHA 2-57451/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13160 May 19- Jun 01

MARIA ROSA LOPEZ CAZAS (FICHA 2-8576/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13323 May 20- Jun 02

JOSE LUIS MARTINEZ LIMA (FICHA 2-14141/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13331 May 20- Jun 02

JOSE ALEJANDRO ISACK DAVID (FICHA 2-13996/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13496 May 23- Jun 03

EMILIA LUISA PEÑA PUCCIARELLI (FICHA 2-15338/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13510 May 23- Jun 03

LEONORA ELENA ZURANSKAS MENDEZ (FICHA 2-10869/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13516 May 23- Jun 03

NELSON ALEJANDRO BERNASCONI CANESSA (FICHA 2-11246/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13523 May 23- Jun 03

MANUELA OLGA RODRIGUEZ PEJO y PABLO AUGUSTO ZIEGLER RODRIGUEZ (FICHA 2-14511/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13664 May 23- Jun 03

ELMA LIMA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-3715/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13705 May 24- Jun 06

CARLOS DANTE NOBILE PEREYRA y BLANCA ALICIA ALVAREZ o ALBAREZ (FICHA 2-12931/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13821 May 24- Jun 06

ANTONIO BIANCHINI GOTTLIEBS y ADA BONACCI BERTUCELLI (FICHA 2-48508/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13935 May 25- Jun 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALMERINA GONZALEZ OLARIAGA (FICHA 2-10386/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12480 May 12- May 26

ANA IVANONSKY STAVIKAICOMKE (FICHA 2-15862/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12666 May 13- May 27

TEOFILO SANTAMARIA y CATALINA URBANA NOSENZIO OSUCA (IUE 2-15011/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12707 May 13- May 27

JOAQUINA VERGARA (FICHA 2-55904/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12794 May 13- May 27

MARIA AMALIA SHMIDT o SCHMITD o SHMITD FILIPPINI (FICHA 2-32045/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12804 May 13- May 27

LUIS ALBERTO PASQUET VOLPI (FICHA 2-12846/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12848 May 16- May 30

JUAN ANTONIO SANTANA BAFUNDO (FICHA 2-16165/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12914 May 16- May 30

JUAN JOSE CASTRO MARTINEZ (2-12180/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12960 May 16- May 30

ANGEL EUGENIO RAMOS POSE (FICHA 2-8308/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13074 May 17- May 31

MAFALDA MARIA LUISA PAPPINI CAPRA (EXPEDIENTE 2-16701-2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13125 May 17- May 31

MARTHA SUSANA LAGOMARSINO o MARTHA SUSANA LAGOMARSINO SAU (FICHA IUE 2-891/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 20.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13291 May 19- Jun 01

ALBERICO ENRIQUE EGUEZ o EGUES o EGUE (EXPEDIENTE 2-12112/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13292 May 19- Jun 01

PERLA CLARA CASTELLI MOYANO (FICHA 2-14013/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13482 May 20- Jun 02

ALBERTO BANCHERO MANGIAROTTI (FICHA 2-6634/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13654 May 23- Jun 03

MASTRANGELO ALVAREZ, JUAN JOSE (EXPEDIENTE 2-15368-2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13724 May 24- Jun 06

MARIA RAMONA PEREZ o PEREZ FERREIRA y MARIO HEBER POSE o POSE PEREZ (EXPEDIENTE 2-11980/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13816 May 24- Jun 06

GELSOMINA VILLA OVIEDO (FICHA 2-9579/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13874 May 25- Jun 07

MARIA JUANA o MARIA JUANA LUISA VENTURA MESA o MARIA LUISA VENTURA MISA (FICHA 2-15575/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13877 May 25- Jun 07

BLAS FÉLIX PARADA BADINELLI (FICHA 2-9982/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13931 May 25- Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

LINO MOTTA RODRIGUEZ (FICHA 2-1569/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12668 May 13- May 27

REYNA ELMA RAMOS PAZ (FICHA 2-14667/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12776 May 13- May 27

GLADYS RENEE JARDON ALONSO (FICHA 2-11919/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12969 May 16- May 30

MARIA OFELIA BORRAT OLIVERO (FICHA 2-10836/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13189 May 19- Jun 01

LIBERTO VILLAR FERNANDEZ (FICHA 2-15563/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13494 May 23- Jun 03

GERARDO RODA RIOS (FICHA 2-15328/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13503 May 23- Jun 03

LUIS ROSARIO VIDAL MEDINA (FICHA 2-11722/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13592 May 23- Jun 03

DECIMOCUARTO TURNO

JOSEFA RODRIGUEZ AREOSA o ARIOSA (FICHA 2-15076/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12687 May 13- May 27

VICTORIA SUAREZ ALVES y PEDRO RUBI DE LEON LEON (FICHA 2-10188/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12764 May 13- May 27

CLORINDA ISABEL GENTA VICENZA (FICHA 2-14629/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12798 May 13- May 27

MARIA CARMELITA AGRATTI MACHADO (FICHA 2-7927/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12799 May 13- May 27

JULIO BARBOZA NARBONE (FICHA 2-8541/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12877 May 16- May 30

LILIA FIDELMINA BERMUDEZ PERIASCO (FICHA 2-12662/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12894 May 16- May 30

CESAR JOSE PEREYRA BORRELLI (FICHA 2-14329/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12913 May 16- May 30

ORTA OLGA PEREIRA PEREIRA o PEREYRA PEREYRA o PEREIRA PEREYRA (FICHA 55-421/1999).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13008 May 17- May 31

EDUARDO PASCALE CAMAROTE (FICHA 2-11683/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13129 May 17- May 31

EMILIA VAZQUEZ AMEIGEIRAS (FICHA 2-11817/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13246 May 19- Jun 01

YOLANDA DIAMANTINA VALEIRON o BALEIRON (FICHA 2-6849/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13513 May 23- Jun 03

FERMIN LISCANO ORTIZ (FICHA 55-1052/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13538 May 23- Jun 03

MARIA VIOLETA DE LEON DEL RIO (FICHA 2-11188/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13758 May 24- Jun 06

LUIS QUINTANA VAZQUEZ (FICHA 2-16646/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13960 May 25- Jun 07

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA JOSEFA GOYANES VIGO (EXPEDIENTE 2-10472/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12570 May 12- May 26

RAUL ALBERTO ZAS ARIGON (EXPEDIENTE 2-54159/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12602 May 12- May 26

JUAN PEDRO ALBA CANEPA (EXPEDIENTE 2-8493/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12743 May 13- May 27

HUMBERTO JESUS MARTINEZ VIERA (EXPEDIENTE 2-11320/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.

Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12753 May 13- May 27

ELSA RICCI ROVIRA (EXPEDIENTE 2-8646/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12762 May 13- May 27

ASSIS NERY ACOSTA COITHINO (EXPEDIENTE 2-51823/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12806 May 13- May 27

HECTOR GUSTAVO MOLTEDO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-2667/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12904 May 16- May 30

RAMON COLLAZO MOREIRA (EXPEDIENTE 2-62521/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12968 May 16- May 30

FEDERICO BERRIEL CAMMAY (EXPEDIENTE 2-12625/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13095 May 17- May 31

GLADYS NELLY RUBINI GOMEZ (EXPEDIENTE 2-10140/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13279 May 19- Jun 01

DIONISIO MARTINEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-47332/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13340 May 20- Jun 02

DOMINGO IGNACIO MIRANDA FUENTES (EXPEDIENTE 2-58691/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13495 May 23- Jun 03

ALFREDO WALTER CORREA LAMAS (EXPEDIENTE 2-14314/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13497 May 23- Jun 03

ELSA LIDELVA o ELSA GONZALEZ LACUESTA (EXPEDIENTE 2-13049/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13594 May 23- Jun 03

MARIA TEODORA MALLADA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-10166/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13706 May 24- Jun 06

MANUEL CALVO PAN (EXPEDIENTE 2-13744/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13757 May 24- Jun 06

MANUEL DIAZ ROMEU (EXPEDIENTE 2-13906/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13759 May 24- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

AISMIR ANTONIO PEDREIRA (EXPEDIENTE 2-51236/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12534 May 12- May 26

BRISA AQUILINA LARROSA LAMAS (EXPEDIENTE 2-8388/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12870 May 16- May 30

SERAFIN ULFE YEBRA (EXPEDIENTE 2-5712/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13320 May 20- Jun 02

DOMINGA VALENTIN VALENTIN (EXPEDIENTE 2-9443/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13421 May 20- Jun 02

TOMASA MONTERO FARINA (EXPEDIENTE 2-54896/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13478 May 20- Jun 02

OLGA ISABEL LORENZO GARCIA (EXPEDIENTE 2-15290/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13836 May 25- Jun 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JAVIER TRIVELLI CUSOLITO (IUE 2-38989/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12481 May 12- May 26

JOSE JORGE GONZALEZ REBOLEDO (IUE 2-37502/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12751 May 13- May 27

DOMINGO JOSE PEREZ (IUE 2-11752/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12790 May 13- May 27

ARACI CORREA DA SILVA de POSADA o CORREA SILVERA o CORREA SILVEIRA y LUIS EDUARDO POSADA RAMOS (IUE 2-735/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12865 May 16- May 30

JOSE MARIA TROVERO PRATTO (IUE 2-9578/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12869 May 16- May 30

ELBA LUCIA CASTAGNA MACCHI o ELBA LUCIA CASTAGNA (IUE 2-13836/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13003 May 17- May 31

CELSA ALDACOR GOMEZ (IUE 2-38034/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13081 May 17- May 31

CARLOS ALBERTO ZAVATTIERO CORDOVES (IUE 2-1344/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13128 May 17- May 31

CONCILIA GOMEZ CUELHO o CUELLO (IUE 2-58147/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13247 May 19- Jun 01

BLANCA MARGARITA GASAGNOL (IUE 2-46623/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13436 May 20- Jun 02

PAULINA APOLONIA SAN MARTIN (IUE 2-4262/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13539 May 23- Jun 03

SARA SOFIA GALAIN SANCHEZ (IUE 2-15013/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13643 May 23- Jun 03

GILBERTO DOMINGO TELLECHEA GREGORES (IUE 2-15164/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13702 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

AGUSTIN CAL CATÁN o CAL CATAU (IUE 2-1364/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12546 May 12- May 26

LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-7564/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12560 May 12- May 26

MARIA EUGENIA MACIEL (IUE 2-61559/2010).

Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12665 May 13- May 27

MARIO CESAR GOLDARACENA CARVALLIDO (IUE 2-11782/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12945 May 16- May 30

OSCAR ALVARADO (IUE 2-16181/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13158 May 17- May 31

VICENTE WALTER VEIGA y MARTA ELENA HERNANDEZ MAGNONE (IUE 2-13655/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13244 May 19- Jun 01

ANA DELIA DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-3175/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13509 May 23- Jun 03

GRACIELA MARIA VIDELA ELENA (IUE 2-11316/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13704 May 24- Jun 06

LUIS JOSE FERNANDEZ TECHERA (IUE 2-13465/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13832 May 25- Jun 07

MARIA DELIA BATISTA MONZON (IUE 2-15476/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13834 May 25- Jun 07

JUAN REY CASTRO (IUE 2-14181/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13875 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

ROSA BLANCA ARCE SUAREZ (FICHA 2-14693/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12482 May 12- May 26

CLAUDIO RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-12601/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12541 May 12- May 26

GUSTAVO CARLOS AQUINO GONELLA (FICHA 2-16167/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12571 May 12- May 26

RUBEN JOSE BENSION (FICHA 2-9593/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12780 May 13- May 27

ELISA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 2-12788/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12795 May 13- May 27

HILARIO ANTONIO AGUIRRE NUÑEZ (FICHA 2-14690/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12805 May 13- May 27

CESAR WALDEMAR BARBOZA (FICHA 2-13400/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13242 May 19- Jun 01

MARIA ROSA DOMINGUEZ CARRO (FICHA 2-5486/2011).
Montevideo, 26 de abril 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13378 May 20- Jun 02

JUANA LUGO (FICHA 2-6396/2005).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13485 May 20- Jun 02

WALTER HECTOR MORALES CURCHO (FICHA 2-15872/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13499 May 23- Jun 03

ANTONIO ALVAREZ TORRES, GREGORIA PEÑA FITIPALDI y SERGIO ABEL ALVAREZ PEÑA (FICHA 2-15037/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13733 May 24- Jun 06

PILAR MARIA DIAZ LAMELA (FICHA 2-18285/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13756 May 24- Jun 06

OSCAR ANGEL SOTO SILVA (FICHA 2-10925/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13805 May 24- Jun 06

EDUARDO JORGE BELLVER (FICHA 2-16414/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13938 May 25- Jun 07

VIGÉSIMO TURNO

MARIO ANGEL GUILLEN (FICHA 2-12984/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12558 May 12- May 26

ANTONIA CRISTINA GARCIA TORRES (FICHA 2-13230/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12572 May 12- May 26

JULIO CESAR SILVA ARECO (FICHA 2-11541/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12626 May 12- May 26

RUBENS IBAÑEZ FRAGA (FICHA 2-14177/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12775 May 13- May 27

MARCOS LIMANSKI AUSTERN (FICHA 2-12983/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12874 May 16- May 30

IRIS PILAR PERALTA MAYA (FICHA 2-14056/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12947 May 16- May 30

JOSE PEDRO PIROTTO SALLE (FICHA 2-15450/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12973 May 16- May 30

ERASMO PEREZ ALANIS (FICHA 2-56275/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13005 May 17- May 31

OLGA SOSA CALABUIG (FICHA 2-10968/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13042 May 17- May 31

ELVIRA JOSEFINA PELUFO BURGHI (FICHA 2-15440/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13052 May 17- May 31

MARIA ISABEL SACRAMENTO MONTIEL y ROGELIO SACRAMENTO (FICHA 2-7264/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13071 May 17- May 31

ISMAEL GONZALEZ VILLALBA (FICHA 2-898/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13293 May 19- Jun 01

JULIO CESAR FRANCIS CERIANI (FICHA 2-16173/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13385 May 20- Jun 02

DANIEL RAMON SORIANO SILVA (FICHA 2-62649/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13415 May 20- Jun 02

ROBERTO BAÑALES MARIÑO (FICHA 2-36929/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13599 May 23- Jun 03

JOSE LUIS MARIA COTELO VILA (FICHA 2-9420/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13633 May 23- Jun 03

MARIO ANIBAL DAVISON CAVIGLIA (FICHA 2-14562/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13775 May 24- Jun 06

HERMINIA GONZALEZ CASAL (FICHA 2-10030/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13779 May 24- Jun 06

HECTOR RAMON ALBONICO RODRIGUEZ (FICHA 2-17798/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13880 May 25- Jun 07

EVELINA CONVERSO TORCHIARO (FICHA 2-2145/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13936 May 25- Jun 07

MABEL CAROLINA BURMIDAD ADIPPE ó ADIPE (FICHA 2-5107/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13961 May 25- Jun 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROMÁN CONSTANTINO GALANI BOSSI (IUE 2-61802/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12630 May 12- May 26

ALFONSO BLAYESKA o BLAZEYEVSKI ALEXECUNAS o ALEKSIEJUNAITE o ALEKSEJUNAITE o ALEKSEYUNAITE o ALEKSEJUANITE, ALESUJUNAITE o ALESCEJUNAITE (IUE 2-287/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12849 May 16- May 30

LUIS ALBERTO SUÁREZ FRAGA (IUE 2-11231/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13419 May 20- Jun 02

HILDA SERRATTO NOVOA (IUE 2-13780/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13512 May 23- Jun 03

MARÍA del ROSARIO FORMOSA TARANTO (IUE 2-14369/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13537 May 23- Jun 03

MARÍA LIBERA CUSANO PEZZENTE (IUE 2-4051/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13595 May 23- Jun 03

MARÍA de la CONCEPCIÓN o MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SAUQUILLO (IUE 2-12329/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc.ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13752 May 24- Jun 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RÓMULO NANOTTI CORRALES (IUE 2-3099/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12573 May 12- May 26

REMIGIO o REMIGLIO FELICIANO GONZÁLEZ SÁNCHEZ (IUE 2-10358/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12637 May 12- May 26

ROAL o ROALD RICARDO NERVI DIAZ (IUE 2-9722/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12685 May 13- May 27

MATILDE UBAL ROMANO y LUIS ALBERTO PRADO LARROSA (IUE 2-8307/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13079 May 17- May 31

GLADYS RINA HERNANDEZ CANO (IUE 2-61250/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13417 May 20- Jun 02

MARÍA CARMEN FERRARO SEGGIOLA (IUE 2-12538/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13473 May 20- Jun 02

OMAR POSE EGEA o EJEA (IUE 2-9043/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13484 May 20- Jun 02

CÁNDIDO ORIOL MACHADO y SEGUNDINA IRMA LEZAETA VELASCO (IUE 2-6774/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13776 May 24- Jun 06

DORA BRIGIDA BOBADILLA BLANCO (IUE 2-3702/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13881 May 25- Jun 07

MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CUOMO (IUE 2-13161/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13885 May 25- Jun 07

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS DELFRARO NAUTILO (FICHA 2-21590/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12483 May 12- May 26

IRMA RENE o RENEE VELASCO o VELAZCO o VELAZQUEZ REYMUNDO o RAYMUNDO (FICHA 2-2829/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12585 May 12- May 26

ULISES PASCUAL VIGNOLO CLAVERA (FICHA 2-55690/2009).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12683 May 13- May 27

ALICIA MARIA BIANCHI SUAREZ (FICHA 2-14912/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12909 May 16- May 30

ALICIA MASIDE MUÑOZ (FICHA 2-15114/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13127 May 17- May 31

RAMON FLEITAS MARQUEZ (FICHA 2-14340/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13132 May 17- May 31

VICENTE COSTA VICENS (FICHA 2-14066/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13278 May 19- Jun 01

IRIS URANIA SASSI ALVAREZ (FICHA 2-13886/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13326 May 20- Jun 02

FORTUNATA GRATA MOREIRA PEÑA (FICHA 2-29440/2010).

Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13420 May 20- Jun 02

MARIA DOLORES MUÑOZ SILVA (FICHA 2-17917/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13598 May 23- Jun 03

JUAN CARLOS de LEON ARACHE (FICHA 2-17305/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13763 May 24- Jun 06

MARIA GARGIULO GARCIA (FICHA 2-12213/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13768 May 24- Jun 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA BEATRIZ DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 2-15778/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12550 May 12- May 26

ELIDA MAGDALENA ROSADO RIVERA (FICHA 65-622/2002).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12638 May 12- May 26

NOEMI TERESA ZEVI ARES (FICHA 2-11141/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12761 May 13- May 27

MARCELINO BENTANCOR BORGES (FICHA 2-57835/2010).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12837 May 16- May 30

CARLOS JOSE KIS MILGRAM (FICHA 2-16237/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13083 May 17- May 31

RAUL TEOFILO ROCHA FALERO (FICHA 65-368/2001).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13321 May 20- Jun 02

RAFAEL BOTTERO PELISSERO (FICHA 2-14952/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13354 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO FRANCO ESMIRNA (FICHA 2-47711/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13831 May 25- Jun 07

HEBE CUSTODIA SILVEIRA NIEVES (FICHA 2-13934/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13932 May 25- Jun 07

ARNOLDO ERNESTO DIDIER BARREIRO (FICHA 2-15971/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13962 May 25- Jun 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA INES BUZO RODRIGUEZ y JUANA LYLIAN BUSQUIAZO BUZO (FICHA 2-58291/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12544 May 12- May 26

FERMINA NATIVIDAD ORQUERA ESPINDOLA y LEONCIA OLGA ORQUERA ESPINDOLA (FICHA 2-11015/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12545 May 12- May 26

EMILIA ROBAYNA o ROBAINA PIROTTO (FICHA 2-15213/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12755 May 13- May 27

RADAMES HILARIO BREGANTE GINI (FICHA 2-16200/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12760 May 13- May 27

ADOLFO PAILOS RODRIGUEZ (FICHA 2-2399/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12907 May 16- May 30

JORGE ROBERTO CUENCA MOTZ (FICHA 2-56048/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12962 May 16- May 30

MARISA MIGUELINA GENTILE PANZANO (FICHA 2-14062/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13006 May 17- May 31

ANGEL RAMON POSE MONICO y ELENA MONICO MIRANDA (FICHA 2-57987/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13075 May 17- May 31

FELICIA LYDA BORRELLI VICTORITTO o VICTORITO o VITERITO (FICHA 2-16561/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13126 May 17- May 31

GITLA CUKIERMAN SILBER (FICHA 2-14907/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13250 May 19- Jun 01

MABEL RICHARD VIONE (FICHA 2-15956/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13251 May 19- Jun 01

GERTRUDIS BARBARA GABRIEL DEUTSCH (FICHA 2-10531/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13296 May 19- Jun 01

RAUL SILVERIO o SILVEIRO FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-32458/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13416 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ISABEL MARIA MACRI LAVAGNA (FICHA 2-28647/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12547 May 12- May 26

ALBERTO TABARE VERA MENDEZ (FICHA 2-14105/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12574 May 12- May 26

MAURICIO o MAURICIO LINO APARICIO MAUTONE (FICHA 2-15908/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12756 May 13- May 27

CONO REYNALDO o REINALDO ORLANDO CASELLA (FICHA 2-14768/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12835 May 16- May 30

ARIEL RUBEN SARMIENTO JACKSON (FICHA 2-12726/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12879 May 16- May 30

RAMON CARABAJAL FEO y OLIVIA RIOS CARBALLO (FICHA 2-13694/2011).

Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12972 May 16- May 30

FELIPE KARSZENSZTEJN GRIJNBERG (FICHA 2-15656/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13004 May 17- May 31

JOSE BARSABAS GARCIA REHERMANN (FICHA 2-14571/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13072 May 17- May 31

HOMERO CARLOS LECUNA OCAMPO (FICHA 2-9676/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13080 May 17- May 31

RAUL AULET MONTERO (FICHA 2-16427/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13131 May 17- May 31

ROSA ELSA SANCHEZ ACEVEDO (FICHA 2-15099/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13591 May 25- Jun 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

TOMAS ALCIDES SILVA o DA SILVA VIERA (68-443/2001).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12521 May 12- May 26

WASHINGTON BELTRAN ALVAREZ MONTERO (2-10197/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12557 May 12- May 26

BRÍGIDA OLIVIA SOSA (FICHA 2-6418/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12623 May 12- May 26

ISABEL MARIA EDMOND TEJERA (FICHA 2-55629/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12635 May 12- May 26

LUIS JOSÉ CHIAPPARA NOCETTI (FICHA 2-13286/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12758 May 13- May 27

ANTONIO SAMAS ALMEIDA (2-12701/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12765 May 13- May 27

ALBA JUANA CITERA BONINO (FICHA 2-15518/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12803 May 13- May 27

OLGA BUERO BOTTARINI (FICHA 2-59691/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12911 May 16- May 30

JULIETA IRMA o JULIETA IRMA LIBERTAD MARTINEZ BERRETA y JOSE GABRIEL ISLAS ISNALDI (FICHA 2-57346/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12931 May 16- May 30

RAMONA MICAELA SANCHEZ DE ESTEVEZ y MANUEL CARMELO ESTEVES o ESTEVEZ HERBALEJO (FICHA 2-45202/2007).
Montevideo, 6 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12950 May 16- May 30

ALICIA TRILLO ALVARIZA o ALICIA T. HOURCADE (2-9474/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13329 May 20- Jun 02

ELENA ISABEL PADILLA ZUNINO (FICHA 2-13948/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13352 May 20- Jun 02

UMBERTO NOLDI MARTINEZ NUNES (FICHA 2-13077/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13498 May 23- Jun 03

EUSTAQUIA JULIA SCAYOLA BRAIDA, JOSE GERVASIO BARCELONA SCAYOLA y JULIO CESAR BARCELONA SCAYOLA (FICHA 2-14135/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13725 May 24- Jun 06

CARLOS MILTON SILVA FUMEIRO y EULALIA o GULALIA AQUILINA MARTIN FERNANDEZ (2-11847/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13818 May 24- Jun 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

LAURA ESTELA o ESTELA LAURA CASADO PEÑA (FICHA 2-16979/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12523 May 12- May 26

FLORISBINA NEVES DE ANDRADE (FICHA 2-12633/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12800 May 13- May 27

EUGENIO ERASMO ALPUIN VALIENTE (FICHA 2-11179/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12905 May 16- May 30

ELIA ESTHER APAULAZA ALBARENQUE (FICHA 2-10136/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13018 May 16- May 30

AURELIANO JOSÉ BERRO ROVIRA (FICHA 2-12430/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13063 May 17- May 31

NELSON LORENZO SANCHEZ (FICHA 2-12063/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13073 May 17- May 31

JULIAN RICARDO FERNANDEZ COLMAN e INES ALBERRO AREVALO (FICHA 2-9267/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13130 May 17- May 31

THEODULA CAROLINA ASTORUCCI ALMADA (FICHA 606/2002/S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13325 May 20- Jun 02

JACOBO LAZNER o JACOBO LASSNER o LAZNER DOBIES (FICHA 2-13076/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13514 May 23- Jun 03

CELSA ESPINO GONZALEZ (FICHA 2-11799/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13596 May 23- Jun 03

ROSALÍA CAPALDA (FICHA 2-10042/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13883 May 25- Jun 07

JUAN RAÚL ALEMAN LAGARRETA (FICHA 2-48118/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13937 May 25- Jun 07

ALMIDE ALMEIDA MACEDO (FICHA 2-14622/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13963 May 25- Jun 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente,

y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATAHUALPA BARBOZA (FICHA 156/136/2011).
Artigas, 3 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13448 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

SANTIAGO MORAES (FICHA 461/194/2011).
Artigas, 2 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12590 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ANGEL ANTONIO FRUSTO MAINARDI (IUE 157-76/2011).
Bella Unión, 3 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12902 May 16- May 30

ODINA MORAES de KRAJNER o KRAINER, PEDRO PASCUAL BARROS o DE BARROS y RAMÓN NELSON ROGANTINI TECCO (IUE 157-643/2001).
Bella Unión, 3 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13446 May 20- Jun 02

DORA VAZQUEZ ROCHA (IUE 157-83/2011).
Bella Unión, 3 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13447 May 20- Jun 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA PEREZ MORELLO y NELSON EDUARDO BRITOS PEREZ (IUE 168-99/2011).
Canelones, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13384 May 20- Jun 02

JUANA FRANCISCA GERMAN DEMATTEIS y NEUSA MARIA VIERA GERMAN (IUE 168-46/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13651 May 23- Jun 03

RUBI GLORIA DE LEON HERRERA (IUE 168-28/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13792 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

CELIO LUIS RODRIGUEZ CALERO (IUE 459-67/2011).
Canelones, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta,
01) $ 2420 10/p 12789 May 13- May 27

VANOLI TORINO, LUIS ALBERTO (IUE 459-603/2010).
Canelones, 3 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13114 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

DIAZ FERNANDEZ ANGEL LUIS (IUE 485-84/2011).
Atlántida, 21 de marzo de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12948 May 16- May 30

HORACIO ENRIQUE CROCC (IUE 478-718/2010).
Atlántida, 26 de abril de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13719 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARY ISABEL FERREIRA GARCIA (IUE 179-138/2011).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12915 May 16- May 30

RICARDO GIANNI VASSALLO JUBIN (IUE 179-1063/2010).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13780 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

CARLOS VICENTE FEOLA (IUE 180-93/2011).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13427 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SUSANA ESTHER DA COSTA DECUADRO y JESUS LEOFILDO PEREYRA (FICHA IUE 440-1386/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12692 May 13- May 27

LUIS EDUARDO VILA BAGNASCO (FICHA IUE 440-429/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12819 May 16- May 30

OSCAREÑO NATIVIDAD VELAZCO ALVEZ y JUANA FRANCISCA ARTIGAS MARTINEZ (FICHA IUE 440-310/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12820 May 16- May 30

FRANCISCO PICOREL FRANCO (FICHA IUE 458-251/2011).
Las Piedras, 11 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13345 May 20- Jun 02

ROBERT JARA RIVERO (FICHA IUE 440-286/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13827 May 25- Jun 07

SANTOS VITAL o SANTOS VITALE BENTANCOR BENTANCOR y TERESITA GLADYS AQUINO MORALES (FICHA IUE 440-360/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13970 May 25- Jun 07

SEXTO TURNO

FAUSTO CARLOS OXCHUFWUD ROBLEDO y ANTONIA CARMEN VELANDO o VELANDO OLIVARES (FICHA IUE 458-998/2010).
Las Piedras, 14 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12822 May 16- May 30

ROBERTO MARINO MEDEROS GUTIERREZ (FICHA IUE 458-236/2011).
Las Piedras, 4 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12823 May 16- May 30

CESAR SEGUNDINO o SECUNDINO PISANO SCOPISE (FICHA IUE 458-237/2011).
Las Piedras, 4 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12824 May 16- May 30

SAGALA IRENE FERNANDEZ PEREIRA (FICHA IUE 458-195/2011).



Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12825 May 16- May 30

WILMA RAQUEL PIPPO MEDEROS (FICHA IUE 458-132/2011).
Las Piedras, 15 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13339 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO, MIGUEL ANGEL MARTINEZ MODERNELL o MODERNEL y JULIA ISABEL MODERNELL o MODERNEL CABRERA (FICHA IUE 458-305/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13383 May 20- Jun 02

FERNANDO DANIEL MARTI VEGA (FICHA IUE 458-298/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13474 May 20- Jun 02

LEOCADIA GERNANIA o GERMANIA LOPEZ y GOMEZ OLIVERA APOLO (FICHA IUE 458-370/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13825 May 25- Jun 07

EUGENIA FELICIA VALERO (FICHA IUE 458-173/2011).
Las Piedras, 28 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13826 May 25- Jun 07

MARIO ALFONSO SILVERA (FICHA IUE 458-81/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13828 May 25- Jun 07

RAMON ASUNCION o ASUNCION RAMON DIAZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-198/2011).
Las Piedras, 28 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13835 May 25- Jun 07

DORINA MENDEZ MENDEZ (FICHA IUE 458-1283/2010).
Las Piedras, 15 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13837 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

FRANCISCO SALINAS MAGDALENA y MARIA MERCEDES ESCOBILLA MAGALLANESO (FICHA 176-502/2004).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 10 de mayo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12528 May 12- May 26

JULIAN JACINTO PERILLE DELGADO (FICHA 176-76/2011).
Pando, 28 de abril de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13118 May 17- May 31

SEXTO TURNO

JUAN TEODORO HERNANDEZ o HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 478-65/2011).
Pando, 15 de abril de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12569 May 12- May 26

SARA UTURBEY IZE (FICHA 478-111/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13117 May 17- May 31

GUILLERMO PEDRO DUARTE (FICHA 478-7/2011).
Pando, 25 de abril de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13718 May 24- Jun 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTHER BARCELLOS ó BARCELLO ó BARCELO (FICHA 207-154/2011).
Melo, 1 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12655 May 13- May 27

JOSÉ RAMÓN FERNANDEZ, LEONIDAS MARTA y MARÍA ADELA FERNANDEZ GLORIA (FICHA 207-198/2011).
Melo, 10 de mayo de 2011.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13120 May 17- May 31

MANUELA BENTANCOR MONTESDEOCA ó MANUELA BENTANCUR MONTESDEOCA ó MANUELA VENTANCOR y FLORI RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 207-59/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13197 May 19- Jun 01

JULIO CÉSAR MORALES (FICHA 207-126/2011).
Melo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13309 May 20- Jun 02

NICASIO ó NICACIO ACOSTA TECHERA (IUE 207-158/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13310 May 20- Jun 02

LUCIANO CRISTINO ALVAREZ y DAI SILVANA DE SOUZA BARBOZA (IUE 207-176/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13619 May 23- Jun 03

CUARTO TURNO

JOSE SANTOS PELUFFO (IUE 208-204/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12492 May 12- May 26

WASHINGTON SANTANA FERNANDEZ (IUE 208-154/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12786 May 13- May 27

BOTANA DIAS, DOUGLAS PABLO (FICHA 208-245/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13711 May 24- Jun 06

SOFIA WILDA BONILLA MARTINEZ (IUE 208-132/2011).
Melo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13972 May 25- Jun 07

QUINTO TURNO

ANA ISABEL SILVEIRA SILVERA y LAUDELINO SILVEIRA SILVERA (FICHA 468-81/2011).
Melo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13308 May 20- Jun 02

LOARCHE PINTOS, ERNESTO (FICHA 468-514/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13586 May 23- Jun 03

BELKIS GUDELIA MARTINEZ ROMERO (IUE 468-196/2011).
Melo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13618 May 23- Jun 03

YAMANDÚ PASTORINO CAZOT ó CASEAU ó CASU ó CAZON ó CAZOR (IUE 468-193/2011).
Melo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13710 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ECLAIR SILVA (IUE 488-117/2011).
Río Branco, 13 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13164 May 19- Jun 01

TILA MELGARES (IUE 488-7/2011).
Río Branco, 9 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13842 May 25- Jun 07

ARTURO CASTRO (IUE 488-97/2011).
Río Branco, 8 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13843 May 25- Jun 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO ALVAREZ CAMACHO (IUE 223-302-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12980 May 16- May 30

MARINO VIÑA AGUIRRE (IUE 223-292-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13477 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS ROCHA TORRES (IUE 223-356-2011).
Colonia, 12 de mayo de 2011.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13735 May 24- Jun 06

GILBERTO CASIMIRO DIAZ BARROTTI o BARROTE (IUE 223-194-2011).
Colonia, 4 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13736 May 24- Jun 06

ZULMA RENÉE o RENEE BANEGA JAIME (IUE 223-123-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13738 May 24- Jun 06

ROSA ELIDA MORALES ABREU y NESTOR ARMANDO RAMIREZ MOREIRA (IUE 223-1159/2010).
Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13781 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GABRIELA MATILDE FUNES DE LINARO (IUE 227-210/2011).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12747 May 13- May 27

MARIA DEL PILAR CABRERA SOGARAY, JUAN GELIO CABRERA y MARIA ISABEL SOGARAY GONZALEZ (IUE 227-630/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13453 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR ROLAND PLANCHON (IUE 225-1001/2010).
Rosario, 30 de marzo de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12731 May 13- May 27

NORBERTO RAMON PEREZ SENA y MARIA ELZA o ELSA ZULOAGA SOLE (IUE 225-134/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12732 May 13- May 27

VICTOR HUGO ROSTAGNOL PURTSCHER (IUE 225-180/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13101 May 17- May 31

DANIEL RAMON BETARTE BENITEZ (IUE 225-962/2010).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13303 May 19- Jun 01

EVANGELIA FAJARDO MUSSINI (IUE 225-862/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13742 May 24- Jun 06

LUIS FLORENCIO OVIEDO PEREYRA (IUE 225-1040/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13743 May 24- Jun 06

MARIA ELISA GOMEZ LARIA (IUE 225-46/2009).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13744 May 24- Jun 06

JULIO CESAR CURUTCHET GARCIA (IUE 225-298/2011).
Rosario, 12 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13745 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ALEJANDRO MORINELLI CABRERA (IUE 241-220/2011).
Durazno, 25 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12587 May 12- May 26

MILTON RODOLFO SALMINI CARDOZO (IUE 241-264/2011).
Durazno, 3 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12702 May 13- May 27

PRIMITIVA CARDOZO ó CARDOSO CONZE (IUE 242-195/2011).
Durazno, 3 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13202 May 19- Jun 01

HUGO SANCHEZ MARCHISO (IUE 241-180/2011).
Durazno, 11 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13675 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

ANGEL ARIEL VERDE PUGLIA (IUE 242-242/2011).
Durazno, 5 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12974 May 16- May 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ANSELMO ACOSTA GONZALEZ (IUE 254-184/2011).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12787 May 13- May 27

DIONISIA PASCUALA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 254-90/2011).
Trinidad, 23 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12788 May 13- May 27

SUSANA BAGNASCO (IUE 254-190/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12924 May 16- May 30

ELZA ó ELSA BLANCA RIESTRA VIDAL (IUE 254-201/2011).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12925 May 16- May 30

JUSTINO ISMAEL RODRIGUEZ (IUE 254-224/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13139 May 19- Jun 01

ALICIA ESTHER RODRIGUEZ RIOS (IUE 254-245/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13439 May 20- Jun 02

RAMONA FERMINA CORDERO (IUE 254-757/2010).

Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13440 May 20- Jun 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ QUIROGA (FICHA 260-185/2011).
Florida, 1 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12618 May 12- May 26

MIRTHA NELLY o MIRTA NELLY CUELLO BOCH o BOSCH y CONO RICARDO GIMÉNEZ CUELLO (FICHA 260-209/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12813 May 16- May 30

OCTAVIO NEVES SANGUINETTI (FICHA 260-254/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13663 May 23- Jun 03

TERCER TURNO

ERLINDA NÉLIDA LAVEGA CORTÉS (FICHA 261-173/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12617 May 12- May 26

OROSMILDO da SILVA o DA SILVA (FICHA 261-161/2011).
Florida, 11 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12619 May 12- May 26

LUIS ALBERTO BALAY DALTO (FICHA 261-128/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12814 May 16- May 30

AÍDA IRIS LASALVIA CASELLA (FICHA 261-171/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13138 May 19- Jun 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE JOSE MARICHAL COTO y MARIA ISILDA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 274-566/2010).
Minas, 6 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13064 May 17- May 31

ANTENOR EUSEBIO ACOSTA (IUE 274-240/2011).
Minas, 6 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13240 May 19- Jun 01

PETRONA GONZALEZ PRANDO (IUE 274-135/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13955 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

HEBERT JULIO PEREIRA TURNES (IUE 432-101/2011).
Minas, 21 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12530 May 12- May 26

RUBEN OMAR PIQUINELA DINARDO o DINARDI (IUE 432-175/2011).
Minas, 13 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13971 May 25- Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PANTALEON NATALIO CLAVERO MARTINEZ y CEFERINA ALEXIA o ALICIA PIMIENTA (FICHA 284-16/2011).
Maldonado, 28 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12496 May 12- May 26

JOSE MARIA RECALDE GHAN (FICHA 284-91/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12501 May 12- May 26

JUSTO DAVID GONZALEZ SUAREZ (FICHA 284-168/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12504 May 12- May 26

MARIANO DURAN RECABARREN (FICHA 284-648/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12698 May 13- May 27

ESPERANZA SANDALIA CABALLERO RODRIGUEZ (FICHA 284-89/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12858 May 16- May 30

GLIDE o GLIDES SOLEDAD CANTO o CANTOS y JUAN SAUL RODRIGUEZ ESPINOSA (FICHA 284-741/1999).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13221 May 19- Jun 01

TABARE PARGA MARTINEZ (FICHA 284-518/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13376 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

ELIDA SERRON y JUANA MARIA SERRON (FICHA 285-177/2011).
Maldonado, 2 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12497 May 12- May 26

LANDAUER GIMENEZ, NYLDA (FICHA 285-85/2011).
Maldonado, 1 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12699 May 13- May 27

DE LEON MOLINA, JUAN RAMON (FICHA 285-817/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12859 May 16- May 30

CORBO CABALLERO, OSMAR y OLIVERA BONILLA, PAULINA (FICHA 285-119/2011).
Maldonado, 11 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13380 May 20- Jun 02

MARIA ELENA ALVAREZ MIERES (FICHA 285-164/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13577 May 23- Jun 03

ADON o ALDON o ABDON CUADRADO LOFFREDO (FICHA 285-317/2010).
Maldonado, 9 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13578 May 23- Jun 03

BESSONART GONZALEZ, VANESSA EDITH (FICHA 285-848/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13860 May 25- Jun 07

OCTAVO TURNO

MARIA ALBA o MARIA ALBA DOLORES, PEREZ PLADA (IUE 286-160/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12499 May 12- May 26

RAMON MARIA LEMOS GATTI (FICHA 286-104/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12502 May 12- May 26

JULIO CESAR AMORIN BURGOS (FICHA 286-105/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12503 May 12- May 26

DARIO CLEMENTE GUTIERREZ ALVIRA (FICHA 286-88/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12696 May 13- May 27

MARIA RAQUEL MARICHAL (FICHA 286-204/2011).
Maldonado, 15 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12857 May 16- May 30

RAFAEL JESUS PEREIRA DE LEON (FICHA 286-130/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13219 May 19- Jun 01

PEDRO RENEE AMAYA (FICHA 286-805/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13575 May 23- Jun 03

SARA EVARISTA MOZO PEREZ (FICHA 286-640/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13576 May 23- Jun 03

ANA NATALIA GARCIA CABRERA (FICHA 286-58/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13858 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SABINA PEREIRA CORBO (FICHA 456-114/2011).
San Carlos, 18 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12855 May 16- May 30

LAURA SABINA COLINA PEREZ (FICHA 456-169/2011).
San Carlos, 5 de abril de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12856 May 16- May 30

HORACIO PABLO FERNANDEZ y ANGELICA NICANORA ALVAREZ (FICHA 456-191/2011).
San Carlos, 6 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13375 May 20- Jun 02

RAMONA VITALIA MUNIZ (FICHA 456-198/2011).
San Carlos, 25 de abril de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13859 May 25- Jun 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

KETTY FRAGA COUBROUGH (IUE 300-199/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12614 May 12- May 26

TERCER TURNO

JUAN JESUS AMARO BAIZ (IUE 301-833/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12921 May 16- May 30

MARIA CRISTINA COLLARES COLLARES (IUE 301-187/2011).
Paysandú,15 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13371 May 20- Jun 02

VICTOR MARCEL SUAREZ VECCHIO o VECCHINO (IUE 301-131/2011).
Paysandú, 11 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13372 May 20- Jun 02

GERALDA o JORGELINA ACUÑA (IUE 301-778/2010).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13580 May 23- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OMAR ENRIQUE TARAMASCO PEREZ y RENNE PILAR, DUARTE GIRO (FICHA 317-149/2011).
Fray Bentos, 6 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12664 May 13- May 27

MANZANARES DIAZ, ELIDA NERYS o NERIS (FICHA 317-119/2011).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12936 May 16- May 30

AVELINO, ALERIO BARTOLO (FICHA 317-165/2011).
Fray Bentos, 8 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12937 May 16- May 30

RAFAEL, FRIPP (FICHA 317-175/2011).
Fray Bentos, 13 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12938 May 16- May 30

RODRIGUEZ, ANTONIO MARIA (FICHA 317-106/2011).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12939 May 16- May 30

LUIS MAXIMO GARCIA SOSA y GABINA BEATRIZ, IZAGUIRRE MENDEZ (FICHA 317-202/2011).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13635 May 23- Jun 03

ELSA LIDIA ZAPATA RODRIGUEZ y SANTOS LEONEL MANEYRO CASTILLO (FICHA 317-233/2011).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13636 May 23- Jun 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ZORAIDA GIORELLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-117/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12622 May 12- May 26

ARTIGAS PORTO TAPIA, AIDA EVA TAPIA COITIÑO y VIMAR EUGENIO PORTO TAPIA (FICHA IUE 329-118/2011).
Rivera, 2 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12959 May 16- May 30

MANUEL FERRAZ ó FERRAS ARAUJO y ELIDA NOGUEIRA BRUM (FICHA IUE 329-119/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13280 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

EDER RODRIGUEZ MACHADO (FICHA IUE 330-140/2011).
Rivera, 5 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13100 May 17- May 31

RUBEN ELZEAR RAINERI SERNAIZ (FICHA IUE 330-36/2011).
Rivera, 31 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13281 May 19- Jun 01

HUGO LARA PINTO (FICHA IUE 330-94/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13921 May 25- Jun 07

QUINTO TURNO

NAIR ROLIN DOS SANTOS (FICHA IUE 462-107/2011).
Rivera, 29 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12958 May 16- May 30

ELBA RUGNITZ VARGAS y ALVARO FERREIRA VARGAS (FICHA IUE 462-141/2011).
Rivera, 13 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13824 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

CLODUALDO o CLODOALDO DE MELLO o MELLO FERRON y HERMENEGILDA o ERMENEGILDA OLIVEIRA u OLIVERA MACHADO (FICHA IUE 477-147/2010).
Rivera, 3 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12957 May 16- May 30

MARIA LUISA BRAVO CASSALES (FICHA IUE 477-32/2011).
Rivera, 10 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13283 May 19- Jun 01

JUAN BRASIL PRATES FARIAS y ANTONIA CUELLO (FICHA IUE 477-35-2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13284 May 19- Jun 01

MARIA ELISA DUPONT GONZALEZ (FICHA IUE 477-84/2011).
Rivera, 3 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13667 May 24- Jun 06

GALDINO MARTINS ALVEZ (FICHA IUE 477-203/2010).
Rivera, 13 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13668 May 24- Jun 06

LELIA DE VARGAS TORRES (FICHA IUE 477-34/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13669 May 24- Jun 06

SESALPINA DO PRADO o DO PRADO y GERARDO LEITES FERREIRA (FICHA IUE 477-713/2010).
Rivera, 25 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13670 May 24- Jun 06

LEONOR DE MELLO ANTUNEZ MACIEL (FICHA IUE 477-30/2011).
Rivera, 5 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13920 May 25- Jun 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO RAMON SAN MARTIN BUSQUETS (FICHA 341-188/2011).
Rocha, 28 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12577 May 12- May 26

JUAN ANTONIO GARCIA (FICHA 342-142/2011).
Rocha, 28 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12578 May 12- May 26

HILDA VIOLETA HERNANDEZ CANDIOTA (FICHA 341-198/2011).
Rocha, 28 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12579 May 12- May 26

DON DIONISIO LEONIDAS LABORDA SILVEIRA (FICHA 342-139/2011).
Rocha, 7 de abril de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12582 May 12- May 26

MIRTA ELENA OLIVERA FONSECA y CEFERINO OLIVERA OLIVERA (FICHA 341-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 2 de mayo de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12923 May 16- May 30

JULIO AGOSTO BAEZ (FICHA 341-169/2011).
Rocha, 16 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13456 May 20- Jun 02

OMAR ARIEL BERRIEL CARO (FICHA 341-179/2011).
Rocha, 26 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13673 May 24- Jun 06

DON EUSTAQUIO GILBERTO NICODELLA ALVAREZ (FICHA 341-218/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13846 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

MALENA EDITH CORBO MACHADO (FICHA 342-185/2011).
Rocha, 29 de abril de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12580 May 12- May 26

SOLANGE TERESA RIVERO LUZARDO (FICHA 342-121/2011).
Rocha, 24 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12833 May 16- May 30

DENIS DE LEON PEREZ PARADA ó DENIS PÉREZ ó DENIS LEÓN PÉREZ (FICHA 342-105/2011).
Rocha, 8 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13111 May 17- May 31

ARMANDO ROMEO FERNANDEZ RAMON (FICHA 342-162/2011).
Rocha, 8 abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13286 May 19- Jun 01

BAZILIA PORFIRIA PEREIRA SILVEIRA ó BASILIA PORFIRIA PEREYRA SILVERA (FICHA 342-154/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13287 May 19- Jun 01

ARTIGAS SENA CARRASCO (FICHA 342-172/2011).
Rocha, 14 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13454 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS PEREZ (FICHA 342-214/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13488 May 20- Jun 02

BOLMER EVARISTO SAN MARTIN SENA y CARLOS BOLMER SAN MARTIN GONZALEZ (FICHA 342-541/2010).
Rocha, 14 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13845 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

AIDA ANASTACIA o AIDA ANASTASIA MAFFIOLI e IGNACIO MENDIA IRIARTE (FICHA 343-51/2011).
Chuy, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13112 May 17- May 31

ANAIR DA COSTA PONTES (FICHA 343-50/2011).
Chuy, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13113 May 17- May 31

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON ALVEAR ACOSTA (FICHA 448-32/2011).
Chuy, 25 de marzo de 2011.
Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12581 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DEBONE IBERO, NELSON y DEBONE IBERO, RODOLFO (FICHA IUE 352-898/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURU, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12783 May 13- May 27

SILVESTRE BORDAGARAY, IVO y PAIVA LUZURIAGA, ENEIDA (FICHA IUE 352-154/2011).
Salto, 6 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13024 May 17- May 31

FERREIRA, ANGEL (FICHA IUE 352-30007/2000).
Salto, 5 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13025 May 17- May 31

JEDIG KLING, OTTO (FICHA IUE 352-394/2011).
Salto, 4 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13027 May 17- May 31

REPETTO BARRIOS, JUAN PEDRO (FICHA IUE 352-395/2011).
Salto, 4 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13207 May 19- Jun 01

FERREIRA FERREIRA, MARÍA AUXILIADORA (FICHA IUE 352-399/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13208 May 19- Jun 01

FERRAO, FERNANDEZ y FERRAO, ALCIRA (FICHA IUE 352-399/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13213 May 19- Jun 01

PEREZ LOPEZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 352-419/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13346 May 20- Jun 02

PACHECO REGUEIRA, MARÍA DOLORES (FICHA IUE 352-489/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13519 May 23- Jun 03

BIONDI PINI, ARMANDO (FICHA IUE 352-488/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13522 May 23- Jun 03

AUSTRIA LOPEZ, JOSÉ FERMÍN (FICHA IUE 352-506/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13680 May 24- Jun 06

VIDAL RODRIGUEZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 352-450/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13681 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

CORREA GONZÁLEZ, CELMAR (FICHA IUE 353-394/2011).
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12678 May 13- May 27

USTRA DÍAZ, da SILVA, EDILBERTO (FICHA IUE 353-238/2011).
Salto, 28 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12679 May 13- May 27

ACEVEDO GIMÉNEZ, RAMÓN (FICHA IUE 353-516/2011).
Salto, 13 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13344 May 20- Jun 02

AMARO, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 353-1498/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13521 May 23- Jun 03

CHAGAS GUIMARAENS, OLGA TERESA y DÍAZ LEMES, MANUEL EULALIO (FICHA IUE 353-490/2011).
Salto, 9 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13676 May 24- Jun 06

MACHIAVELLO FREDIANI, GERARDO (FICHA IUE 353-517/2011).
Salto, 13 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13677 May 24- Jun 06

LANDI PARENTTINI, JOSÉ OMAR (FICHA IUE 353-586/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13890 May 25- Jun 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ILDA MARIA VITALI TOBLER (FICHA 370-132/2011).
San José, 27 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12652 May 13- May 27

JOSEFA BUFFA GUISIANA o GUISIANO o GIUSIANO (FICHA 370-93/2011).
San José, 30 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13304 May 20- Jun 02

JORGE MILTON MALLADA LORENZOTTI (FICHA 370-295/2010).
San José, 22 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13449 May 20- Jun 02

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 371-804/2010).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13660 May 23- Jun 03

JULIETA NELIDA IBARRA BANGO (FICHA 370-213/2011).
San José, 13 de mayo de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13973 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

VICTORIANA PEREZ BONILLA y LUIS NESTOR MENDEZ PEREZ (IUE 371-112/2011).
San José, 15 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12513 May 12- May 26

PETRONA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 371-845/2010).
San José, 14 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12722 May 13- May 27

FELICIANO RODRIGUEZ BATISTA o FELICIANO ISABELINO RODRIGUEZ o FELICIANO RODRIGUEZ o FELICIANO ISABELINO RODRIGUEZ BATISTA (IUE 371-767/2010).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12723 May 13- May 27

PERLA LACABANNE ROQUICHOLI (IUE 371-772/2010).
San José, 14 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12724 May 13- May 27

CESAR JESUS GUTIERREZ ESTECHE (IUE 371-126/2011).
San José, 29 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12985 May 17- May 31

ESTHER ANDREA MARRERO GAMBETTA (IUE 371-52/2011).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13305 May 20- Jun 02

HEBER DARDO TURCONI CARROSCIA (IUE 371-776/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13450 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

IRMA PLACERES MENDEZ (IUE 471-190/2011).
Libertad, 26 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12514 May 12- May 26

JUAN VICENTE SOZZO PEREZ (IUE 471/195/2011).
Libertad, 25 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12653 May 13- May 27

SARA MARICHAL BRAGGIO (IUE 471/196/2011).
Libertad, 27 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12654 May 13- May 27

CLORIS LUSIA o LUCÍA LEGARRALDE ORIGUELA (IUE 471-262/2011).

Libertad, 6 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12987 May 17- May 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

URUGUAY GONZALEZ ELGORRIAGA (IUE 443-44/2011).
Dolores, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12749 May 13- May 27

NIBIO ESTEBAN CAIRUS GAUTHIER (IUE 443-58/2011).
Dolores, 6 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13068 May 17- May 31

JUSTO POZZOLO y ROSALÍA MEYER (IUE 381-237/2011).
Mercedes, 27 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13069 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CEFERINO MIGUEL MARTÍNEZ GEYMONAT (IUE 381-147/2011).
Mercedes, 30 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12589 May 12- May 26

CARLOS EDUARDO ROMERO (IUE 381-245/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 12593 May 12- May 26

ADELINA TERESA LIZARRALDE VILLEGAS (IUE 381-140/2011).
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12928 May 16- May 30

JOSÉ ISMAEL MEDINA y OFELIA ESTHER MICHELENA DE MEDINA (IUE 381-131/2011).
Mercedes, 14 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12930 May 16- May 30

ELISA MARIA BOSIO o BOSSIO STARICCO (IUE 381-269-2011).
Mercedes, 6 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13070 May 17- May 31

ALBA NELIDA ACOSTA AYUB (IUE 381-224/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13470 May 20- Jun 02

JULIA ELENA MARTINEZ VISOSA y CARLOS MARIA LOPEZ (IUE 381-234/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13640 May 23- Jun 03

TERCER TURNO

NELLY PERLA PONCE BARNETCHE y ALEJANDRO ARBALLO ARBALLO (IUE 431-895/2010).
Mercedes, 12 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12929 May 16- May 30

ELBIO PEREIRA MÁRQUEZ (IUE 431-258/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
ESC. Marcelo Salaberry, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13641 May 23- Jun 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALADINO ARCI ALFONSO (IUE 396-205/2011).
Tacuarembó, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12515 May 12- May 26

MILTON HARIEL NUÑEZ LIMA (FICHA 396-71/2007).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2007.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13209 May 19- Jun 01

CARLOS ARIEL VIANA MORAES (IUE 396-222/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13212 May 19- Jun 01

PERLA BIMBA GARCIA FERNANDEZ (IUE 396-125/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13285 May 19- Jun 01

ELIDA OLGA CANDIDO (IUE 396-281/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13954 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

VICITACION BARRETO DE MELLO (FICHA 397-386/2010).
Tacuarembó, 26 de abril de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12576 May 12- May 26

HEBER GUSTAVO RODRIGUEZ (FICHA 397-784/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12866 May 16- May 30

ANIBAL NAVAS ACOSTA (FICHA 397-231/2011).
Tacuarembó, 29 de abril de 2011.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13211 May 19- Jun 01

ESTELA MENDEZ BLANCO (FICHA 397-243/2011).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13632 May 23- Jun 03

LUIS RUBEN MELLOGNIO BARRIOS (FICHA 397-244/2011).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13730 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO DIAZ ACUÑA (IUE 469-311/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12519 May 12- May 26

MARIA ZORAIDA PAEZ LOPEZ DA CUÑHA (IUE 469-64/2011).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12675 May 13- May 27

WALTER ORESTE u ORESTES FONTES SILVA y OIRMA FERREIRA ESPINO (IUE 469-433/2010).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12953 May 16- May 30

JUAN CARLOS NIEVES MEDEROS (IUE 469-853/2010).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13104 May 17- May 31

MARIA MAGDALENA PAYRET BALSAMO (IUE 469-87/2011).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13210 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GUILLERMO ALSUA ETCHEVARNE y EMA OLIVEIRA OLIVERA (IUE 463-172/2011).
Paso de los Toros, 3 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12952 May 16- May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DALILA CAL MESPOLET (FICHA 412-142/2011).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12681 May 13- May 27

MARIA ESTHER LACUESTA (FICHA 412-588/2010).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12896 May 16- May 30

JULIO BRUM BRUN y EUFEMIA INSAURRAGA ó INZAURRAGA (FICHA 412-491/2010).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13225 May 19- Jun 01

NILDA SILVEIRA NUÑEZ (FICHA 412-587/2010).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13226 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

IBARRA PINTOS, MELBA (FICHA 449-80/2011).
Treinta y Tres, 6 de abril de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12680 May 13- May 27

RIVERO AMARO, SANTIAGO VALDEMAR (FICHA 449-733/2010).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12713 May 13- May 27

ADELA ESNAL AROZTEGUI (FICHA 449-758/2010).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13023 May 17- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

D'ANDREA REYES, BLANCA ROSA (EXPEDIENTE 2-10728-2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12792 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA SARA POMPEYA LANDO (FICHA 284-501/2009).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12498 May 12- May 26

DAVID LUIS VERNET HUGHES CAMINOS (FICHA 284-179/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12505 May 12- May 26

NESTOR DOMINGO DE LEON FERREYRA (FICHA 284-154/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12854 May 16- May 30

NESTOR ALBERTO ROSALES (FICHA 284-173/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13379 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

LUTZNER GLASS, EDITH ESTHER y GARIBALDI GALEAZZO, LUIS MARIA COLOMBO (FICHA 285-788/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13217 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

JEHUDA LAUFBAN y CELIA o CYLA o CILA BRAND (IUE 286-152/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12697 May 13- May 27

TOMAS ANTONIO EUGENIO MIRA (FICHA 286-64/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12700 May 13- May 27

ALBERTO BORIS GRUENBERG (FICHA 286-106/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12701 May 13- May 27

MARC o MARK ROITTMAN (IUE 286-938/2010).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13218 May 19- Jun 01

MARTA IZQUIERDO BARRALES y MARGARITA LILA BARRALES AQUINO (FICHA 286-861/2010).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13374 May 20- Jun 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS ALVAREZ O ALVARES EUFRACIO - Sucesión y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 44-474/20001", se cita, llama y emplaza a GABRIEL MARCELO FLEITAS SEIXAS a manifestar si acepta o repudia la herencia de Eufracio Fleitas Alvarez o Alvares en el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de curador de bienes.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 4 de Mayo de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12584 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CAMACHO ALONZO O ALONSO, MARIA LEONCIA Y PEREZ FERNANDEZ, ELIAS -SUCESION" Ficha 2-36021/2009", se cita, llama y emplaza a ANA MABEL PEREZ CAMACHO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante MARIA LEONCIA CAMACHO ALONZO O ALONSO Y ELIAS PEREZ FERNANDEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Curador de Bienes.
Montevideo, 5 de OCTUBRE 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 13889 May 25- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALVELO POMAR CONSUELO.- HERENCIA YACENTE" Fa. 54-311/2002 se insta a los PRESUNTOS HEREDEROS a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá como repudiada.-

Montevideo veintiocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 40/p 10975 Abr 29- Jun 24

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dictada en autos caratulados "ROJAS CARBALLO, MAURO VICTOR; SUCESIÓN" Fa: 2-52736/2005, se insta a JULIO CESAR ROJAS a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante MAURO VICTOR ROJAS CARBALLO, en el plazo de 40 días; bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 09 de marzo de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 13487 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FONTANA PIÑEYRO MARIA ISABEL - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-55280/201, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FONTANA PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de MARZO de dos mil ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10102 Abr 15- Jun 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "FENOCHI FENOCHI, ANDRES" - SUCESION - I.U.E. 2-35450/2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los presuntos herederos de Andres Fenocchi Fenocchi o Fenochi Fenochi, los Sres Walter Andrés y Francisco Fenocchi Bregante para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia y comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.-
Montevideo, trece de abril de dos mil once. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 12551 May 12- May 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "ACOSTA HERNANDEZ, BERTA IRIS" -SUCESION- ANT. IUE 2-41160/2010 HERENCIA YACENTE, I.U.E. 2-56591/2010, se decretó la apertura de la sucesión de BERTA ACOSTA HERNANDEZ O BERTA IRIS O BERTA IRIS ASIS ACOSTA HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3025 10/p 12916 May 16- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: ROSA ISABEL WARREN QUINTANA. En autos caratulados: "WARREN QUINTANA, ROSA ISABEL" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-62207/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10974 Abr 29- Jun 10

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ZIPITRIA PIRIZ, LUCIANO RAFAEL"- SUCESION- FICHA 2-27326/2010 se cita y emplaza a EMA GLADYS VERGARA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 13252 May 19- Jun 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-158/2010 TRAMITADOS ANTE EL JUEZ LETRADO DE FAMILIA 27º, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE MARIA ANA COSTABEL FERREIRA (ART. 429.2 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO, VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10103 Abr 15- Jun 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de María Elida Gigena Paredes IUE 274-168/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 DE MAYO DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13062 May 17- May 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LABORDE GARCIA; JUAN CARLOS y ANGEL BELTRAN - SUCESIONES" IUE 300-520/2009, se cita, llama y emplaza a SULPICIO RAFAEL LABORDE y MARIA BLANCA LABORDE, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión de los causantes JUAN CARLOS LABORDE GARCIA y ANGEL BELTRAN, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 21 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13472 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASALI TOFALO; NELIDA MARGARITA - SUCESION" IUE 300-893/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. JAVIER RAMON SILVA para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Paysandú, 02 de Marzo de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 13581 May 23- Jun 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CARBALLO, SILVANA; FRANCIA, MARÍA ANTONIA y BORGES CARBALLO, LELIS. SUCESIONES", FICHA número I.U.E.: 352-1037/2008, se cita, llama y emplaza, a: "JUANA ISABEL BORGES CARBALLO; RAMONA LILIÁN BORGES CARBALLO; NILSA IRIS BORGES CARBALLO; JOSÉ LELIS BORGES CARBALLO y a los presuntos herederos de MARÍA ANGÉLICA BORGES CARBALLO y a LUIS ALBERTO DE LEÓN FRANCIA", con DOMICILIO DESCONOCIDO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P., y a lo previsto en los ARTÍCULOS 1070 y 1071 del C.C.- LITIGA al AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones

en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13650 May 23- Jun 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "AZAMBULLO, ZULMA. SUCESION (con auxiliatoria)" Fa. 449-519/2009, por decreto Nro. 3515/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010, se dispuso el emplazamiento de los sucesores de MARIA LEONOR BAS AZAMBULLO, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. Se hace constar que en el expediente "BAS AZAMBULLO, CORINA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fª 449-568/2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 22/2010 de fecha 01/02/2010.
Treinta y Tres, 31 de marzo de dos mil once.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 12933 May 16- May 30

CONVOCATORIAS

SURCO
COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Asambleístas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de junio de 2011 a la hora 18.00 en Zabala 1367 piso 5º, Montevideo.
Se advierte que se trata en primera convocatoria y que requerirá como mínimo para sesionar, la presencia de 2/3 de los socios habilitados.
Orden del Día a tratar:
1. Memoria, Balance General e Informe de la Junta de Vigilancia al 31.12.2010
2. Proyecto de Distribución de Excedente: Ejercicio Económico 2010.
3. Capitalización de Reexpresiones Contables
4. Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio Económico 2011
5. Renuncias presentadas.
6. Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
7. Autorización para integrar Cooperativas de 2º grado - CUDECOOP
8. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2000 3/p 13924 May 25- May 27

SURCO
COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 221 de la Ley General de Cooperativas Nº 18.407 del 24 de octubre de 2008, convocase a los Señores Asambleístas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de junio de 2011 a la hora 19.30 en Zabala 1367 piso 5º, Montevideo.
Se advierte que será suficiente para su aprobación el voto a favor de más de la mitad de socios presentes.
Orden del Día a tratar:
1. Reforma de Estatuto en cumplimiento a la Ley Nº 18.407.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 13925 May 25- May 27

GREMCA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS
JUEVES 2 de JUNIO de 2011
HORA 20:00

Local: Policlínico Anexo (8 de Octubre 2804)
ORDEN DEL DIA:
1. Elección de nuevas Autoridades según los requerimientos del documento firmado con la Asociación Española.
Junta Directiva.
03) $ 750 3/p 13926 May 25- May 27

CACEEI
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 4 de Junio de 2011
Hora: 11:00
Lugar: Club Colonia de Montevideo - Avda. Suárez 2928
ORDEN DEL DIA
- Gestión del Consejo directivo, Presentación Estados Contables y Cuenta resultados,
- Distribución de utilidades, Informe de Comisión fiscal correspondientes al ejercicio 2010.
- Presupuesto para ejercicio 2011
- Aprobación del plan Anual de préstamos,
- Convocatoria a Elecciones.
03) $ 750 3/p 14011 May 25- May 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE SANTIAGO CAAMAÑO ESPERANTE y MARIA LUISA NOTTE TORRES (FICHA 2-58035/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12620 May 12- May 26

MARIA DEL ROSARIO UGARTE ESPALTER y ERNESTO ADLER ROCHA (FICHA 2-9975/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13161 May 19- Jun 01

JACQUELINE YVETTE GRAÑA SCHIAVONE y ALVARO PRESTES DEROSSI (FICHA 2-12468/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13428 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

CRISTINA ACOSTA TEALDO y DANY TAKERU HARUTA NISHIKIORI (FICHA 2-9798/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13178 May 19- Jun 01

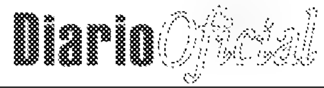
TERCER TURNO

RICARDO SILVINO RIVAS GONZALEZ y PATRICIA VERONICA PI VILLAVERDE (FICHA 2-10282/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12881 May 16- May 30

MARIA AMELIA DE LEON y DANIEL AUGUSTO BAZZI (FICHA 2-8770/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12975 May 16- May 30

JOSE ANTONIO ETCHEVERRY BARREIRO y MARIA ESTELA JAUME DE LEON (FICHA 2-13006/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13133 May 17- May 31

MARIA DEL ROSARIO ALBORNOZ BENTOS y JOSE LUIS FERNANDEZ WINZER (FICHA 2-61585/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13753 May 24- Jun 06



CUARTO TURNO

GRISEL MARIA RODRIGUEZ GADEA y ELBIO RICARDO PEREZ (FICHA 2-12683/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12671 May 13- May 27

ALEJANDRO MARIO CEDES AYUSTO y SANDRA MARIA BAFFUNDO BAFFUNDO (FICHA E 241/98).
Montevideo, 26 de agosto de 1998.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13297 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

MARIO ALFREDO RODRIGUEZ CORREA y ANA MARIA LEMA COPPOLA (EXPEDIENTE 23/349/1978).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12621 May 12- May 26

JOSE JULIO ARANCO GIL y VIVIAN ALICE RAMA RENNE (EXPEDIENTE 2-1748/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13806 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

ALEJANDRO SOLER ROCA y ANDREA FABIANA AMARO GIOIA (FICHA 2-5946/2010).
Montevideo, 17 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13017 May 16- May 30

SÉPTIMO TURNO

VICTOR ROBERTO SILVA PASTORINI y LAURA ISABEL BAIRO GONZALEZ (FICHA 2-11824/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12840 May 16- May 30

GUZMAN ROSSI DUQUE y ANDREA MARCELA CALVO GERMANO (FICHA 2-11997/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13274 May 19- Jun 01

MARIA VICTORIA RODRIGUEZ OLAONDO y GABRIEL BOHM FRAIMAN (FICHA 2-7757/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13429 May 20- Jun 02

DÉCIMO TURNO

OSCAR DANIEL ANTONINI PIRIZ y MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ BELLO (FICHA 2-57946/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13882 May 25- Jun 07

DECIMOPRIMER TURNO

LOURDES XIMENA SOUZA RODRIGUEZ y CARLOS EDUARDO PETRACCIA MOREIRA (FICHA 2-50688/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12616 May 12- May 26

JOSE MANUEL FRAGA AFFONSO y ANA MARIA GONZALEZ LANDEIRA (FICHA 2-62308/2005).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13135 May 17- May 31

DANIEL CALZADA LUCAS e INÉS LLORENTE CABRERA (FICHA 2-12700/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13253 May 19- Jun 01

ADA GRACIELA MALVAR ZAPATER y JOEL FAURE GODRIE (FICHA 2-4325/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13486 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

KIM SIMONE STOLK y JOSE PEDRO CARRASCO (FICHA 2-47432/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13176 May 19- Jun 01

LUISA PEREZ SUQUILVIDE y VICTOR LEONEL AGUIRRE ASTESIANO (FICHA 2-61688/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13307 May 20- Jun 02

MARLENY SOVIRU GONZALEZ PINTADO y JORGE MARIA NEGRI TEJERA (FICHA 2-11784/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13410 May 20- Jun 02

DECIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL ARIGON NEIRO y ADRIANA GABRIELA ROMANIELLO AMORELLI (FICHA 2-11468/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12976 May 16- May 30

ENRIQUE ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ y GABRIELA NANCY RICHIERI ANUNZIATTO (FICHA 2-12311/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13530 May 23- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS CASTRO CZASCH y VIVIANA ANDREA CENDOYA PINTADO (EXPEDIENTE 2-10322/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12807 May 13- May 27

DECIMOSEXTO TURNO

LUCIA MAYNARD DUBRA y EFREN GABRIEL ALONSO BENIA (EXPEDIENTE 2-4986/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13351 May 20- Jun 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EMANUEL SEROPIAN DIVE y ENEIDA GIOVANNA MORI ARTEGOITIA (IUE 2-5835/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13604 May 23- Jun 03

DECIMOCTAVO TURNO

STELLA GLADYS MÓRTOLA RICCI y HÉCTOR ADOLFO CANCELA RECAYTE (IUE 2-6057/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13602 May 23- Jun 03

BRUNA HAYDEE CAIMI CERISOLA y RAUL REY (IUE 2-2917/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13701 May 24- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

PABLO JOURDAN CONDE ORTIZ y ALEJANDRA SHIRLEY ROMAN SILVA (FICHA 2-49865/2006).
Montevideo, 15 de noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13016 May 17- May 31

FERNANDO GABRIEL PAPA y JACQUELINE BONET (FICHA 2-46717/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 13032 May 17- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO BILINSKI y VIRGINIA MARTÍNEZ (IUE 2-7937/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13053 May 17- May 31

HÉCTOR JAVIER MARTINEZ ZANTELLAN y PATRICIA HELENA FARIAS DIAZ (IUE 2-15645/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13927 May 25- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL GORDILLO REY y ALICIA MARÍA BORGES GIRIBONE (IUE 2-10075/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13144 May 19- Jun 01

SANDRA MÓNICA BUCHELLI RAULUSKEVICIUS y RICHARD JAEN PEREYRA (IUE 2-4162/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13256 May 19- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO GUSTAVO BRUNEREAU DES HOUILLERES PARRA y MARIA NOEL DIAZ HADDAD (FICHA 2-20695/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12946 May 16- May 30

JOSE MANUEL CAJIGAL TAIBO y CARINA ACOSTA RIOLFO (FICHA 2-12010/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 13136 May 17- May 31

JULIAN GABRIEL ASTIZ MANEIRO y JACQUELINE ESTELA JUDYKT BALEBANOV (FICHA 2-31992/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13894 May 25- Jun 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDGAR JESUS RODRIGUEZ y YOSELIN ESTELA CARBONE (FICHA 2-7858/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 12484 May 12- May 26

RICHARD MARCELO RODRIGUEZ y CAROLINA AGOSTO (EXPEDIENTE 2-14023/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 13783 May 24- Jun 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO FERNANDO de la FUENTE VOLPI y ADRIANA MARGARITA NIETO CLAVERA CADENAZZI (IUE 2-5366/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13134 May 17- May 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GIAN FRANCO GUERRIERI MALOMO y SILVIA GARCIA ALBERTI (FICHA 2-24915/2007).
Montevideo, 26 de julio de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12777 May 13- May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADRIANA LUCILA PEREZ TURCHI y JUAN BITTANCOR DO NACIMENTO FAGONDE (FICHA 2-17026/2008).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12672 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANSO ROBAINA, FLAVIA ALEXANDRA y RAMIREZ VIÑA, FABIAN (IUE 459-497/2010).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 13 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 13107 May 17- May 31

TOMEO RUSSO, MIRYAM LUJAN y MARABUNI REMEDIOS, LUIS ANTONIO (IUE 459-802/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 18 de junio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 13465 May 20- Jun 02

GUTIERREZ LOPEZ, FERNANDO GABRIEL y MOROSOLI DIAZ, MARIA MACARENA (IUE 459-582/2010).
Canelones, 22 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13469 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO DANIEL PIZARRO SARACHO y MARISOL de JESUS RAVERA ROSAS (FICHA IUE 440-214/2011).
Las Piedras, 1 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13906 May 25- Jun 07

SEXTO TURNO

OSCAR LUIS PUSILLO GARAY y ALEJANDRA MELINA AQUINO ALAMON (FICHA IUE 458-1421/2010).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13829 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIRTHA ARACELI BRAGA MARTINEZ y FELIX OLIVERIO GARRACINI ALVAREZ (FICHA 175-81/2011).
Pando, 6 de abril de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13716 May 24- Jun 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN CECY SILVEIRA da LUZ y PABLO ENRIQUE SUZACQ ARADAS (FICHA 207-57/2011).
Melo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 13526 May 23- Jun 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO EDUARDO CRIADO CARMONA y MARIA DEL PILAR FUNCASTA NOVALES (IUE 223-75/2011).
Colonia, 22 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13476 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ESPIGA GALLO y MARIA CARVALLO LÓPEZ (IUE 227-89/2011).
Carmelo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13098 May 17- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO ANTONIO TOMASCO PELAEZ y MARIA MIRELA QUIJADA AYALA (FICHA 241-276/2011).
Durazno, 4 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13203 May 19- Jun 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FABIAN CONSTANTINO ARBALLO y MARIA ANDREA BENTANCOR ALTUNA (IUE 254-74/2011).
Trinidad, 9 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12507 May 12- May 26

DANIEL JORGE WAKSMAN CABRERA y ANTONELLA ILEANA MONTES DE OCA CATASOURIS (IUE 254-731/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12508 May 12- May 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del ROSARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y JOSÉ LUIS REY PÉREZ (FICHA 260-182/2011).
Florida, 5 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13119 May 17- May 31

MARÍA LUJÁN GIUDICI CEBALLOS y MAURICIO RAÚL GODOY ADIB (FICHA 260-103/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13833 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

NIMIA STELLA CHÓTOLA SILVERA y VÍCTOR EDILIO ARAÚJO ARAÚJO (FICHA 261-603/2009).
Florida, 31 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12961 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMILIA ALEJANDRA SANCHEZ y ALEJANDRO CARLOS SIEGFRIEDO (FICHA 284-499/2003).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12500 May 12- May 26

RINALDO ESMIR PIZZANI RIJO y CRISTINA ELIZABETH MENDOZA SILVA (FICHA 284-675/2010).
Maldonado, 27 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12860 May 16- May 30

SILVANA EVA CHIOSSI ARTETA y JOSE CARLOS GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 284-169/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13220 May 19- Jun 01

LUIS MARIA BORJAS y NELIDA CLARA GOMEZ VAZQUEZ (FICHA 284-14/2011).
Maldonado, 22 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13381 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO CAVAGNARO PERRONE y GIMENA SUSANA LUCCINI FIGUEROA (FICHA 285-158/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12863 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE RICARDO BARRIENTOS y ESTELA BEATRIZ SILVA (IUE 301-315/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 13582 May 23- Jun 03

ENRIQUE ESTEBAN DE LOS REYES y BLANCA BEATRIZ PERALTA (IUE 301-190/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13902 May 25- Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

MIGUEL JOSE LORETO RODRIGUEZ y ANA MARIA PEREIRA CASAL (FICHA IUE 329-324/2010).
Rivera, 22 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13282 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

WISTER DIAZ DE LOS SANTOS y MARYS DENIS OSPITALETCHE (FICHA 448-23/2011).
Chuy, 31 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13109 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN RAMÓN TARUSELLI MACHADO y SANDRA RAQUEL RACUE ERBURO (FICHA IUE 352-210/2011).
Salto, 6 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13206 May 19- Jun 01

PABLO RAÚL SUAREZ PIRIZ e IRMA ROSA BALBI CESARINO (FICHA IUE 352-317/2011).
Salto, 27 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13338 May 20- Jun 02

YORECK JAVIER CULÑEV URBAN y JESSICCA MAGALI ACEVEDO CARBALLO (FICHA IUE 352-363/2011).
Salto, 5 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13679 May 24- Jun 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA BEATRIZ CARBAJAL ILLADA y SERGIO GERARDO MARTINEZ RIGYUEG (FICHA 371-41/2011).
San José, 12 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12986 May 17- May 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ORDOÑO KLUVER y FLORENCIA MAGLIONE AGUILAR (IUE 381-239/2011).
Mercedes, 3 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4166 10/p 13639 May 23- Jun 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANA BARRETO MACHADO y GERARDO GREGORIO MACHADO PEREIRA (FICHA 449-869/2007).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 13862 May 25- Jun 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "UMPIERREZ JUAN CARLOS C/ CAMEAN BRION MARIA DEL SOCORRO- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-11129/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1403/2011 de fecha 02/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL SOCORRO CAMEAN BRION a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día nueve de Mayo del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 13408 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GOMEZ ROSSANA MARIELA C/ AGRA WALTER" Divorcio por Causal Auxiliatoria de Pobreza", Expediente Nº 2-8944/2011, se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad legal de bienes integrada por ROSSANA MARIELA GOMEZ Y WALTER AGRA citandose y emplazandose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de 90 dias,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13151 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FERREIRA LORENA C/ SANTURION, CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL" -Fa. Nº 2-42265/2010 en cumplimiento de la Providencia Nº 412/2011 de fecha 22/02/2011, se ha decretado la separación provisional de los cónyuges. De la demanda traslado emplazándose por edicto a el Sr. CARLOS SANTURION, por el término legal, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 15 de abril de 2011.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13030 May 17- May 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE BRITOS BRITO, MILDRED ROSALBA CONTRA: RABIRU CORENA, PABLO ANDRES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha Nº 2-47221/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ANDRES RABIRU CORENA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho UdelaR.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13750 May 24- Jun 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VILLALBA, JORGE DANIEL C/ ALVEZ, ANDREA CAROLINA" -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- IUE: 2-46812/2010 -se cita, llama y emplaza a ANDREA CAROLINA ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diez.-
Se concedió Auxiliatoria de pobreza. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13263 May 19- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SOSA BAZAN, EDUARDO c/ ABALOS, LAURA RAMONA.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-7642/2011.
Emplazase a la Sra. LAURA RAMONA ABALOS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que por auto 1463/2011 de fecha 14 de abril de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12715 May 13- May 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "STRATTA ESTRADA MARIA DEL CARMEN C/ MORAN LOPEZ MIGUEL ANGEL- Divorcio por causla separación de hecho IUE 2-6755/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Moran López a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por consultorío Jurídico Gratuito de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial.-
Montevideo, 15 de marzo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13044 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MACHADO LUNGASSO, JESSICA MARIANA C/ PEREZ, RUBEN DARIO -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. Nº 459-319/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN DARIO PEREZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 20 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº

3920 del 27 de Julio de 2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12889 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "KAUFFMAN SERPA, TERESA RAQUEL C/ MONTELONGO, PAULO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA", Ficha 176-399/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAULO MONTELONGO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 9 de mayo de 2011.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13106 May 17- May 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PAGALDAY MONTAÑA, NATALIA SUSANA C/ SUAREZ, LEONARDO VICTOR MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-107/2011", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO NATALIA SUSANA PAGALDAY MONTAÑA INICIANDO DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA LEONARDO SUAREZ, POR TANTO ATENTO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2427/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LEONARDO VICTOR MANUEL SUAREZ, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA COMPARECIENTE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
CLONIA, 10 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 12979 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "NASSIF, Teresa Mabel c/ IMPERIAL, Luis Alberto -DIV. POR CAUSAL-AUX. DE POBREZA", IUE 225-523/2010, y por Decreto Nº 1938 de fecha 28 de abril de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS ALBERTO IMPERIAL por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Auto Nº 1938 del 28 de abril de 2011, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 6 de Mayo de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13721 May 24- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "CESAR RODRIGUEZ ANGELA ESTEFANIA C/ MIRANDA TABORDA ADILSON. DIVORCIO POR CAUSAL, FICHA 330-228/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. ADILSON MIRANDA TABORDA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13204 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "HUTTON ROCHA, SUSY ALEXANDRA C/ CAMEJO GONZALEZ, ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa No 342-632/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 1539/2011 de fecha 1/04/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO CAMEJO GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 755/2011 de fecha 25/02/2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los trece días del mes de abril del año dos mil once.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12536 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA ROCHA CARLOS JAVIER C/ RODRIGUEZ SKONIECZNI NADIA.- DIVORCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 343-148/2010; se hace saber que por Decreto Nº 809/2011, de fecha 06/05/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a NADIA RODRIGUEZ SKONIECZNI; a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 10 de Mayo de 2011. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 13455 May 20- Jun 02



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

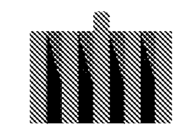
*** CUELLO SANTANA, Miguel Angel (Exp. 2010-11-0001-1746)**
*** SOSA CABRERA, Edgard Francisco (Exp. 2010-11-0001-1744)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 13028 May 17- May 31

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 24 de Mayo de 2011
Se EMPLAZA por este medio a los Sres. Alejandra NUÑEZ CUTURIA C.I. 4.437.669-3 y Melina SUAREZ POYARCOFF C.I. 3.593.445-0 para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de tres días, a partir de la fecha de publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 13986 May 25- May 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores a cualquier título de Horacio Gómez Koch y Julio César Gómez y Juan Carlos Gómez Intimación Ficha 120-411/2001 se cita, llama y emplaza a Horacio Gómez Koch y Julio César Gómez y Juan Carlos Gómez y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en relación al apartamento 201 Block F sito en la Avenida Millán 4269 padrón 51426/201/F de Montevideo confiriéndoseles traslado de la demanda por resolución de contrato de compromiso de compraventa Montevideo, 27 de abril de dos mil once Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) $ 5832 10/p 13851 May 25- Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ REYES CUADRADO WALTER MARCELO Y OTROS. INTIMACIÓN" ficha 2-4130/2011, se hace saber que por decreto Nº 306/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de José María Cuadrado, Ángela Vera y Celeste Cuadrado Vera, a escriturar el bien de autos sito en Gil Nº 821, Pasaje A Nº 3414, apto. 207, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato y designárseles defensor de oficio. Dr. Esc. Martín Moller Cal, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13952 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DA SILVA SANTA LUCIANA LEY 18,246 UNION CONCUBINARIA", Expediente Nº 2-25507/2010, se cita y emplaza a estar a derecho a todos quienes puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de UNION CONCUBINARIA entre SANTA LUCIANA FERNANDEZ DA SILVA Y PEDRO SCHIAVONE BUSQUETS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, tres de mayo de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 13812 May 24- Jun 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROMERO VEGA ROCIO DEL ALBA.- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-27915/2010 se cita, llama y emplaza a BLANCA IRIS BICA Y CARLOS FERNANDO SANEZ a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo cuatro de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 13089 May 17- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, turno en autos caratulados: "MORENO WASHINGTON- Ley 18246- Unión concubinaria" IUE 2-57831/2010, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Washington Moreno y María del Carmen Rodríguez Antelo, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo 15 de marzo del 2011. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 13644 May 23- Jun 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NOBLE ESPIGA, TERESA LILIAN C/ SUCESORES DE ELIODORO NOBLE RIBERO"- OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL- FICHA: 2-9962/2011 se cita y emplaza a HEREDEROS y/o PRESUNTOS HEREDEROS DE ELIODORO NOBLE RIBERO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 3333 10/p 13700 May 24- Jun 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BERSANELLI VIERA, CLAUDIA CELIA Y OTROS C/ BERSANELLI GODAY AMERICO Y OTROS. PARTICION", IUE: 2-30804/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los sucesores a a título universal o particular de JUAN BERSANELLI GODAY, VICTOR BERSANELLI GODAY, AMELIA BERSANELLI GODAY, IRENE BERSANELLI GODAY, ALBA BERSANELLI GODAY, CELIA BERSANELLI GODAY y JORGE BERSANELLI GODAY, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de abril de 2011.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
08) $ 5832 10/p 12882 May 16- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRESA ETCHEGARAY, ROSA ALEJANDRA C/ ACOSTA, ROLAND SANTIAGO - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-34811/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. ROLAND SANTIAGO ACOSTA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el presente expediente la parte actora se asiste patrocinada por el Consultorio Jurídico Barrial Belloni 6121 del Centro de Estudiantes de Derecho. Montevideo, veintinueve de abril de dos mil once. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13451 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 10º turno, en autos caratulados "Cabral, Mario Agustin, Escrituración Judicial",

IUE 2-8254/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Genaro Roibal y Belia Castro, y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo aperpibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expide el presente en Montevideo, trece de mayo de dos mil once.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 13613 May 23- Jun 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ INZAURRALDE SANCHEZ, HUGO DIONISIO Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO-" Fa. 2-53427/2010, en cumplimiento de las providencias Nº 4204 del 21.12.2010 y Nº 328 del 17.2.2011, se cita de excepciones y emplaza a HUGO DIONISIO y GRACIELA INZAURRALDE SANCHEZ y a ELIDA MARIA SANCHEZ ABELENDA, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, nueve de marzo del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13951 May 25- Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Ciudad de la Costa de 2º turno, en autos caratulados: "CHAMORRO CAROLINA Y PEREZ ESPINO LUIS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 179-723/2010", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ESTHER SCABINO y NORA JAQUELINE PEREZ, a comparecer en autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13214 May 19- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "RIVILOOK S.A. Y YAK S.A. C/ DIEDER PUGLIESI, ELIANA MARÍA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE. 207-807/2003", se cita y emplaza a JULIO PEIXOTO FORSTER e ISABEL CRISTINA PEIXOTO FORSTER, a estar a derecho, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 6 de abril de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) $ 4166 10/p 13311 May 20- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RIVILOOK S.A. C/ HEREDEROS DE JULIO HIPÓLITO FORSTER BENTO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE. 207-597/2003", se emplaza a los Señores JULIO PEIXOTO FORSTER e ISABEL CRISTINA PEIXOTO FORSTER, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio judicial de la Sede y denunciar su domicilio real dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designción de Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 21 de marzo de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) $ 4166 10/p 13367 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GROSSO MARTINEZ, JUAN SEBASTIAN C/ PAGALDAY CORNU, GUSTAVO RAUL - CESACION DE CONDOMINIO - IUE 223-67/2011", SE CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A GUSTAVO RAUL PAGALDAY CORNU, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
CLONIA, 14 DE ABRIL DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 12898 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RAMIREZ, Miguel Angel c/ ETCHEVERRY VIERA, Gladys - REC. UNION CONCUBINARIA - AUX. DE POBREZA" IUE 225-999/2010, y por Decreto Nº 1849 de fecha 15.04.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de GLADYS NOEMI ETCHEVERRY VIERA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1849 de fecha 15 de abril de 2011, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatora de Pobreza.-
Rosario, 2 DE MAYO DE 2011 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13720 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BONFRISCO BURGUEZ, Teresa Inés C/ ACOSTA ALMEIDA, María Eugenia y Nicolás Alejandro.- POSESION NOTORIA DE CONCUBINATO MORE UXORIO Y PETICION DE DERECHOS.- Ficha 241-276/2010 según providencia Nº 1737/2011 de fecha 11/04/2011, se dispone TRASLADO DE DEMANDA y SE CITE, LLAME Y EMPLACE al Sr. Daniel Silvio ACOSTA ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Se deja constancia que por Resolución Nº 1031/2011 de fecha 11/03/2011 se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones (art. 254 de la Constitución de la República).- Durazno, 15/04/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13819 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "SABARIZ, GUSTAVO. Hoy: BUENAVENTURA CARRASCO, OSCAR C/ BUENAVENTURA INNAMORATO, ROBERTO JUAN. Juicio ejecutivo. IUE: 306 8/1995", y según providencia Nº 224, de fecha 14 de marzo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 10 días al Sr. Roberto Juan Buenaventura Innamorato, notificándole la cesión de crédito operada en autos, a favor del Sr. Oscar Buenaventura Carrasco. Paysandú, 7 de abril de 2011. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
08) $ 4166 10/p 12818 May 16- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, DICTADA EN AUTOS. JAIME LORENZO GOMILA STEFANI. ACCION REIVINDICATORIA.

PAD. 1716 Y 5343 IUE 319-1-2008., según PROVIDENCIA Nº 190 DEL 22.3.2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS A COMPAREACER A ESTA A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LOS SUCESORES DE GABRIEL CABRERA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. FRAY BENTOS MAYO CINCO DE DOS MIL ONCE. Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 4166 10/p 12981 May 16- May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERRO, GIURAY YRUPEYA - Posesión Notoria de Estado Civil - IUE: 381-661/2010", se ha presentado ante esta Sede GIURAY YRUPEYA ALBERRO, promoviendo el trámite de POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL DE BENITA SERGIA ALBERRO RÍOS respecto a PABLO ALBERRO Y BAUTISTA ALBERRO RÍOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE PABLO ALBERRO Y BAUTISTA ALBERRO Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para proseguir estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, tres de noviembre de dos mil diez. Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.

08) $ 5832 10/p 13638 May 23- Jun 03

EXPROPIACIONES

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Pedro Roberto Polto Osorio y Fulvio Polto Osorio, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 05 de agosto de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 470 (P) ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Salto, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1439, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 11386, que consta de un área de 4725 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este da frente a Camino Departamental según una recta de 45 metros cuyo punto más próximo dista un total de 669 mts. 68 cms., medidos en cinco tramos rectos de la divisoria con el padrón Nº 298; por el Norte 105 mts., por el Oeste 45 mts. y por el Sur 105 mts. lindando por estos tres vientos con la fracción restante del padrón Nº 470.. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una estación Reductora. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a 161,0491 (son ciento sesenta y una con 0491/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 12876 May 16- May 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y a toda persona con derechos reales o personales sobre el Padrón de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 11/10 de fecha 21/01/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 55.3.003 allí emplazada y necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Villa Sara, Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 6.517(p), señalada como Fracción "A"., ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 14/08/09, con el Nº 9.185, tiene una superficie de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 10 m; al Noreste, 10 m; al Sureste 10 m y al Suroeste, 10 m lindando por los cuatro lados con el Padrón Nº 6.517 (p)

El bien fue tasado en UR 47,6202

-Expediente Nº 1386/09 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 13545 May 23- Jun 01

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Ana María Svagzdys Hornos, al Sr. Jesús Vieito Pais y a todas aquellas personas con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 118/11 de fecha 09/02/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Estación de Bombeo necesario para el abastecimiento de agua potable a Ciudad de la Costa, empadronada con el Nº 27.512) ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 29/12/10, con el Nº 13.731, tiene una superficie afectada de 867 m² 39 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 28 m 18 cm de frente a Calle Acapulco; al Este, ochava curva de 25 m 66 cm de desarrollo entre calle Acapulco y Rambla Costanera; al Sureste, 6 m 66 cm de frente a Rambla Costanera; al Suroeste, 45 m lindando con Padrón Nº 27.513 y al Noroeste, 17 m 58 cm lindando con Padrón Nº 27.511

El bien fue tasado en UR 1.893,5316

-Expediente Nº 77/11

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 13923 May 25- Jun 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "DELVESCOVO BRUZZONE MARIA VALENTINA Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-56361/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA VALENTINA DELVESCOVO BRUZZONE y se designó curadora del mismo a MARIA DANIELA DELVESCOVO BRUZZONE

Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil once

EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 12949 May 16- May 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "GOMEZ OJEDA ISABEL.- INCAPACIDAD" Fa. 54-11/1998 por auto Nº 4196/98 de fecha 5/10/1998 se declaró en estado de incapacidad a ISABEL GOMEZ OJEDA, designándose Curadora de la misma a MARIA ESTHER FAGIAN CESPEDES
Montevideo, doce de abril de dos mil once
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12583 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "SARAVIA ORTIZ APARICIO-INCAPACIDAD" Fa. 2-19650/2009 por auto Nº 2508/2011 de fecha 11/5/2011 se declaró en estado de incapacidad a APARICIO SARAVIA ORTIZ, designándose Curadora propietaria a ZULMA SARAVIA ORTIZ
Montevideo, once de mayo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 13529 May 23- Jun 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "ALVAREZ PEREZ, TERESITA MARYBEL - INCAPACIDAD" FA: 2-33551/2009 se hace saber que por auto Nº 5822/2010 de fecha 05 de octubre de 2010, se declaro en estado INCPACIDAD a: TERESITA MARYBEL ALVAREZ PEREZ, designándose curadora interina a la Sra. BLANCA AMELIA DE LEON ALVAREZ, la que acepto el cargo con fecha 06/08/2010.-
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13879 May 25- Jun 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARRIETA COSERES BRAHIAN ALAN - INCAPACIDAD", EXPEDIENTE Nº 2-32452/2010, se decretó EMPLAZAR a MANUEL GUSTAVO ARRIETA, para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del termino de 90 dias
AMPARADO EN LA LEY 18,078
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12782 May 13- May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "DAMONTE NELLY TERESITA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-1357/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NELLY TERESITA DAMONTE y se designó curadora de la misma a MARIA LUCRECIA FERNANDEZ
Montevideo, QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13033 May 17- May 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ARES MARTINEZ, ROSALIA- MARIA- INCAPACIDAD"- Ficha 53-121/1998, por Providencia Nº 6425/2010 de fecha 13/12/2010, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE CURADOR de ROSALIA MARIA ARES MARTINEZ (declarada incapaz por Providencia Nro. 18051/1979 de fecha 24/10/1979, y comunicado por Oficios Nros. 9421, 9423 y 9425/1979) a el Sr. RUBEN EDUARDO ARES NANDEZ.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 1º de febrero de 2011- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13922 May 25- Jun 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MACKINNON ANTIA EMA MARIA" INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-63420/2008, se hace saber que se declaró INCAPAZ a la Sra. EMA MACKINNON y se designó Curador PROPIETARIO al Sr. LUIS PEDRO MACKINNON. El presente trámite se encuentra patrocinado por Jurídica del Niño, Niña y el Adolescente del INAU autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13096 May 17- May 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "BACIGALUPI MERINO, MARIA DEL ROSARIO"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-52395/2008 se hace saber que por auto 667/2011 de fecha 3 de marzo de 2011, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MARIA DEL ROSARIO BACIGALUPI MERINO, designándose Curador Definitivo aL Sr. MARIANO JOSE BACIGALUPI MERINO.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once. FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1428 10/p 13645 May 23- Jun 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23ER. Turno en autos caratulados "IBAÑEZ, SOLVEIG" -INCAPACIDAD - FICHA: 2-51787/2007 se hace saber que por Auto Nº 2604/2008 de fecha 23 de Julio de 2008, se declaró en estado de incapacidad a SOLVEIG IBAÑEZ designándose Curadora Definitiva a la Sra. DAFNE ANDREA SILVA IBAÑEZ.-
Montevideo, nueve de Setiembre de 2010.- Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13666 May 23- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "STURZENEGGER LANZA, JORGE ALFREDO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-27486/2009 se hace saber que por auto 1367/2010 de fecha 29 de abril de 2010, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a JORGE ALFREDO STURZENEGGER LANZA, designándose Curador Definitivo al Sr. FEDERICO GUILLERMO STURZENEGGER LANZA.-
Montevideo, 13 de agosto de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13298 May 19- Jun 01

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "HORNOS, NILSA ESTELA Y OTROS" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-60383/2006 se hace saber que por Auto Nº 5005/2010 de fecha 15 de Diciembre de 2010 se designó curador definitivo de la incapaz NILSA HORNOS a HECTOR ANIBAL MARTINEZ MUNIZ.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil once.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13856 May 25- Jun 07

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "HORNOS, NILSA ESTELA Y OTROS" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-60383/2006 se hace saber que por Auto Nº 308/2011 de fecha 17 de Febrero de 2011 se designó curadora definitiva de los incapaces ANABELA, RAUL Y MARCELO GOMEZ HORNOS a CLARISA LUACES PARADISO en sustitución de la Sra. Sara Gómez García.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil once.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13857 May 25- Jun 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ROGANTINI PAIVA, Oscar Dario -INCAPACIDAD", IUE:

157-32/2010 hace saber que fue declarado incapaz Oscar Darío Rogantini Paiva y se designó curador del incapaz a la Sra. ANA MARLENE PAIVA PAIVA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, cuatro de agosto de dos mil ocho.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de mayo de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13443 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "DIAZ SANTANA, Ana Catalina -INCAPACIDAD", IUE: 444-116/2010 hace saber que fue declarada incapaz Ana Catalina Díaz Santana y se designó curador del incapaz a la Sra. Andrea Jacqueline Santana. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, tres de mayo de 2011.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día tres de mayo de 2011. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12748 May 13- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: AGUILERA ACHA, MARIA BETANIA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-1123/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3862 de fecha 12 de Junio de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA BETANIA AGUILERA ACHA, y se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a MARIA GLORIA ACHA AMONINILANCA JACQUELINE PERDOMO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 12 de Junio de 2007.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública.-.
Canelones, 5 de Mayo de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12940 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "LELEO MENDEZ LUIS MIGUEL. INCAPACIDAD. IUE 180-1025/2009", se hace saber que por decreto No. 8865/2010 de fecha 01/12/2010, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL LELEO, designándose curadora a la Sra. GLADYS MENDEZ, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 10 de mayo de 2011.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13022 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SORIA SUAREZ DEBORAH ALEXANDRA- INCAPACIDAD", ficha 440-589/2010, se hace saber que por auto Nº 1829/2011, de fecha 18 de marzo de 2011, se declaro en estado de incapacidad a DEBORAH ALEXANDRA SORIA SUAREZ. y se ha designado curadora de la incapaz a la Sra: CARINA NOEMI SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 12 de abril de 2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 26 de abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12719 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "NOBLE ALVAREZ, CLAUDIO MARTIN. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-332/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO MARTIN NOBLE ALVAREZ C.I. Nº 4.259.573-8 habiéndose designado curador a JUAN CARLOS NOBLE C.I. Nº 1.865.030-4. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, 4 DE MARZO DE2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12532 May 12- May 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ABELENDA ROMERO, JOSE MIGUEL. INCAPACIDAD. Fa. 208-65/2010", por auto Nº 5122/2010 del 10 de diciembre de 2010 se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ MIGUEL ABELENDA ROMERO, C.I. 841.427-1, habiéndose designado Curadora a la Sra. MARIA ZULEMA ABELENDA ROMERO, C.I. 3.732.476-4, quién aceptó el cargo el día 18 de octubre de 2010 y fijó domicilio en 18 de julio 908. Melo, 01 de abril del año 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
10) $ 1785 10/p 12956 May 16- May 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA PEREIRA, CARLOS ALFREDO. INCAPACIDAD. Fa. 208-48/2010", surge que por Auto Nº 1281/2010 del 29 de abril de 2010, se designó Curadora Interina del presunto incapaz Carlos Alfredo SILVA PEREIRA, a la Sra. Santa Magdalena PEREIRA FERREIRA, C.I. 2.638.431-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 01 de junio de 2010, y fijó domicilio en José Reventos Nº 1463, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 24 de marzo de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2143 10/p 12966 May 16- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BARON TARRARAN, MARTA JOSEFINA -INCAPACIDAD - IUE 223-642/2010", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 8147/2010 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2010, Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARTA JOSEFINA BARON TARRARAN, C.I. 5.863.841-5, DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A PAULA ESTELLA BARON TARRARAN, C.I. 3.348.908-3, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2011, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- COLONIA, 05 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2143 10/p 13672 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "VILLANUEVA ECHEVARRÍA, MAURICIO SEBASTIÁN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-535/2010", se hace saber que por Decreto Nº 927/2011, de fecha 1/03/2011 se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO SEBASTIÁN VILLANUEVA ECHEVARRÍA, C.I. 4.888.975-5, nombrándose curador a ANTONIO ALCIDES VILLANUEVA RECCIOPPE, C.I. Nº 3.675.336-8, oriental, mayor de edad, domiciliado en Ancina (Ex-Ledesma) 317 de la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano, quien aceptó el cargo el día 06/05/2011. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Mercedes, 10 de Mayo de 2011.- Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13342 May 20- Jun 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FRANCIA MACIEL, JENIFER VALERIA. INCAPACIDAD". FA. 412-292/2008, se hace saber que por resolución Nº 1874/2010, de fecha 07/05/2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JENIFER VALERIA FRANCIA MACIEL y se designó curadora a la Sra. MARIA MACIEL VIERA, quien tomó aceptación del cargo el día 01/02/2011. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 1874/2010 de fecha 07/05/2010.
Treinta y Tres 29 de marzo de 2011.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13108 May 17- May 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

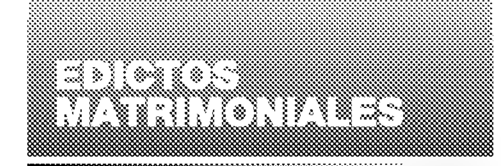
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Maximiliano Daniel Barros Barcos. "Informe de Vida y Costumbres".- Ficha Nº 2-20468/2010, quien optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las declaraciones de: Wilson Abraham Abreu Villalba; Rodrigo Fernández Campos y Leonel Antonio Santos García, acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, tres de mayo de dos mil once.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 13093 May 17- May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra.- Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno en autos caratulados: "Barros Badosa, Mario César- Informe de Vida y Costumbres".- Ficha Nº 2-20472/2010, se hace saber que ante este juzgado se presentó Mario César Barros Badosa.- Optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las declaraciones de: Horacio César Farías Torrano; Rodolfo Camarosano Borsari y Washington Eduardo Troytiño Maside acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, doce de mayo de dos mil once.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
11) $ 1785 10/p 13433 May 20- Jun 02



Montevideo, mayo 24 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

IN EXTREMIS
REYNALDO EDGAR BUENAHORA, 53 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4645 y NANCI AMELIA MONSALVO, 51 años, divorciada, feriante, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4645.
14) (Sin Costo) 3/p 13732 May 24- May 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "LEAL BLANCA RAMONA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 2-54137/2009, por decreto 1162/2011, de fecha 14 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que tengan derechos a deducir sobre el inmueble PADRÓN 136243, de la 16ta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lacio 3826, ubicado en Jardines del Hipodromo, asi como también a los linderos, titulares de PADRÓN 136242 con frente a la calle Lacio 3820, PADRÓN 136244 con frente a la calle Lacio 3832 y PADRÓN 136235, con frente a la calle Bérgamo 3616, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el juicio es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho- Ley 18078. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 13930 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1º Instancia en los Civil de la Capital de 2do. Turno, en autos caratulados: "Washington Domingo Chaparro. Prescripción Adquisitiva" I.U.E.; 2-17157/2010, se hace saber que se promovió Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el Padrón 146604, Manzana 1225, Sección Judicial de Montevideo 13. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Claudio R. Franca, de noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo con Nº 1192, el Padrón 146604, posee frente al Sur a la calle Burdeos entre Egipto y Turquía, lindando al Este con Padrones 146605 y 146606, al Norte con Padrón 146604 y al Oeste con Padrón 146608. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de los esposos Zas Martínez Gil Aurelio - Hermina Paz, o los linderos del Padrón 146604 así como a todo aquel que se considere con derechos en dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 16 de 2011. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
16) $ 8331 10/p 12553 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PALACIO LAITANO, Zulma Beatriz. Prescripción Adquisitiva", ficha 201-171/2009, se hace saber que se presentó la gestionante a iniciar trámite de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: terreno con las mejoras que le

acceden, ubicado en la 17a. Sección judicial de Canelones, zona sub urbana de la localidad catastral de Progreso, San Francisco Chico, empadronado con el No. 2954 (antes en mayor área. 5182) de la Dirección General de Catastro con una superficie de 390 metros cuadrados y se deslinda así: 13 metros al frente al norte a calle J. Benavente, por 30 metros de fondo, lindando al este con padron No. 2955, al sur con parte de los padrones 2962 y 2963 y al Oeste con el padron No. 2953, en consecuencia se cita y emplaza a quienes es consideren con derechos sobre dicho bien a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimiento y especialmente se emplaza al último propietario que surge de la contribución inmobiliaria Cabañas Progreso S.A y tambien a los linderos antes descriptos. SE ESTABLECE QUE LA GESTIONANTE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Extiendo el presente en la Ciudad de Progreso el día 28 de mayo de 2010, con dos copias.-
Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 12886 May 16- May 30

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GANCIO DE ARMAS WALTER Y RAUL ADEMAR Y GANCIO BERMUDEZ LUIS ALBERTO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Ficha IUE: 205-268/2008 y según providencia Nro. 464/2010 del 23 de setiembre de 1020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al ultimo titular y sus sucesores a cualquier titulo y a los padrones linderos 3 y 34, propiedad de la Sra. Inés Viñas, sobre el Padrón No 1, Manzana 1, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, que según plano de mensura del Agrimensor Oscar Nobile Bataburu, inscripto en Catastro con el No. 955 del 27/10/2008, con una superficie de 577 metros cuadrados, 68 decímetros y se deslinda así: 16 metros 71 centímetros al Suroeste de frente a la calle 17 mts.; 16 metros 71 centímetros al Noroeste que por formar esquina es también de frente a calle Rambla del Bosque (antes Av. 30 metros) ambos frentes están unidos por una línea curva de 22 metros 48 centímetros de extensión que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 17,84 metros al Este con parte del Solar 2 y 17 metros 92 centímetros al Suroeste con parte del solar No. 2; y sobre el Padrón No. 2, Manzana 1, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, que según plano de mensura del Agrimensor Oscar Nobile Batarburu, inscripto en Catastro con el No. 955 del 27/10/2008, con una superficie de 588 metros cuadrados, 53 decímetros y se deslinda así: 13 metros 87 centímetros al Norte de frente a calle Rambla del Bosque, una línea quebrada compuesta de dos rectas de 24,51, 24,32 metros cada una, que lindan por el este con Solar No. 3 y por el sureste con Solar No. 34 respectivamente; 14 metros al Suroeste también de frente a calle Espinillo (antes 17 mts) y una línea quebrada compuesta de dos rectas de 17,84 y 17.92 metros cada una, que limitan por el Noroeste y por el Oeste respectivamente, con solar No. 1, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Dra. Ialisa Briano Juez de Paz. La Floresta, 30 de setiembre de 2010- Dra. Ialisa Briano, Jueza de Paz.
16) $ 15830 10/p 12826 May 16- May 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CAMAROTE ARAMBURU, GRACIANA. Prescripción Adquisitiva. Treintenaria" IUE 205-410/2010 y según providencia Nro 150 del 1 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Gerard o Gerhard Kolberg Walsstat o Wolstat o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 1820 en mayor área 6200, manzana 28, solar 21, sito en la localidad Catastral de Cuchilla Alta, de la Octava Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 14337 del 03/01/1969, tiene una superficie de 456 mts 30 dm, se deslinda así: ubicado entre calles 19 y 10, unidos ambos frentes por ochava curva de 8 m 62 dm, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo emplácese a los titulares o sucesores de los padrones de los predios linderos, Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz. La Floresta, 29 de abril de 2011. Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 13876 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ VICENTE-PRESCRIPCION TREINTENAL", Ficha 194-37/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CESAR PEÑA POMBO, ALBA LILA PEREZ, AROLDO ALBERTO PEREZ, RAMON RODRIGUEZ, Y A SUS SUCESORES a cualquier titulo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, padrón Nº 3020 parte ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral Tala, sito en Ruta 7 Km. 86, zona rural, con una superficie de 22 Hás. 3350 m2, plano del Agrimensor Liliana Barreto Marrero inscripto en el Registro con el Nº 977 el día 10/12/2008 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-
Pando, 21 de Diciembre de 2010. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 12566 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ MORALES ANIBAL Y OTRA -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 194-38/2009; se hace saber que ante éste Juzgado comparecieron ANIBAL PEDRO RODRIGUEZ MORALES y MARY NELLY BENTANCUR CAPOTE, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del padrón Nº 3020 parte, ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral Tala, sito en Ruta 7 Km. 86, zona rural, con una superficie de 8 hás. 8733 m2, por lo que se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Ceferino Rodriguez, y a los Sucesores a cualquier título de Cipriano Justo Perez, Fermina Elvira Morales de Perez y Paulina o Paula Quinteros de Rodriguez, y en especial a Alba Lila, Aroldo Alberto Perez Morales y Ramón Rodríguez, por el plazo de 90 días a que comparescan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. (Art. 127 del C.G.P.).
Pando, 25 de Marzo de 2011 Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 12567 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ MORALES RUBEN Y OTRA -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 194-36/2009; se hace saber que ante éste Juzgado comparecieron RUBEN RODRIGUEZ MORALES y MARIA TERESITA COSTA POMBO, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del padrón Nº 3020 parte, ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral Tala, sito en Ruta 7 Km. 86, zona rural, con una superficie de 4 hás. 0993 m2, por lo que se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Ceferino Rodriguez, y a los Sucesores a cualquier título de Cipriano Justo Perez, Fermina Elvira Morales de Perez y Paulina o Paula Quinteros de Rodriguez, y en especial, a Alba Lila, Aroldo Alberto Perez Morales y Ramón Rodriguez, por el plazo de 90 días a que comparescan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. (Art. 127 del C.G.P.).
Pando, 30 de Marzo de 2011 Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 12568 May 12- May 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Diovanet Olivera dictada en autos "RODRÍGUEZ ARAÚJO MARÍA GLADYS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210-274/2009 y según providencia nº 318 de fecha 4 de abril de 2011 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, especialmente al Sr. Anastacio Victoria y/o sucesores a cualquier tipo con respecto del bien inmueble: padrón nº 3384 sito en la primera sección judicial y catastral de la ciudad de Melo, manzana no 460, que según plano de mensura levanto a los efectos de la prescripción por el Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman en Agosto de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 321 el día 10 de agosto de 2009 cuenta con un área de 1555,04 mc y que se deslinda

así: 28,95 m, sobre calle Leoncio Olmos (ex 25 de agosto), 28,64 m sobre calle José Gabriel Palomeque; 54,00 m linderos con los padrones 3385 y 3389 y 54,00 m linderos con los padrones 3383 y 3390. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial se expide el presente en Melo a los seis días del mes de mayo del año dos mil once. Dra. DIOVANET OLIVERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. CERRO LARGO - 1er TURNO.

16) $ 9998 10/p 12989 May 17- May 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, se hace saber que en autos COLASURDO ELDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-127/2008, se presentó la actora, a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 1410.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre tres solares baldíos y mejoras, que por ser contiguos integran un solo lote ubicados en la manzana 444, zona sub-urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, padrón 1410 el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano inscripto en la oficina de Catastro de Colonia con el No: 326 el 12/12/07, consta de un área de 3155 mc 29 dc y especialmente a Andres Sebastián Bianchi, José Felipe Bianchi y Rosalía Vallevegni y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Nueva Palmira, 16 de setiembre de 2010. DR. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 13452 May 20- Jun 02

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "LONG BURGELL, Omar Elbio- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 239-44/2010, y según Providencia Nº 60 de fecha 18/02/11, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Ángel Custodio Fernández o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 3167 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, que según plano del Agrimensor Carlos A. Magano Ferro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12.708 el 25/02/2010, tiene una superficie de 10 Hás. 1228 m2 y se deslinda así: 334,67 mts. al Sureste con Ruta Nacional Nº 12; 387,59 mts. al Oeste con Padrón Nº 3195; 176 metros al noroeste con Camino Departamental y 431,27 mts. al Noreste con Padrón Nº 18786; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.

Florencio Sánchez, 24 de Febrero de 2011. Dra. ROBERTA LICCIARDI, Juez de Paz.

16) $ 7498 10/p 13786 May 24- Jun 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MAZZARINO, MA. ALICIA = PRESCRIPCION ADQUISITVA ADQUISITIVA" IUE: 293-391/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la COMPAÑIA DIAMANTE S.A. asi como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca HONDA, tipo RURAL, modelo CR V4 full, año 1997, matrícula B120.520, Padrón 424.207; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 10 de marzo de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4166 10/p 12495 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "González Gómez, Alberto Isaer y otra c/ Padrón Nº 1797 = Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 294-633/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 1791, sito en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, manzana 130 y especialmente al ultimo titular del mismo, Sr. Francisco Juan MANNA MARCONI y sus sucesores a cualquier titulo, así como a los linderos: por Padrón Nº 1790: Sr. Fernando Eduardo FERRERO; por Padrón Nº 1792, desconociéndose su propietario; y por Padrón Nº 1798: Luisa ARDUINO y Lidia ARDUINO; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de marzo de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6665 10/p 13377 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dr. José Pedro Rodríguez en los autos caratulados: "MONDUERI JAVIER Y OTRO C/ CANTEGRIL S.A. PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE: 289-359/2010, y según providencia Nº 562 del 2 de Marzo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a CANTEGRIL S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3712, de la localidad Maldonado ubicado en la manzana catastral Nº 1020 con frente a la Avda. Córdoba y calle Alférez Cámpora por ser esquina que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Enrique Bengochea Álvarez, de junio de 2010, inscripto, en forma provisoria, en la Oficina Departamental Catastro el día 31 de Julio de 2010 con el Nº 842 tiene una superficie de 739 ms. 48 dcms. y es solar 6 de la manzana 99 del plano del Agr. R Asuaga de junio de 1954 inscripto en Catastro con el Nº 555 el 2.9.54, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día quince de Abril del dos mil once. Esc. Ana Rosa Benítez, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 12861 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Cabillón Stefani, Germán Oreste. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-33/2011 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Germán Oreste Cabillón Stefani a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Renault, modelo Clio RN 1.6, matrícula de Paysandú IAA 1406, padrón Nº 16.397 de Paysandú. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Sonia Helena Franco Medeiros y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 29 de marzo de 2011. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 5832 10/p 12615 May 12- May 26

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

PRIMERA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DE SRA. LA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE RIO NEGRO, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: JUAN CARLOS PEREZ C/ GUMERSINDO PIMIENTA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 319-26-2011. SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO JUAN CARLOS PEREZ, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLEDE, SOLAR PADRON URBANO Nº. 826 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SITO EN CALLE ESPAÑA

Nº 1372 ENTRE CALLE ITUZAINGO Y SARANDI QUE SEGUN PLANO DE MENSURA CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI, INSCRIPTO EN DIRECCION DE CATASTRO, CON EL Nº. 82 DEL 1.7.2008, CONSTA DE 351 MTS 69 CMS Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 10,65 MTS. AL NOROESTE CON FRENTE A CALLE ESPAÑA, 32,44 MT. AL SUR OESTE CON EL PADRON Nº 827, 10,65 MTS. AL SUR CON EL PADRON 823 Y 31,99 MTS. AL SUR ESTE CON PADRON Nº 825. QUE EL COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DEL VEHICULO DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS USANDOLO, DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIO EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDA A ADQUIRIDO EL MISMO POR EL MODO DE PRESCRIPCION Y EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SR. GUMERSINDO PIMIENTA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO, Y TAMBIEN A LOS LINDEROS PADRONES: Nº 825 EN ESPAÑA Nº 1362, PADRON 826 ESPAÑA 1378, PADRON 823 EN ITUZAINGO Nº 3080 PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO. CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA AR. 89.123.127.3 Y338.1 DEL CGP A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A SEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DE MANDATO JUDICIAL EN LA FECHA MENCIONADA. Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 14996 10/p 13457 May 20- Jun 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "PELUFFO ACOSTA, MARIA TERESA. PRESCRIPICION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E.: 331-409/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1946, de 26/11//2010, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1821, de la localidad catastral de Rivera, que según el plano del agrimensor Juan C. Dellepiane Olivera, inscripto en Catastro con el Nº 512, el 22//09/2010, tiene una superficie de 80 m2 92 dm2, y se DESLINDA así: al noreste de 8 m 60 cm a calle Batlle y Ordoñez, al noroeste recta quebrada de 5,20 m 0,50 m y 4,40 m con padrón 1808, al suroeste recta de 8,30 m con padrón 1809, al sureste recta de 9,70 m con padrón 1820. Rivera, 3 de mayo de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

16) $ 7498 10/p 13489 May 20- Jun 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "DALMAO NOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-208/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 4590 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 293 el veintitrés de octubre de dos mil ocho, consta de una superficie de 585 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 58 metros con 73 centímetros lindando con el padrón 4830. AL ESTE: 10 metros lindando de frente con la calle 1º de mayo. AL SUR: 58 metros con 28 centímetros lindando con la calle Catalán. AL OESTE: 10 metros con 1 centímetro lindando con el padrón 4588. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los últimos titulares Registrales los sucesores de Narciso Correa y María Castro: Cleria Braulia, Orfilia Emilia, María Julia, Luis Alberto y Omar Concepción Correa Castro y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cuatro de mayo de dos mil once. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA BENEFICIADO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 12554 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7º Sección de Soriano, en autos caratulados: "MORALES CUEVAS, OMAR ARTURO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN. IUE: 390-79/2006, se hace saber que se ha promovido acción de Prescripción Adquisitiva Trentenaria respecto del inmueble urbano 161, sito en la 7º Sección de Soriano, con frente a calle Artigas que de deslinda así: al Sur en 12 mts. 50 cmts. con frente a calle Artigas; al Oeste en 49 mts. 75 cmts. Con el padrón 1386; al Norte en 12 mts. 50 cmts. Con parte del padrón 155; y cerrando el perímetro al Este 3 tramos rectos que partiendo del extremo anterior miden y se orientan así: 30 mts 45; 12 mts. 76 cm. Y 6 mts. 41 cmts. Orientadas todas de Norte a Sur, confinando la primera con los padrones, 158; 159 y parte del 160; y los dos restantes con el 160. Se cite, llama y emplaza a todos los qu3e se consideren con derechos sobre el bien de referencia y a los padrones linderos, para que en el término de 90 días comparezcan a deducirlos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Cardona, 9 de Marzo de 2011 Dra. Ma. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 12730 May 13- May 27

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "TOFINEX S.A. CONCURSO NECESARIO" - FICHA 2-11898/2010 según lo dispuesto por Providencia No. 799/2011 de fecha 19 de mayo de 2011, se convoca a la Junta de Acreedores, que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 8 de junio de 2011 a las 15.00 horas, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.

Deberán tenerse presente las prevenciones del art. 1532 del Código de Comercio.

Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, SIN COSTO art. 21 de la Ley No. 18.387.

EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de mayo del año dos mil once. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 13795 May 24- May 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "TRAPPOLINI LOMANDO, SONIA DELIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-37726/2006, atento al auto Nº 1816/2011 de fecha 12 de Abril de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de:

CRISTOBAL TRAPPOLINI MERLO, ocurrido en Montevideo, el día 5 de mayo de 1929, Acta Nº 8 de la 3º Sección Judicial del Dpto. de San José, en el sentido donde dice: era hijo "de Doña CATALINA MERTELETI", debe decir: "era hijo Doña CATALINA MERLO"; por así corresponder.
Montevideo, 10 de mayo de 2011.- Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12766 May 13- May 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictado en autos caratulados: "CANALE ROVERANO IVO ALEJANDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA 2-5467/2011-, se hace saber que solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE IVO ALEJANDRO CANALE ROVERANO, expedida en la ciudad de Montevideo el día 5 de Febrero de 1993 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 11, Acta Nº 774, en el sentido que donde dice "IVONN ALEJANDRO CANALE ROVERANO" debe decir "IVO ALEJANDRO CANALE ROVERANO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Se hace saber que el presente trámite se realizó bajo el patrocinio de la Ley No. 18.078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12518 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ JUSTO MARIO- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-8629/2011, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUSTO MARIO DIAZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 27 de Diciembre de 1962 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 1088, en el sentido que donde dice "MARIO JUSTO DIAZ", debe decir "JUSTO MARIO DIAZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13269 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO ROSSI, OSCAR AMILCAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-9537/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de José Esperanza Castro y Gladys Margot Rossi, Acta número 10, celebrado el 5/2/1948, en el sentido que donde dice "JOSÉ ESPERANZA CASTRO", debe decir "ESPERANZA JOSE CASTRO"; y donde dice "GLADYS MARGOT ROSSI", debe decir "GLADYS MARGOT TAJAM ROSSI", por así corresponder. 2) de nacimiento de Oscar Amilcar Castro, Acta Nº 80, en el sentido que donde dice "GLADYS MARGOT ROSSI DE CASTRO", debe decir "GLADYS MARGOT TAJAM ROSSI DE CASTRO", y donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE DESCONOCIDO", debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE JUAN TAJAM". Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que el accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a Mayo de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13463 May 20- Jun 02

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ETCHEVERRE EDUARDO Y OTROS.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-56990/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de EDUARDO JOVER MARTINEZ Y MARIA JOSE PELUFFO, inscripta el 25 de JUNIO DE 2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 384, en el sentido que donde dice: "EDUARDO JOVER MARTINEZ HIJO DE ANA ETCHEVERRI" diga: "EDUARDO JOVER MARTINEZ HIJO DE ANA ETCHEVERRE ", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DEIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13739 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BENECH MUSSELLI, ANDREA LIZ- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-8578/2011, se hace saber que por Providencia Nº 1237/2011 de fecha 31/03/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a el Sr. ESTEBAN OSCAR BENECH MUSSELLI, nacido el día 05/05/2008, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 2 de Montevideo, el día 14/05/2008, Acta Nro. 659, en el sentido que donde dice: "ESTEBAN OSCAR BENECH CHIOSSO", debe decir: "ESTEBAN OSCAR BENECH MUSSELLI, por así corresponder.
Montevideo, 26 de abril de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13929 May 25- Jun 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MENDEZ VIDAL, MARIANA PAOLA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-56963/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de SHENANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ, nacida el día 17/4/2003 y registrada el día 23/4/2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2969, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIANA PAOLA FERNANDEZ" debe decir "hijo de MARIANA PAOLA MENDEZ" por así corresponder, y al margen donde dice "SHENANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ" debe decir "SHENANGEL ALLEN GONZALEZ MENDEZ", por así corresponder, 2) NACIMIENTO de IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ, nacida el día 12/4/2004 y registrada el día 14/4/2004 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1093, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIANA PAOLA FERNANDEZ" debe decir "hijo de MARIANA PAOLA MENDEZ" por así corresponder, y al margen donde dice "IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ" debe decir "IMARA MAHIANA GONZALEZ MENDEZ", por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 3 de MARZO de 2011.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 13460 May 20- Jun 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "BENITEZ BENITEZ MARIA SILVINA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-51617/2010, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE JEREMIAS DAVID BENITEZ BENITEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 17 de Febrero de 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 517, en el sentido que donde dice "JEREMIAS DAVID BENITEZ BENITEZ", debe decir "JEREMIAS DAVID RODRIGUEZ BENITEZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13747 May 24- Jun 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º. Turno, dictado en autos caratulados: "AMADO LÓPEZ, Nilda - Rectificación de Partida" Expediente 2-23339/2010 se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) la partida de matrimonio de Antonio AMADO y Encarnación LÓPEZ inscripta en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con el Número 43 el 4 de Marzo de 1934 en el sentido que donde dice que Antonio Amado es hijo legítimo de "Nicolasa Leal" debe decir "Nicolasa Abeal" por así corresponder; y 2) la partida de nacimiento de Nilda AMADO LÓPEZ, inscripta

en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con el número 300 el 26 de Agosto de 1934 en el sentido que donde dice que es nieta por vía paterna de "Nicolasa Leal" debe decir "Nicolasa Abeal" por así corresponder.-
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13147 May 19- Jun 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PREGO HORNE, CARLOS EDUARDO" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE MABEL ULPIANA HORNE LABORDE - IUE: 2-6272/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de:
Mabel Ulpiana Horne Laborde, fallecida el 9 de setiembre de 2010 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 13 de setiembre de 2010 ante la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del mismo departamento, Acta Nr. 1472 en el sentido que donde dice de estado civil "viuda" debe decir: de estado civil "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, once de mayo de dos mil once. Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13168 May 17- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "BRUN DE FREITAS JORGE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-11166/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MARCIO BRUN ROCHA, nacido el 02,01,2011 e inscripto el día 17,01,2011 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 46, en el sentido que donde dice: el nombre: "MARCIO BRUN ROCHA" debe decir: "MARCIO EZEQUIEL BRUN ROCHA" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 05 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 12745 May 13- May 27

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DIAZ PULLARES TERESITA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15453/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: HILDA ESTHER PULLARES FERNANDEZ, fallecida el 15,02,1999 e inscripta el día 18,02,1999 ante el oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 142 en el sentido que donde dice estado civil: "VIUDA" debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 29 de abril de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 13057 May 17- May 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINS MARIA INES S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS.- (ficha. 461/620/2010), se hace saber que se ha presentado MARIA INES RODRIGUEZ MARTINS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 15 de marzo de 1958, en la Primera Sección del departamento de Artigas acta Nº 246, en la siguiente forma en el acta y al margen donde "dice el nombre materno, MARTINEZ debe decir MARTINS, por así corresponder.-
Artigas, 12 de mayo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13467 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "CHAVES VILMA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (ficha. 461/112/2011), se hace saber que se ha presentado ROSANA GANCEDO CHAVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 27 de octubre de 1966, en la Septima Sección del departamento de Artigas acta Nº 296, en la siguiente forma donde "dice el nombre materno, VILMA INES CHAVES debe decir VILMA CHAVES Brasileña, por asi corresponder.-
Artigas, 12 de mayo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13649 May 23- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "CARBALLO CARBALLO NILSA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE- 179-1027-2010 se hace saber que con fecha 09 de diciembre de 2010 se presento ante esta Sede de 2º Turno la Sra. NILDA CARBALLO CARBALLO a solicitar la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO VIANA y NILSA CARBALLO. En la partida de matrimonio luce por error que la Sra. Nilsa Carballo Carballo es hija de MARIA ERLINDA VIERA, siendo lo correcto hija de MARIA ARLINDA CARBALLO. Dicha partida fue expedida por la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 17/04/1989 Acta No. 319. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13903 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: " MACEDO DA LUZ MARTA CATALINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1409/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la MARTA CATALINA MACEDO DA LUZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de noviembre de 1953, en la ciudad de Durazno, e inscripta el día 12 de diciembre de 1953, ante el oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Durazno. Acta Nº 124, en el sentido que en el texto, donde dice: "acaecido el dia 28 de noviembre de 1953, debe decir: acaecido el dia 14 de mayo de 1951, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Las Piedras, 26 de Abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12093 May 09- May 30

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZARRO LAURA AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-319/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. LAURA AMELIA PIZARRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su menor hija. SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZARRO, acaecido el día 04 de noviembre de 1994, en el Departamento de Canelones, e inscripta el día 08 de noviembre de 1994, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 969, en el sentido que donde dice: "SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZZARRO, debe decir: SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZARRO, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 26 de Abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12651 May 13- Jun 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, LAURA BEATRIZ/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 446-162/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA BEATRIZ MONTIEL SOSA inscripta el día 08/10/2004 ante el Oficial de Estado Civil de la 3era. Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nro. 182, en el sentido

que donde surge en el acta y el margen el apellido Sosa deberá decir Gonzalez por así corresponder. Y en el acta donde dice que es hija de Laura Beatríz Sosa Gónzalez deberá decir Laura Beatríz Gonzalez Sosa por así corresponder.-
Este trámite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley nro. 16.170, a los efectos de que las publicaciones se realicen gratuitamente.- Rio Branco, 8 de FEBRERO de 2010. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12594 May 12- May 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados : "DIAZ DENELLY, MIRYAM LUJAN-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-212/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 457, expedida el 05/12/1968 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores ;donde dice "...HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE Y DE SARA NELLY DENELLY", debe decir "...SARA NELLY DINELLI"; y donde dice "... MIRIAM LUJAN", debe decir "...MIRYAM LUJAN", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 25 de abril de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12677 May 13- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOSTEIRO, VICTOR HUGO, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-211/2011, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA VIGESIMACUARTA SECCION DE MONTEVIDEO DE FECHA 14/09/1972, ACTA Nº 2032, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "MOSTERIO", DEBE DECIR: "MOSTEIRO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 14 DE ABRIL DE 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12562 May 12- May 26

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONTES DE OCA CACCIATORE, SOFIA VICTORIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-209/2011, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 57, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "SEXO MASCULINO", DEBE DECIR: "SEXO FEMENINO" POR ASI CORRESPONDER. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE TRAMITE ES REALIZADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DEPARTAMENTAL.
MALDONADO, 14 DE ABRIL DE 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13968 May 25- Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PEREIRA NANCY KARINA Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-184/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ALCIDES SOSA, NANCY KARINA PEREYRA, JULIO CESAR PEREYRA, ANDERSON MICHAEL PEREYRA, THIAGO DAMIÁN PEREYRA, CHRISTIAN GONZALO PEREYRA; en el siguiente sentido: en la partida de ALCIDES SOSA se mantengan los apellidos SOSA CAMACHO y se eliminen los apellidos PEREYRA SANGUINETTI, por ser lo correcto. A su vez en las partidas de nacimiento de: NANCY KARINA PEREYRA, JULIO CESAR PEREYRA, ANDERSON MICHAEL PEREYRA, THIAGO DAMIÁN PEREYRA, CHRISTIAN GONZALO PEREYRA, al margen donde dice PEREYRA debe decir SOSA por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 14 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13793 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MALVASIO, Eduardo Cesar. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-236/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Eduardo César MALVASIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Eduardo César MALVASIO - Acta número 166, del JUZGADO DE PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 11/11/1944, en el sentido de que en el MARGEN y el el TEXTO de la misma, donde dice: "MALVASSIO" DEBE DECIR: "MALVASIO"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13065 May 17- May 31

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "OLIVERA, Karina Janet. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-349/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Karina Yanet OLIVERA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Renata GARCÍA - Acta número 1920, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/10/2010, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "GARCÍA DA ROSA" DEBE DECIR: "GARCÍA da ROSA"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13222 May 19- Jun 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "VLAEMINCK CARBAJAL, Alex German" RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA, FICHA: 471-821/2010, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de Alex Germán Vlaeminck Carbajal, en el sentido que en el cuerpo del ACTA donde dice "...que es hijo legítimo de Berta Carbajal, oriental, casada, labores, de veinte años y de Gustavo Vlaemink, oriental, casado, jornalero, de veinte años..." deberá decirse: "que es hijo legítimo de Berta Carbajal, oriental, casada, labores, de veinte años y de GUSTAVO VLAEMINCK, oriental, casado, jornalero, de veinte años...". Al margen de la partida donde dice: "VLAEMINK CARBAJAL, Alex German" deberá decir "VLAEMINCK CARBAJAL, Alex Germán". Se deja constancia que por auto No. 64 de fecha 1o. de febrero del año 2011 se le concedió al actor AUXILIATORIA DE POBREZA, Libertad, 21 de marzo de 2011. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13336 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo

Turno, dictada en autos "SOSA PIRIZ, JUAN UBERFIL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-160/2011", se hace saber que ante esta Sede se han presentado NORMA GLADYS MIRANDA COLMAN, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: b) DE DEFUNCION DEL Sr. JUAN UBERFIL SOSA PIRIZ fallecido el 18 de Enero del 2011, en la 1era Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 44 donde dice "de estado Soltero", debe decir "de estado Casado", por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 06 de Mayo del 2011. Esc. Azucena lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13458 May 20- Jun 02

TACUAREMBÓ

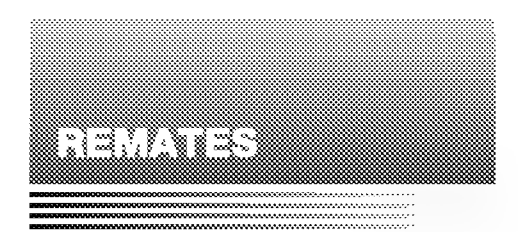
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "DA SILVA BRAGA, SANTA ELENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - Fa. 469-262/2010, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SANTA ELENA DA SILVA BRAGA, extendida el día veintiocho de agosto de 1954, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "comparece: ELIO DA SILVA BRAGA", DEBE DECIR: "comparece: ELIO BRAGA", por ser lo correcto, y al margen, DONDE DICE: "DA SILVA BRAGA, SANTA ELENA" DEBE DECIR: "BRAGA, SANTA ELENA", por así corresponder. Tacuarembó, 12 de mayo de 2011.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13627 May 23- Jun 03



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en los autos caratulados "MB PROPIEDADES c/ ARCA LOZANO, Alfonso. Juicio Ejecutivo" Fa. 2-36674/2009, se hace saber que el próximo 2 de junio a la hora 14:30 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 97.989,00) el siguiente bien: Unidad 205, que forma parte del edificio, construido en un terreno sito en la 2ª SJ de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 8.818, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor José Carlos Hantzis de octubre de 1975, inscripto en DGC con el Nº 80.507, consta de una superficie de 411 mt 7.673 dm que se deslindan: 9 mt 55 cm al O., de frente a la calle Yi, cuyas puertas de acceso al edificio están señaladas con los Nº 1134 y 1136, entre las calles Maldonado y Durazno, distando el punto más próximo a la esquina con la calle Maldonado 22 mt 50 cm. La Unidad 205 está empadronada individualmente con el Nº 8.818/205 y según plano citado, se ubica en el 2º piso a cota vertical más 6 mt 62 cm y consta de una superficie de 28 mt 99 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado, y el saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) El inmueble posee deudas por concepto de: Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios e Impuesto de Primaria. 5º) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6º) El estudio de títulos se realizó en base a Testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede, los títulos de propiedad originales, así como se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) Se desconoce la existencia de deudas por los siguientes conceptos: Banco de Previsión Social por concepto de aportes a la construcción, por Tributos Domiciliarios, o por cualquier otro adeudo a la IMM. 8º) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes. 9º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 10º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de mayo de 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8430 5/p 13535 May 20- May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 26º TURNO, en autos caratulados "MENENDEZ FERNANDO C/ MARTINEZ CARLOS NERY" Regulación de Honorarios IUE 138-26/2005, se hace saber que el próximo día 8 de Junio de 2011 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sobre la base de 53.970 pesos uruguayos (2/3 partes de la tasación catastral), al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 13 Sección Judicial, de Montevideo, zona suburbana, Barrio Uno de Inve, Villa del Cerro, empadronado con el Nº 162.534, vivienda registro 161, que según plano del Agr. Eduardo Álvarez, del 09/01/1961, inscripto en la DGC el con el Nº 41.881, el 30/10/1961, está señalado con el Nº 171 y se compone de una superficie de 342 metros, 26 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 3 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya Nº 4344; 31 metros, 3 centímetros al Sur lindando con el solar 172; 11 metros, 3 centímetros al Este lindando con parte del Solar 169 y 31 metros, 3 centímetros al Norte lindando con el Solar 170, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña, el saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra 3% más iva. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta 1% más iva. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente V) Solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. VI) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados.en la Sede de este Tribunal. VII) Se desconoce el estado ocupacional y contributivo de del inmueble a rematar. VIII) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 16 de Mayo de 2011.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 13969 May 25- May 31

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno en autos caratulados "BARBOZA, Humberto C/ ALVAREZ NASSI, Miguel y otros" Proceso Ejecutivo, IUE 113-477/1996, se hace saber que el próximo 8 de junio a partir de las 15 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 11ra. Sección judicial de Montevideo, padrón Nro. 119.276, solar 288 en el plano del Agrimensor Luis Coselli de agosto de 1925, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en el mismo año, se compone de un área de 600 metros que se deslindan: 10 metros al Suroeste de frente a la calle Arrayan hoy Cambay; 60 metros al Noroeste linda con solar 288B; 60 metros al Sureste linda con solar 287A y 10 metros linda al noreste con solar 285.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3.66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Existen deudas por tributos de Contribución Inmobiliaria. Tasa General Municipal y Enseñanza Primaria.- 4)

Se desconoce el estado ocupacional del bien, la existencia de deudas con OSE, BPS y la existencia de inscripciones en el Registro de Afectaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo.- 5) No existe plano inscripto y según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 324 a 326) el plano puede ser firmado por el mejor postor.- 6) Se agregaron al Expediente testimonio notarial de los títulos.- 7) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede Judicial (18 de julio Nro. 1589 piso 4.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 de mayo 2011.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6407 5/p 13953 May 25- May 31

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en autos "González, Celsa Acacia c/ Bessonart Fernández, Margarita Ramona.- Crédito Hipotecario.- Ficha 2-47744/2006, se hace saber que el próximo 9 de junio a las 14 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 16ª. Sección Judicial y Catastral de Montevideo, empadronado con el Nº 75.941, señalado con el Nº 6 en el plano de mensura del Agr. Hebert Martorelli de fecha setiembre de 1947, inscripto en la Direc. Gral. del Catastro Nacional con el Nº 18.221, el 1/10/47, según el cual consta de una superficie de 188 mts. 65 dm. con 7 mts. de frente al SE a la calle Coronel Juan Belinzón Nº de puerta 5073 entre las calles Alberto Susviela y Osvaldo Martínez, distando su punto medio 24 mts. 95 cms. con la calle Osvaldo Martínez; 26 mts. 95 cms. al SO lindando con el solar Nº 7; 7 mts. al NO lindando con el solar Nº 2 y 26 mts. 95 cms. al NE lindando con los solares 5 y 3.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado o letra de cambio.- 2º) Que será de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos del 3,66%. 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 1,22%. 4º) Que no se agregó plano de construcción, y se desconoce su situación ocupacional.- 5º) Que existen adeudos municipales de contribución inmobiliaria, tasa general municipal y tarifa de saneamiento, así como por Enseñanza Primaria, desconociéndose la situación general de la enajenante y el padrón referido con el BPS por construcciones. 6º) El bien no cumple con el art. 178 de la Ley 17296. 7º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 8º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de mayo de 2011. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2967 2/p 13996 May 25- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "AFISA C/ BERTINO MOREIRA, MIGUEL ANGEL y otros- EJECUCION de HIPOTECA- Ficha: 2-740/2007", se hace saber que el próximo 14 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 176.044/003, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Hugo Alberto Lluberas de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13/8/1977 con el Nº 83.827, se desarrolla en Planta Baja a cota vertical más 30 cmts., cuenta con una superficie de 33 mts. 80 dmts., en primer piso a cota vertical más 3 mts. 57 cmts. con un área de 17 mts. 80 dmts. (superficie total 51 mts. 60 dmts.), le corresponde el uso exclusivo de entrada H, Azotea Z uno y dos. Se erige en un solar de la 14ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº. 176.044, el que según el mismo plano consta de un área de 215 mts. 25 dmts., con 9 mts. 90 cmts. de frente al O a la calle Chuy, entre Pereda y Carmelo, distando el extremo más próximo a la primera de las nombrtadas 25 mts.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y la existencia de deudas con OSE. 5º) Que no se presentaron los planos ni permisos de edificación. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 4451 3/p 13754 May 24- May 26

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ALJANATI, ELI C/ TOSCANO CASTELUCCI, ARTURO Y OTROS CREDITO HIPOTECARIO." IUE 30- 211/2001, se hace saber que el próximo 8/6/2011 a partir de las hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.), se procederá, al remate judicial sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, a la vista y sin reclamo de tres unidades en Propiedad Horizontal: Padrón Matriz Nº. 84.287, ubicado en la 12 sección judicial y catastral del dpto. de Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Pablo Casavieja de 12/1996, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 28.555 el día 9/1/1997, tiene una superficie de mts. 218, 16 y se deslinda: 26,85 mts. al S. frente a la calle Dr. Luis Melián Lafinur con puertas de entrada 1841 y 1849 bis; 15,02 mts. al NO. de frente a la calle Avda. Gral. Flores con puertas de entrada 2906 y 2908 por ser esquina, entre ambas calles ochava de 2,82 mts. al SO.
Unidad Cero Cero Tres: con frente a la calle Dr. Luis Melián Lafinur 1849 bis, padrón individual 84.287/003, se ubica en planta baja a nivel más menos cero mts., con una superficie de 17,15 mts. y en primer entrepiso a cota más. 2,92 mts. con una superficie de 9,77 mts.- Superficie total unidad 003 mts. 26,92;
Unidad Cero Cero Cuatro: con frente a la Avda. Gral. Flores 2906, padrón individual 84.287/004, se ubica en planta baja a nivel mas-menos mts. cero con una superficie 52,2 mts. y en primer entrepiso a cota más 2,80 mts. con una superficie de 46,14 mts.-
Superficie total unidad 004 98,16 mts.;
Unidad Ciento Uno: Con frente a la calle Dr. Luis Melián Lafinur 1849, padrón individual 84.287/101, se ubica en planta baja (entrada) a nivel más 0,25 mts. con una superficie de 0,93 mts., en entrepiso de escalera a cota más. 5,10 mts. con una superficie de 4,93 mts., en planta alta a cota más. 5,10 mts. (parte "C") con una superficie de 84,60 mts., un segundo entrepiso parte "D" (altillo) a cota más 7,23 mts. y parte "E" (sobre habitaciones al frente) más. 7,32 mts. con superficies respectivas de 6,31 mts. y 50,98 mts. Superficie total unidad 101 147,75 mts. Le corresponde a la unidad 101, el uso exclusivo de la Azotea "B2".-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta de cada unidad, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor de cada unidad los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional de las tres unidades; así como las posibles deudas ante B.P.S. por las construcciones..- 5) Se desconoce monto que se adeuda, por cada una de las unidades a la fecha ante I.M.M. (por Contribución Inmobiliaria, Adicional Mercantil, Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento) e I. de Primaria; (únicos rubros contribución inmobiliaria e imp. de primaria junto al I.T.P. parte vendedora y al I.R.P.F., si correspondiera imputables al saldo de precio) y hasta la fecha de la subasta.-. 6) Que no existen deudas de gastos comunes por ninguna de las tres unidades.- 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que resulten del expediente, de la documentación y de la información registral y municipal agregados en autos y que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria en al calle Pasaje De Los Derechos Humanos 1309 1 P. Montevideo 19 de mayo de 2011.-. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 11465 5/p 13870 May 24- May 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ UVICAL Ltda. Y Otros" Ejecución Hipotecaria Ficha: 29-52/2002 Se hace saber que el próximo 8 de Junio a las 14:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 ruc 213005240012, asistido de la Señora Alguacil a la venta en pública subasta, sin Base, en dólares y al mejor postor del inmueble hipotecado: Fracción de campo y cuantas mejoras contenga sita en la novena sección catastral de Montevideo, zona rural, Localidad: Peñarol Viejo, empadronado con el numero 44.477, que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Carril Gómez, de abril de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de Octubre del mismo año con el numero 26560, consta de una superficie de dos hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y ocho metros que se deslindan así: 173 mts 60 cms al Noroeste de frente al comino a la cuchilla Pereira o Uruguay o de las Tropas; al Suroeste, en una línea quebrada de 5 tramos que partiendo del Camino referido miden: 41 mts 09 cms, 20 mts, 8 mts, 20 mts y 98 mts 51 cms respectivamente, el primero y el ultimo tramo dan de frente al camino que va de la Paz al camino Mendoza, o Tomas Berreta y los otros 3 forman martillo entrante, confinando con inmuebles de Usinas de Trasmisiones Eléctricas (UTE), padrón 149.285; al Sureste, 172 mts 15 cms confinando con el padrón 138.630 y al Noreste, 125 mts 85 cms con terrenos empadronados con los números 176.432 y 44.478.- SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio así como la comisión, del rematador que asciende, al 3% mas iva de la oferta. 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3- Que solo es imputable al precio la deuda de Contribución Inmobiliaria, por ser un tributo necesario para la escrituración, que existiere a la fecha del remate, (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura). 4- Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente. 5- Que los antecedentes y documentación están a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de Mayo 2011 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 13647 May 23- May 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ SOLODUCHO DANIEL Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 2-14007/2008), se hace saber que el próximo 17 de junio de 2011 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Fracción de campo y sus mejoras situada en la 3ª seccion judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el No. 6.357, antes en mayor área No. 239, señalada con la letra "G" en el plano del Agrimensor Miguel B López Alfonso del 21 de diciembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 642 el 22 de febrero de 1957, tiene una superficie de 1033 hás 9440 m. libre de caminos, limites: norte y noreste: Río Queguay Grande, al sureste La Cañada de la Divisa, continuando línea recta de 1871 m 50 cm. que separan de Gregorio Medina; suroeste, línea de varios tramos de rectas: la primera de sureste a noreste mide 65 m. 10 cm., luego de suroeste a noroeste: 283 m. 80 cm; 1092 m.; 1686 m. 30 cm. y 388 m. 40 cm., Camino Vecinal por medio con la fracción "F" de Pororó y parte de la fracción "E" de "Adelfa Sociedad Anónima"; noroeste línea quebrada de 5 tramos de rectas, que partiendo del límite con la fracción "E" miden: de oeste a Este: 1089 m. 70 cm., de sur a norte 161 m. 50 cm.; de oeste a este 468 m. 50 cm. y de sur a norte 1555 m 60 cm. y 1045 m 30 cm hasta el Río Queguay Grande, lindando todos los tramos con propiedad de los hermanos Sorondo (antes Estancia Olaso Sociedad Anonima). II) a) Local. 001, padrón No. 46123/001, el que según plano del Agrimensor Carlos Raúl Medeglia de Sierra, de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de diciembre de 1973 con el No. 63566, el 8 de enero de 1974, se ubica en planta baja y entrepiso; Planta baja: a cota vertical más 10 cm. Local 001: superficie 467 m. 57 dm. Entrepiso: a cota vertical más 2 m. 65 cm. Local depósito 001: superficie 50 m. 40 dm. y local entrepiso 001: superficie 22 m. Area total de la unidad 001: 539 m 97 dm.. b) Local 002, padrón 46.123/002, el que según plano mencionado se ubica en Planta baja y entrepiso Planta Baja: cota vertical más 10 cm. Local 002: superficie 433 m. 30 dm. Entrepiso: a cota vertical más 2 m. 65 cm., se compone de local escritorio 002 que tiene una superficie 24 m. 02 dm. ; Local tisaneria: 002 con una superficie de 13 m. 40 dm. y local entrepiso: 002 que consta de una superficie de 63 m. 32 dm.. Area total del local 002: 534 m 04 dm. Dichas unidades forman parte del Edificio construído en el solar de terreno sito en la 11ª sección judicial de Montevideo, padrón 46.123, el que según plano referido consta de una superficie de 928 m. 12 dm. con 21 m. 87 cm. de frente al noreste a la calle San Mateo. III) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ª sección judicial y catastral del Departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, Paraje Barrio Nuevo Lido, zona urbana, empadronado actualmente con el No. 4598 (antes padrones No. 4598 solar 3 y 6283 solar 12 de la manzana 46, antes padrón en mayor área No. 1370, señalado como solar 4 en el plano de fusion de dos predios del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de julio de 1990 inscripto en Catastro con el No. 5912 el 13 de agosto de 1990 con una superficie según plano de 1687 m. 50 dm. y se deslinda: 22 m. 50 cm. de frente al noroeste a Avenida Paso de la Cadena sin número, distando su punto más próximo 74,67 m. de la esquina formada con la calle Dunkerque, por ser irregular tiene 90 m. al noreste lindando con padrón No. 6196 solar No. 5, y con padrón No. 4940 solar No. 12, 15 m. sureste a calle Verdún sin número, distando su punto más próximo 50,37 m. de la esquina con la calle Dunkerque, 45 m. suroeste lindando con padrón No. 6073 solar No. 14, linea quebrada de 7 m 50 cm. al sureste tambien lindando con el padrón No. 6073 solar No. 14 y 45 m. tambien al suroeste lindando con el padrón 4597 solar No. 3. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes. 6) Que existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de remate. 7) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Municipal - BPS- OSE y/ o cualquier otra deuda que pudiese gravar a los bienes). 8) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y de la documentación agregada, la que se haya a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, ubicada en el piso segundo del Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de mayo de 2011.GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 16860 5/p 13741 May 24- May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno en los autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. Y HONG KONG OVERSEAS GRAIN CORPORATION C/ SUHR BUSCASINOVICH, MARIO Y OTRO. Juicio ejecutivo". IUE 382-433/2001, se hace saber que el día 3 de junio de 2011 a la hora 14.30, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de la ciudad de Dolores, por el martillero designado en autos Sr. GUSTAVO IOCCO, con Matrícula Nº 1716, RUT Nº 211808550010, presidido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes que se detallan: 1) inmueble rural y sus anexos ubicado en Paraje "El Cerro" 6ª Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 6195 y compuesto de 2 fracciones de campo: la señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de abril de 1950 e inscripto con el Nº 2151 el 7/7/1950 en la Dirección Gral. de Catastro, con una superficie de 2 hás. 9515 mts. que linda al norte con Camino Carmelo-Cerro; y la señalada en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de abril de 1945, inscripto el 20/04/1945 con el

Nº 52 en la Oficina de Catastro de Colonia, con una superficie de 27 hás. 7629 mts. con frente a calle de 17 mts.. Según los títulos consta de una superficie de 25 hás 9444 mts.; 2) fracción de chacra con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en "El Cerro", zona rural de la 6ª sección judicial del dpto. de Colonia, empadronada con el Nº 5653, que sgún título y plano del Agrimensor Mario Bordabehere de octubre de 1954, inscripto el 5/10/1954 con el Nº 842 en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 17 hás 4266 mts.; y 3) fracción de terreno con su edificio y anexos, ubicado en la manzana 150 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, 6ª Sección judicial del dpto. de Colonia, empadronada con el Nº 1620 y según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de octubre de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8503, el 30 de octubre siguiente, tiene un superficie de 156 mts 34 dms, con frente a calle 19 de Abril. SE HACE CONSTAR: A) saldrá a la venta en dólares, sin base y al mejor postor; B) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días una vez notificado el auto que aprueba el remate; C) serán de cargo del comprador el impuesto municipal (que podrá ser descontado del saldo de precio), así como la comisión e IVA de compra del martillero; D) será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del martillero; E) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; F) los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, G) no resulta agregado al expte. C.R.A. inscripto de la sucesión de ELSA BUCASINOVICH. Se ignora si se ha cumplido con el pago del impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por dicha sucesión; H) existe deuda por contribución inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria; I) se autoriza a la parte ejecutante para el caso de resultar mejor postora a no consignar seña, hasta la concurrencia de su crédito, salvo el 10% para gastos de subasta, siempre que no existan acreedores preferentes; J) se advierte que de la información registral agregada surge inscripción vigente de arrendamientos rurales sobre los padrones 6195 y 5653; K) se autorizan tres publicaciones; y L) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 19 de mayo de 2011.- Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6474 3/p 13755 May 24- May 26



Ley Nº 2904 (26/09/1904)
Enajenante: Blanca Violeta Alpuin Aleman y Eusebio Franciso Machin
Adquirente: Niveril S.A.
Establecimiento Comercial: Avícola "El Gallito", ubicada en José Serrato 2502, Montevideo.
Acreedores presentarse en Rincón 468 piso 2, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 11104 May 02- May 30

LEY 26/9/1904
Paula Cecilia Venturini Stupino y Marcelo Jorge Neves Tejeiro prometen vender "Salón Perívolos" en calle Rivera 2909 a Karina Beatriz Spinella Licuori.
Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 12485 May 12- Jun 09

NUEVOS MATICES S.A. prometió vender a PILANIR S.A. Lavadero, alquileres y servicios sito en Juan Castro 2319 Montevideo. Acreedores Reconquista 398 apto. 308.
25) $ 2698 20/p 13092 May 17- Jun 14

Ley 2904. Nancy Lili CASTRO GONZALEZ, prometió vender a Lilián Perdomo Cartalla, establecimiento de rotisería y otros. Local: Emilio Frugoni 1231. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13185 May 19- Jun 15

LEY 2904.
PROMITENTE ENAJENANTE: DOLCE VITTA S.A.
PROMITENTE ADQUIRENTE: BESINEY S.A.
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: EFFA MOTORS, ubicado en departamento de San José, Ruta 1, Kilómetro 38.500, paraje Colonia Wilson
Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 13684 May 24- Jun 20

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA MACHADO LIMITADA" cedió el establecimiento comercial: "FARMACIA CEBERIO", sita en la Ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado en la Avenida Ceberio No. 586.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13863 May 25- Jun 21



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTA MARIA, ALICIA C/ BALMELLI SANTA MARIA, ERIKA IVANA Y OTROS. TENENCIA - RATIFICACION" Fa: 2-16437/2011, se cita, llama y emplaza a ERIKA IVANA BALMELLI SANTA MARIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 6 de mayo de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 13034 May 17- May 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ACEVEDO SILVA MARCELO FERNANDO -Ratificación de Tenencia" Ficha 2-60746/2010", se cita, llama y emplaza a CRISTINA VERONICA RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 19 de Mayo de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SIEJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13589 May 23- Jun 03

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ, SANTOS - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-14532/2011, se cita y emplaza a MARIELA BEATRIZ RODRÍGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13652 May 23- Jun 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "PALACIOS HERRERA, ROSSANA DEL LUJAN- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-9476/2011, por Providencia Nro. 1369/2011 de fecha 07/04/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. JUAN MARTIN GORGOROSO, a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia y poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de abril de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12591 May 12- May 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "DECIA MARTINEZ LOURDES INES C/ FLEITAS PINTOS ANDERSON ANDRES.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-22392/2009 se cita, llama y emplaza a ANDERSON ANDRES FLEITAS PINTOS a estar a derecho en estos autos por el plazo de

noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de abril de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL "PUNTA RIELES" DE ASISTENCIA GRATUITA DEPENDIENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12935 May 16- May 30

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEREZ CARLOS MARCELO C/ OLIVERA NADIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-56575/2010 se cita, llama y emplaza a NADIA OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de mayo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13715 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "REYES ANDRIOLO WALTER ISRAEL.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-11811/2011 se cita, llama y emplaza a LETICIA ALEXANDRA DE SOUZA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo once de abril de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13823 May 24- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO IRIS- TENENCIA, -RATIFICACION- "FICHA Nro. 2-6106/2010, por Providencia Nro. 471/2011 de fecha 24/02/2011, se emplaza mediante edictos a la Sra. CLAUDIA ANDREA PEREYRA y a el Sr. ROBERT ANIBAL FAGUNDEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 15 de marzo de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13229 May 19- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "PAMPILLON BERNASQUINA GABRIEL OMAR Y OTROS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-49497/2009, se cita llama y emplaza a MARIA LAURA PEREZ, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13123 May 17- May 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SALVATIERRA, AMERICO - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-45638/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. GABRIEL HEBER FIGUEROA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diez.- ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13094 May 17- May 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "IBARRA, MARIA JULIA y otros.- TENENCIA- Ficha 2-12328/2011 por providencia 1715/2011 de fecha 03 de mayo de 2011 se dispuso dar noticia al Sr. MARTIN JESUS MACIEL de la iniciación de este proceso.
Montevideo, el cinco de mayo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13409 May 23- Jun 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GIMENEZ SORIA, LAURA CAROLINA"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-6471/2011 se cita y emplaza a RODIMAR RODRIGUEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil once.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA. CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 13058 May 17- May 31

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CARDOZO, VIRGINIA CONTRA: IFRAN, CLAUDIO"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA: 2-14875/2011 se cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO IFRAN RISSOTTO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 13794 May 24- Jun 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "COR BONILLA, MARIA MIRTA CONTRA RODRIGUEZ, ANDREA JUDITH"- PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-1581/2011 se cita y emplaza a ANDREA JUDITH RODRIGUEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13061 May 17- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MAESO BLANCA ESTER C/ LANDURES ADRIAN HUGO Y OTROS. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-49540/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4632/2010 de fecha 26 de octubre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Sres. ADRIAN HUGO LANDURES y MARIA GENNY ROMERO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13122 May 17- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CENTURION COLMAN YAMILA JUDITH C/ ABREU DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-14364/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1361/2011 de fecha 13 de abril de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. DANIEL ABREU CURTO.-
Se deja constancia que la parte compareciente

en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de abril de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 12561 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "JARDIN ADRIANA C/ GUERREIRO GABRIEL OSCAR. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-55493/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 926 de fecha 22 de marzo de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GABRIEL OSCAR GUERREIRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de marzo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 12785 May 13- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
"Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos:"SILVA MARIA ANTONIA Y CACERES JOSE C/ CACERES SILVA VIOLETA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 485-150/2011", según providencia Nro. 1167/2011 de 14 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. VIOLETA CACERES SILVA por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Atlántida, dos de mayo de dos mil once.-" Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 12556 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "MARIÑO EVELYN C/ PACIELLO PABLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-175/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO PACIELLO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13904 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de Ciudad de la Costa de 4º turno, en autos caratulados: "ROCHA MARIANA C/ MORAN LEON OSCAR FERNANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-999/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR FERNANDO MORAN LEON, a comparecer en autos en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13531 May 23- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de Ciudad de la Costa de 4º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ JORGE Y ANTUNEZ MERCEDES C/ CABALLERO JENNIFER. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-804/2010", se cita, llama y emplaza a la Sra. JENNIFER CABALLERO, a comparecer en autos en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR INAU. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13944 May 25- Jun 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GUARDIA PRADO, María Magdalena - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-162/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los Sres. Dina Gissel BRISCO y Juan Antonio MÁRQUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Magdalena GUARDIA PRADO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 6 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12640 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados CEJAS VÁZQUEZ, Lisbet Arlene- Ratificación de Tenencia- IUE 432-293/2010, según providencia 4255 de fecha 1º de Noviembre 2010 se dispuso se NOTIFIQUE a la SRA. NATALIA CEJAS CIFUENTES, de la existencia de las presentes actuaciones referentes al menor LUCAS TOMAS CEJAS CIFUENTES. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 2 de mayo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13587 May 23- Jun 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ CAL, ALFREDO DANIEL C/ BRANDT ROLON, SILVIA MARIA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 456-219/2011", se cita y emplaza a la SRA. SILVIA MARIA BRANDT ROLON, por un plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 4 de mayo de 2011. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 12695 May 13- May 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS ANGELES, CARLOS

MIGUEL C/ VIERA, MARIA DEL CARMEN - AUTORIZACION PARA VIAJAR Y PARA TRAMITAR PASAPORTE" IUE 301-192/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN VIERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 15 de Abril de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) $ 4166 10/p 13839 May 25- Jun 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "CARIBONI SILVERA, PAULA LILIANA - RATIFICACION DE TENENCIA Fa. No. 341-8/2011", Por Decreto No. 1560 de fecha 12/04/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARX LOPEZ RODRIGUEZ cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se deja coonstancia que por Decreto 798/2011 de fecha 9/03/2011 se otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13121 May 17- May 31

TACUAREMBÓ

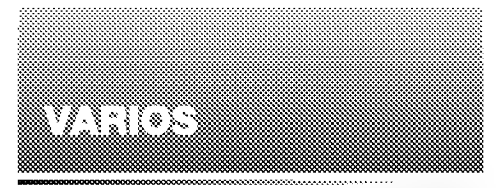
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA MOREIRA, DANIEL EDUARDO Y ABELLAN PEREZ, SOMNIA c/a PEREIRA LEMOS, VIVIANA YRENE. SEPARACION DEFINITIVA".-; FICHA: 397-32/2011; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA SRA. VIVIANA YRENE PEREIRA LEMOS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 29 DE ABRIL DE 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12694 May 13- May 27



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN MARTIN BERRUTTI MENENDEZ, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará 430.500 m³ de agua de una cañada, que aporta a la Cañada Grande, tributaria del Arroyo de Los Vargas, que aporta al Arroyo Corrales, afluente del Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz y pasturas. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en el padrón Nº 10.635, perteneciente a la 6ª sección catastral del departamento de Rivera.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de JUNIO de 2011, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P. en la ciudad de Rivera, calle Agraciada Nº 438.-

Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.

27) $ 2249 3/p 13671 May 24- May 26

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE
LLAMADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CHOFER

Se ha dispuesto la realización de sorteos para la prestación del servicio en las siguientes Zonas y Categorías de vehículos:

Localidad	Categoría vehículo (titular)	Cantidad	Categoría vehículo (suplente)
Gcia. NORTE – Distrito 1- Salto y Artigas (localidad Bella Unión)	Camioneta doble cabina 4x4	1	Camioneta doble cabina 2x4
Montevideo (Gcia. Trasmisión)	Auto (con disponibilidad para viajar al interior)	1	
Gcia. ESTE – Zona 6 (Of. Comercial Melo)	Camioneta doble cabina 2x4	1	Camioneta doble cabina 4x4

Los sorteos se realizarán el viernes 3 de junio a la hora 14 en Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Sala de Aperturas.

Las "Condiciones del Llamado" se encuentran a disposición de los interesados en Oficinas Comerciales del Interior del país, Atención Personalizada a Proveedores de la Gcia. Abastecimientos (Planta Baja, Palacio de la Luz) y en la página www.ute.com.uy , opción "Información de Interés", "Registro Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer".

Por consultas dirigirse a Sub Gerencia de Transporte, teléfono 155 internos 3282, 3283, y Sub Gerencia Asuntos Contractuales, teléfono 155, internos 1613, 1615.

27) (Cta. Cte.) 5/p 13918 May 25- May 31

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la Sra. Teresita Sandra FERIA SUAREZ, empresa Nº 3079551, a comparecer a esta oficina sita en ciudad de Minas, calle W. Beltrán Nº 712, de 9:15 a 16:00 hs. dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la ultima publicación de este aviso, a efectos de notificarse de la vista correspondiente a la Determinación Tributaria Nº 526441 de fecha 24/11/2010, comprendida en el expediente 2010/1/85436, caratulado: FERIA SUAREZ, Teresita Sandra - "AVALUOS", bajo apercibimiento de darla por notificada, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.

UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL - MINAS
DPTO. DE LAVALLEJA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13748 May 24- May 26



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas, dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.705.766, ABREU DUFAU MARÍA SUSANA, 2010/82.001, $ 1.113,00;
4.859.126, PEREZ BARROS GERARDO LEONEL, 2010/84.241, $ 2.624,00
5.186.143, YAÑES ESCUDERO BEATRIZ, 2010/82.698, $ 3.737,00;
4.996.046, FLORES RIVAS CARLA, 2010/103.977, $ 75.879,00;
1.814.505, SILVA LAMBOGLIA ADRIANA RAQUEL, 2010/105.806, $ 1.204,00;
4.751.322, OVIEDO ROBERTT HUGO ANDRES, 2009/109.316, $ 23.865,00;
3.579.524, DE SALTERAIN HERRERA SYLVIA ELENA, 2009/111.854, $ 8.947,00
4.978.920, PUGLIESE FALCO ADRIANA GABRIELA, 2010/117.056, $ 7.711,00;
3.733.637, GOMEZ CERNADA NELSON UBALDO, 2010/129.043, $ 1.348,00;
5.283.653, CUADRADO GUILLAMA ALVARO ANDRES, 2010/134.234, $ 2.726,00;
4.795.860, VEIROJ CASTRO LAURA, 2010/137.594, $ 17.919,00;
3.737.917, SUAREZ ANTUNEZ DORALINA, 2009/143.182, $ 3.339,00;
3.772.844, CASTRO SOSA LAURO RIDICHER, 2009/143.837, $ 3.058,00;
3.780.274, MARQUES FERRARI CARLA, 2010/152.492, $ 3.284,00;
3.776.450, VAZQUEZ PICCA MÓNICA SUSANA, 2008/154.241, $ 828,00;
5.081.526, PIZARRO GARICOITS ESTELA MARIS, 2009/162.245, $ 5.320,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13749 May 24- May 26

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL - CNSS



Cítase al Esc. Daniel Bautista Pepa Bertolini, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio de fecha 23 de noviembre de 2010, Acta Nº 2868, Asunto Nº 1165, dictada en el expediente Nº 10.918/2, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) $ 1500 3/p 13942 May 25- May 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, en autos caratulados: "Robatto Ramos María Verónica c/ Sucesores de Moreto Pastorino, Loreto Ruben y Meneses, Mabel Estrella, Entrega de la cosa", ficha 115-49/2010, referente al inmueble oportunamente rematado y escriturado a favor del mejor postor, Padrón 5290 urbano de Durazno, sito en calle Petrona Filippini de Cames Nº 785, entre 25 de Agosto y Bolivar, por auto número 16/2011 de fecha 01 de febrero de 2011 se dispuso: "decrétase e intímase la entrega del inmueble objeto de juicio, cometiéndose. Cúmplase con lo dispuesto por el art 364.2 del C.G.P., designándose depositario judicial al demandado.- Cítese de excepciones (art 396 C.G.P.) por el término legal, cometiéndose y oficiándose. Igualmente y además dicha citación se excepciones se efectúa a cualquier interesado, a cualquier título, por 90 días mediante la publicación de edictos durante diez días hábiles continuos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y si no fueren opuestas sígase adelante con este proceso.- A lo demás: Téngase presente. Hon. 3 BPC L. 17.856 20/12/04.- Dra. Ma. Cecilia Duran Cotelo. Juez de Paz Deptal de la Cap.- Montevideo 31 marzo 2011. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
27) $ 9165 10/p 13674 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Hector Faccio Ferreira Intimación Ficha 2-12522/2011 según decreto Nº 763/2011 del 5 de abril de 2011 se intima a los sucesores de Hector Faccio Ferreira al pago de la suma de $u 32375 por deuda y $u 3299 por mora debidamente actualizado con sus intereses respecto al bien de Millán 4269 ap. 302 Block B de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 31.12.2001 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 4 de mayo de 2011 Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 13844 May 25- Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Caldas, Ruben. Intimación." Ficha 2-56572/2010, por Decreto 3319/2010, de fecha 2 de diciembre de 2010 se intima a Ruben Caldas, al pago de la suma adeudada de $ 1,920,53 (mil novecientos veinte pesos con cincuenta y tres centésimos) por el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento.
Montevideo, 14 de marzo de 2011- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 13950 May 25- Jun 07

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Colina, Pensador Intimación Ficha 2-14759/2011 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Pensador Colina, al pago de la suma de $u 22108por recibos y 2712 por mora debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio e iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 9.8.2010 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 13847 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Gregorio Cabrera Intimación Ficha 2-8765/2011 se resolvió intimar a Gregorio Cabrera y/o sus sucesores a cualquier título a cumplir con su obligación de escrituración respecto al apartamento 204 Block C de Camino Corrales 3528 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Montevideo 13 de mayo de 2011. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 13849 May 25- Jun 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2 Turno de Ciudad de la Costa, dictado en autos caratulados "Presas Tejedor, Maricarmen - Escrituración Judicial" - Expediente 180.706/2007 - se notifica a Ricardo Mateo García Lagos y María Juantegui la providencia número 2409 de fecha 30 de noviembre de 2009 que se transcribe: "Decrétase la escrituración judicial de autos, cítese de

excepciones por 10 días.- Téngase presente.-", bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien seguirán los trámites.- Ciudad de la costa 4 abril 2011.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 13964 May 25- Jun 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, sito en calle Artigas Na 1015, se hace saber que en los autos caratulados "EL REVOLTIJO S.A. C/ SUCESORES DE TORRENS ROLDAN, CARLOS AUGUSTO-OBLACION Y CONSIGNACION - IUE 357-35/2011, se ha iniciado en autos el referido trámite, por decreto Nº 1051 y Nº 1178 se dispuso la citación a audiencia señalada para el dia 14 de junio de 2011 a la hora 14 a los herederos del Sr. Carlos Augusto Torrens Roldan. Salto, 12 de mayo de dos mil once. Dra. N Rosario Diaz Gutierrez - Juez de Paz Departamental de 1ª turno.
27) $ 4999 10/p 13343 May 20- Jun 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO Nº 3/2011

AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR UN LLAMADO EXTERNO PARA DESEMPEÑAR TAREAS COMO DOCENTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EN LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS.
1 PUESTO PARA LA ASIGNATURA REGLAMENTO, CARGA HORARIA 20 HORAS SEMANALES
1 PUESTO PARA LA ASIGNATURA DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA, CARGA HORARIA 10 HORAS SEMANALES.
2 PUESTOS PARA LA ASIGNATURA TÉCNICO TÁCTICO, CARGA HORARIA 20 HORAS SEMANALES.
1 PUESTO PARA LA ASIGNATURA ARQUEROS, CARGA HORARIA 10 HORAS SEMANALES.
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, SITIA EN TREINTA Y TRES Nº 671 CIUDAD DE CANELONES, HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2011 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13807 May 24- May 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL
DIVISIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA
UNIDAD GESTION COMERCIAL

NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
Estela Rodriguez, 1.356.997-0, 7300-010197-10;
Sandra Bottaro, 1.669.165-9, 7300-010417-0.
PRESENTARSE EN LA UNIDAD GESTIÓN COMERCIAL, 25 de mayo 691 esq. Juncal DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 17:00 10:00 A 17:00 HS. POR DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13948 May 25- May 27

Se notifica al los Copropietarios del predio Padrón nº 39487 sito en Carlos de la Vega 4993 y Cañas 392/398, unidad 001: Sr José Armando Amato García, unidad 002: Sra. Blanca Beatriz Coitinho, unidad 003: Sr. Carlos Omar Hernandez Alcaide y unidad 004: Sr. Propietario, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos hacia ocupantes, vía pública y linderos en la finca de su propiedad, por lo que deberán: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados, presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, plazo: 1 mes. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. En caso de incumplimiento: 49 UR 4700 Decreto 21.626".
27) (Cta. Cte.) 3/p 13949 May 25- May 27

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 23/febrero/2011.
INSCRIPCIÓN: Nº 7882 del 4/3/2011
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María Elena Pukach Pittameglio.
PADRÓN: 128.111
CALLE: Gobernador del Pino 4292
CONSTITUYENTE: Norma Martínez San Román
BENEFICIARIO: Martina Castro Martínez
TASACIÓN: BHU UR 2568.
27) (Sin Costo) 10/p 12769 May 13- May 27

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12 de abril de 2011
Inscripción: Nº 13830 el 13/04/2011
Compareciente: MARÍA MAGDALENA QUIJANO NUÑEZ
Padrón: Nº 800/302, Montevideo.
27) $ 1666 10/p 12964 May 16- May 30





La Asamblea de Accionistas de Nuevo Banco Comercial S.A. del 28/02/11 resolvió reducir el capital integrado por rescate de 285.077 acciones preferidas.

En virtud del rescate mencionado, el capital integrado de la compañía quedará fijado en la suma de $ 3.348.923.000.- (pesos uruguayos tres mil trescientos cuarenta y ocho millones novecientos veintitrés mil).
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 16.060, se convoca a los interesados por el plazo de 30 días. Documentación a disposición en Rincón 438, Piso 1.

28) $ 78556 10/p 12773 May 13- May 27

REFORMAS

MILENCORD S.A.

Asamblea del 19/04/2011 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 8.548.291,52.- (pesos uruguayos ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y uno con 52/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 12656 May 12- May 26

SOTILSUR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2010 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 13039 May 17- May 31

MERCEFAR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de abril de 2011, resolvió rescatar acciones por $ 17.999.446,74. Se convoca acreedores en Rincón 541/801, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 13049 May 17- May 31

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MICAELA EULOGIA GIL GONZALEZ (FICHA 2-16633/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14012 May 26- Jun 08

GLADYS DA SILVA FAGUNDEZ (EXPEDIENTE 2-6843/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14060 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

MARINO ANDRES DE NARDO GRIS (FICHA 2-15552/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14068 May 26- Jun 08

QUINTO TURNO

EDISON HILARIO BARGAS o VARGAS (FICHA 2/18620/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14085 May 26- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

NESTOR ENRIQUE TIZON BURGUEÑO (FICHA 2-8058/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14035 May 26- Jun 08

CAMILO VELOSO RAÑA y CARMEN VAZQUEZ RAÑA DE VELOSO o CARMEN VAZQUEZ RAÑA (FICHA 54-200995/1987).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14042 May 26- Jun 08

MARIA EUGENIA MARIN PECOSTE (FICHA 2-16357/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14044 May 26- Jun 08

LUCIANO COSTA VERA (FICHA 2-7538/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14122 May 26- Jun 08

OCTAVO TURNO

MARIA del CARMEN FERNANDEZ - ARIAS ZEA (FICHA 2-1737/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14059 May 26- Jun 08

DÉCIMO TURNO

TRIAS CASTILLO RAMON NELSON (FICHA 2-1296/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13999 May 26- Jun 08

ISMAEL LUCAS SERRATO (FICHA 2-29965/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14017 May 26- Jun 08

MANUEL FERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-8136/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14067 May 26- Jun 08

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO LOPEZ SOLER y GLADYS FORMOSO BORGES (FICHA 2-9199/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14061 May 26- Jun 08

OSCAR ASDRUBAL GODOY NUÑEZ (FICHA 2-52655/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14112 May 26- Jun 08

SARA CANO RAMOS (FICHA 2-16353/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14128 May 26- Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

GERZ ó GERSZ GOLDMAN LEWIN ó LEVIN y SARA KOGAN ó KAGAN MARGOLIS (2-16533/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14062 May 26- Jun 08

DECIMOCUARTO TURNO

TERESITA CASTRO GARCIA (FICHA 2-14350/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14000 May 26- Jun 08

DECIMOQUINTO TURNO

IBARRA URTASUN, NESTOR CIRIACO (EXPEDIENTE 2-12429/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14065 May 26- Jun 08

DECIMOCTAVO TURNO

GLADYS MIRTHA PEREYRA CLULOW y JAVIER RAMON HERNANDEZ BOREAN (IUE 2-6950/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14124 May 26- Jun 08

JUAN BERNARDO PINTOS BENTANCUR y MARIA LUISA LEPRA MASPOLES (IUE 2-4105/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14125 May 26- Jun 08

DECIMONOVENO TURNO

AMILCAR CLAUDIO IROLDI ESCOBAR y ROSA LILIA CABRERA PEREZ (FICHA 2-18567/2011).

Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13979 May 26- Jun 08

ENRIQUE BORRAZAS SCANDROGLIO (FICHA 2-8114/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14066 May 26- Jun 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO IVO BOERR COUTINHO (IUE 2-54845/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14126 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANDRÉS ARTIGAS TOLOSA (IUE 2-5456/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14069 May 26- Jun 08

BEATRIZ SABO YAMANDI (IUE 2-12177/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14119 May 26- Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

ELADIO BRITES VERA, IDA del CARMEN VERA PORLEY, MARIA ALEJANDRA BRITES GONZALEZ (FICHA 2-12877/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14013 May 26- Jun 08

JUANA IRENE CRESPO HERNANDEZ (FICHA 2-18702/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14064 May 26- Jun 08

LORENZO STOPIELLO ó STOPPIELLO ó STTOPPIELLO CAMPANILE (FICHA 2-16981/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14123 May 26- Jun 08

JUANA INOCENCIA MARTINEZ SOTO (FICHA 2-15506/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14129 May 26- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR FERMIN MARTINEZ DREYER (FICHA 2-62136/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14120 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

AIDA ESPERANZA MACHADO PEREZ (FICHA 2-17715/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14127 May 26- Jun 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO CAMACHO LÓPEZ (FICHA 2-2413/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13981 May 26- Jun 08

PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-5951/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14063 May 26- Jun 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS LUZARDO (FICHA 2-12859/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14121 May 26- Jun 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TEJERA PEREZ, ENELIDA CEFERINA (FICHA 175-125/2011).
Pando, 11 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13994 May 26- Jun 08

OLGA MARTA GONZALEZ SOSA (FICHA 175-113/2011).
Pando, 10 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 14034 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

JOSE ANDRES REYES (FICHA 478-92/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13995 May 26- Jun 08

JACINTA IRMA GUTIERREZ PEREZ RAMOS (FICHA 478-71/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14033 May 26- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EULALIO TEOFILO CABEZAS FERNANDEZ y VICTORIA ISIDORA MARTINEZ (IUE 227-214/2011).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14037 May 26- Jun 08

STELLA MARIS CARAM GUERRI (IUE 227-279/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14038 May 26- Jun 08

RITA MARGOT MANCEBO FARIAS (IUE 227-305/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14039 May 26- Jun 08

MARGOT TERESITA RODRIGUEZ PARODI (IUE 227-310/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14040 May 26- Jun 08

FRANCISCO VICENTE ROSSELLINO OMODEI (IUE 227-311/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14041 May 26- Jun 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICOLÁS BALDENEGRO MORALES (IUE 241-834/2010).
Durazno, 9 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13987 May 26- Jun 08

ENRIQUE MARCELO GUTIERREZ AMEZTOY (IUE 242-244/2011).
Durazno, 12 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13988 May 26- Jun 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO CEFERINO REVETRIA PERAZA (IUE 254-203/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13990 May 26- Jun 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURORA GREGORIA DÍAZ CAMILO (FICHA 260-151/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14098 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

NICASIO SALVADOR MENDIETA MENDIETA o MENDIETTA MENDIETTA (FICHA 261-240/2011).
Florida, 19 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13983 May 26- Jun 08

MARÍA NELLY OLIVERO DE LEÓN (FICHA 261-197/2011).
Florida, 17 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14099 May 26- Jun 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ CORREA Del PUERTO (IUE 274-226/2011).
Minas, 6 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14025 May 26- Jun 08

MARÍA MAGDALENA CORNELLI PÉREZ (IUE 274-224/2011).
Minas, 6 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14026 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

NOLVER DARÍO de los SANTOS FIGUEREDO (IUE 432-71/2011).
Minas, 16 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14028 May 26- Jun 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELSA NEREA MANASSI MAZZARINO (300-309/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14020 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASERES o CÁCEREZ PEREIRA, ANTONINA ROSA (FICHA IUE 352-1400/2010).
Salto, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14009 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

FERREIRA PEREIRA, ELSA (FICHA IUE 353-559/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14007 May 26- Jun 08

LUPPI SILVA, MARTA OFELIA - SILVA, MA. TOMASA - LUPPI SILVA, ELBIO ERNESTO - LUPPI SILVA, RICARDO ARIEL (FICHA IUE 353-553/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14113 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA GALARRAGA ACHERITEGUY (IUE 396-38/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14143 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

ORFILIA MENDEZ GOMEZ y HUGO MODERNELL MENDEZ (FICHA 397-177/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14142 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

JUANA DUTRA SUAREZ (IUE 469-195/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14144 May 26- Jun 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CAMIOU MINOLI, MARIA MERCEDES; MINOLI PORCIO, ROSA MODESTA Y CAMIOU MINOLI, HECTOR CESAR, SUCESION- Ficha 2-46947/2010", se cita, llama y emplaza a HECTOR DOUGLAS CAMIOU MONTAÑO a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de curador de bienes.
Montevideo, 1 de Diciembre 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 14070 May 26- Jun 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: ."FONTANA ZERBONI, ADHEMAR" -SUCESION- I.U.E. 2-14520/2010, se insta a los presuntos herederos PAOLA FONTANA AGUIRREZABALA y ENRIQUE FONTANA DOASSANS por el plazo de 90 días a efectos de declarar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes (art 1070 del Código Civil).
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil diez.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 14071 May 26- Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CORREA PEREZ, ALBERICO SALVADOR Y OTROS"- SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-41163/2009 se cita y emplaza a MARY ELENA CORREA REYES a aceptar o repudiar las herencias por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, diez de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 14023 May 26- Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

FE DE ERRATAS:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MICHELINI ARBULO, NOEMI EMILIA"- SUCESION- FICHA 2-59655/2010, dispuso que en las publicaciones

números 28.195 y 28.204 del DIARIO OFICIAL de fechas 30 de marzo de 2011 y 12 de abril de 2011, y en las publicaciones del Diario "EL EDICTO", números 6.592 y 6.601 de fechas 30 de marzo de 2011 y 12 de abril de 2011, habiéndose padecido error en el primer apellido de la causante, que donde dice "MEICHELINI" debe decir "MICHELINI" por así corresponder.-
Montevideo, doce de mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 500 1/p 14141 May 26- May 26

CONVOCATORIAS

SUTEL CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del día:
1- Memoria y Balance Anual. Informe Comisión Fiscal.
2- Proposiciones formuladas por el CND (no se hicieron).
3- Proposiciones formuladas por los Socios (hay una).
4- Fijación de día y hora para elección de autoridades. Informe Comisión Electoral.
5- Fijar monto de cuota social.
PRIMER LLAMADO:
Sábado 28 de MAYO Hora 9
SIN PARO
Aquellos compañeros que trabajen ese día y concurran a la Asamblea podrán hacer uso de licencia gremial a tales efectos.
Segundo LLAMADO (de no alcanzarse el quórum en el primero):
Jueves 2 de JUNIO Hora 9
CON PARO DE 0 A 24 HS.
LUGAR:
COMPLEJO OSCAR TASSINO
Miguelete 2332 (Se instalará Carpa cerrada)
Disposiciones Estatutarias: Art. 36 "El quórum de la Asamblea General será el siguiente: a) en el primer llamado 1/5 de los socios habilitados para votar.
b) una hora después de la fijada para iniciar la sesión, la Asamblea se constituirá con quórum mínimo del 5% de los socios activos. Pasado este plazo y mientras el quórum no es alcanzado, la Asamblea podrá desarrollarse con carácter deliberativo y no resolutivo.
FINALIZADO EL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA LA ASAMBLEA ORDINARIA PASARÁ A CUARTO INTERMEDIO (art. 30 del Estatuto) instalándose a continuación la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del día:
1- Defensa de las Empresas Públicas
2- Sistema de Retribución Variable
3- Ámbitos Antel-Sutel:
a- Reestructura Grupos 1 y 2
b- Contratos a Término
c- Contratos Función Pública
d- Unipersonales de Limpieza
e- Agencieras
f- Inequidades
g- ACCESA
Congreso Nacional de Delegados.
03) $ 1083 1/p 14010 May 26- May 26

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PORTOVENUS S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2011, a la hora 18:00 en primera convocatoria y a la hora 19:00 en segunda convocatoria, en el hotel "Pocitos Plaza", sito en la calle Juan Benito Blanco Nº 640, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
3. Distribución de utilidades.
4. Análisis de la Gestión del Directorio durante el ejercicio considerado.
5. Designación de integrantes del Directorio de la Sociedad para el próximo período.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas Asistentes permanecerá abierto hasta el momento de apertura del acto. Se previene a los Señores accionistas que a los efectos del ingreso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o exhibir el certificado establecido en el art. 11 del Estatuto de la Sociedad.
03) $ 2249 3/p 14072 May 26- May 30

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Norma Venus RODRIGUEZ ARAMBURU.-
Solicita título del Nicho Nº 114c Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1213-00106.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2083 5/p 14056 May 26- Jun 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MARCIA DELIA RILLA TONELLI y JASON LEE WILLIAMS (EXPEDIENTE 2-44898/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14002 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

BERTHOLD CHRIST y GABRIELE ROOS (FICHA 2-15667/2011).
Montevideo, 19 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14130 May 26- Jun 08

DÉCIMO TURNO

MARIO NELGAR DIAZ BIZERA y GLADYS ALICIA PEREIRA PORTO (FICHA 2-53115/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14132 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

ALDO PABLO DACAL LAPORTE y ARACELY D'ANDREA ZAMANILLO (FICHA 2-39122/2004).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14001 May 26- Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO D'ALESSANDRO PELUFFO y SONNIA RAQUEL MONANCILLO CHOTOLA (FICHA 2-9282/2011).

Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14014 May 26- Jun 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ACUÑA TAMBORINI, MARIA MABEL y CAMEJO CABRERA, RAUL LEOPOLDO (IUE 168-280/2010).
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14079 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ISABEL OFELIA RODRIGUEZ y RUBEN FERNANDO DE VASCONCELLOS (FICHA 175-659/2009).
Pando, 30 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14036 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONARDO JAVIER LOPEZ BISIO y VALERIA SOLEDAD TORRENS BARBOZA (FICHA IUE 352-306/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14008 May 26- Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA FELA CHICO MILANS y MODESTO ROQUE PÉREZ LOTITO (IUE 381-209/2011).
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14027 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

ALEJANDRA ELIZABETH PEDERNERA GUIMERA y CARLOS ALBERTO SIERRA (IUE 431-31/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 14118 May 26- Jun 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FLEITAS, DANIEL C/ NEIRA, SANDY ETHEL. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-18634/2011 y por Decreto número 1707/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 se dispuso emplazar al Sr. SANDY ETHEL NEIRA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay.
Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil once.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 13978 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, dictada en autos: "BARRETO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN C/ SOSA MIGUELANGEL. DIVORCIO. I.U.E. 485-230/2010", según providencia Nro 1158/2011 de 14 de abril de 2011, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL SOSA por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la parte actora esta auxiliada de pobreza.
Atlántida, dos de mayo de dos mil once. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14045 May 26- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DIAZ PERRONI JUAN JOSE C/ RAMIREZ MARIA ESTHER.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-47/2011; se hace saber que por Decreto Nº 675/2011, de fecha 11 de Mayo de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a RAMIREZ MARIA ESTHER; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que el Actor del proceso, se encuentra amparado con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 675/2011 del 11/05/2011
Chuy, 13 de Mayo de 2011 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14131 May 26- Jun 08

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno en autos caratulados: "Laurino Carbone Donato c/

Sucesores de Arturo Marquez Ilarraz, Sucesores de Juan Pedro Schelotto, sucesores de Diomedes Schelotto, Maria Livia Schelotto y Otros. Escrituración Judicial" Ficha 126/813/1997 por decreto 779/2011 del 29/3/2011 se intima, cita, llama y emplaza a Arturo Marquez Ilarraz, Ema o Ena, Teresa, Arturo, Ana Maria Marques o Marquez Valdez, Ena o Ema Valdez, Diomedes Schelotto, Olga Schelotto, Raul y Lilian Torroig o Marroig, Armando y Waldemar Vilaro, Luis Alberto y Jose Pedro Spera, Alexis y Jose Luis Schelotto, Juan Pedro Schelotto, Ofelia, Alexis, Maria Livia, Haydee y Olga Schelotto, Maria Livia Schelotto, Armando y Waldemar Vilaro, Juan Carlos Morixe, Margarita Cardoso o Cardozo, herederos y/o sucesores a cualquier titulo de los citados y Sociedades en Comandita: Playa SC, Olmos SC, Asencio SC, Paraíso SC, Costa Rica SC, Aguada SC, Cuareim SC, Arroyo Seco SC, a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento para el caso de no comparecer de designárseles un Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 29 de abril de 2011. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9165 10/p 13997 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2DO. TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS PAÑELA, ISIDRO C/ PAÑELA, JORGE "JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 22-974/1979, POR RESOLUCIÓN No. 477/2011, DE FECHA 03/03/2011, SE DISPUSO CITAR Y EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SUCESORES DEL SEÑOR JUAN EUGENIO JORGE PAÑELA PRATS (A CUALQUIER TÍTULO), A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS.
MONTEVIDEO, DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE. Carina Bercovich, Actuaria Pasante.
08) $ 4166 10/p 14043 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GALVEZ, NORMA BELEN Y PEREIRA, NERY DONATO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE 440-1073/2010; se cita, llama y emplaza a: IRIS YANETTE PEREIRA ETCHEVERRY, RICHARD RONY PEREIRA ETCHEVERRY, JACQUELINE MARIA PEREIRA ETCHEVERRY, JOSELINE ROSSANA PEREIRA ETCHEVERRY, PABLO ROBI PEREIRA, MARIANELA PEREIRA, ADELAIDA ETCHEVERRY, JUAN JOSE CARDOZO y demás posibles herederos de RODY DONATO PEREIRA ETCHEVERRY, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 31 de marzo de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 14101 May 26- Jun 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 2DO. TURNO, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS CERRON, MARTHA KARINAC/ GONZALEZ DE LEON, BERNARDINA E IRIARTE, GLADYS - INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SENTENCIA- IUE 274-496/2010, SE HA SOLICITADO SE EMPLACE A LOS HEREDEROS DE BERNARDINA GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN SU CALIDAD DE SUCESORES DE LA DEMANDADA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 1ERO. DE ABRIL DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 14111 May 26- Jun 08



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GRUMAN JAIME DERMAN Y OTROS. INCAPACIDAD. MEDIDA CAUTELAR" IUE: 2-39849/2009 por Decreto Nro 4232/2010 de fecha 04.10.2010 se declaró en estado de incapacidad a los Sres. JAIME DERMAN GRUMAN y MARIA FANNY CASCO ROJAS, designándose curadora propietaria a la Sra. LUCIA DERMAN CASCO.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de octubre de 2010 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 14073 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "CHINEPPE MALERVI JOSE DAMIAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-500/2009", se hace saber que por decretos No. 8985/2010 de fecha 04/12/2010, se declaró en estado de incapacidad a JOSE CHINEPPE, designándose curadora del mismo a TERESA MALERVI, quien aceptó el cargo el 13/04/2011, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2011. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14103 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DUTRA SPOTURNO, CARLOS GUALBERTO. INCAPACIDAD", Ficha 175-1793/1990, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS GUALBERTO DUTRA SPOTURNO C.I. Nº 2.516.549-3 habiéndose designado nuevo curador a NICOLAS DUTRA SERVETTI C.I. Nº 1.971.668-8.
Pando, 16 de mayo de 2011 Dra. Verónica García. Actuaria Pasante.
10) $ 1428 10/p 14074 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "JULIO CESAR SILVA - INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-903/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SILVA C.I. 4.776.269 habiéndose designado

curador a ESTELA MABEL AGUERRE C.I. 2.778.671-0.
SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 2 de mayo de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 13977 May 26- Jun 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: REINA SOSA, IRMA MABEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.675/2009 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: IRMA MABEL REINA SOSA, designándose Curador definitivo a JULIA MARIA SOSSA O SOSA CARBAJAL, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, once de mayo del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14146 May 26- Jun 08

LICITACIONES

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P41361

ConOBJETO: Contratación de una empresa para tratamientos de espacios verdes en líneas Aéreas MT (Gcia. Centro)
Apertura de ofertas: 13/06/2011; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones.
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 13989 May 26- May 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 12994

"SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO TERMICO INVIERNO-VERANO PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA A.N.P. ASI COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LA CAPACITACION DE HASTA 6 FUNCIONARIOS DE A.N.P. PARA LA OPERACION CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL MISMO"
APERTURA: 07/07/11 - HORA: 12:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 2-11
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 10.000.- (Pesos diez mil) Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-06 de 09:00 a 17:00 hs. Y consultados en el sitio Web de A.N.P.-
www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14097 May 26- May 26

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1/2011
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
IM.P.O.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DEL UNIFORME DE INVIERNO DEL PERSONAL
DESCRIPCIÓN: Se confeccionarán hasta 29 trajes de caballero, 58 camisas de manga larga para caballero, hasta 29 corbatas iguales, hasta 48 tailleurs de dama formado por 1 pollera o pantalón, hasta 96 blusas de manga larga, y hasta 48 pañuelos o chalinas iguales.
APERTURA DE PROPUESTAS: LUNES 6 DE JUNIO, 13:00 HORAS PRIMER LLAMADO, 13:30 HORAS SEGUNDO LLAMADO
Los pliegos podrán retirarse en IM.P.O., Avda. 18 de Julio 1373, Planta Baja, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o bajarse de la página web de IM.P.O.:
www.impo.com.uy
Las ofertas se entregarán personalmente en sobre cerrado, en el Sector Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 1373, Planta Baja, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/p 14150 May 26- May 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 23/2011

Objeto: "Enajenación de neumáticos en desuso". La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 16 de Junio de 2011 a la hora 11.00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Fax. 42.22.40.10
Maldonado, 24 de Mayo de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14107 May 26- May 26

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª. sección judicial de Canelones, en autos: "CAMEJO, Mirtha -Prescripción Adquisitiva", FICHA IUE: 195-12/2011, se cita, llama y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 1284, manzana No. 131, ubicada en la localidad catastral San Ramón, 11ª. sección judicial de Canelones, con una superficie de 3.968 mts., 74 dcs., que se deslinda conforme al plano de la Ing. Agr. Lucía Larrea del 6/12/2010, inscripto en Catastro de Canelones con el No. 346, para tramitar la prescripción, el que por ser esquina da frente a tres calles, al Noreste en 32.93 mts., de frente a Masaguez; al Sureste 89.39 mts., de frente a Recreo, uniendo ambos frentes ochava recta de 10 mts.; al Suroeste 36.40 mts., de frente a Buxareo Oribe, uniendo

este frente con el anterior ochava recata de 5 mts.,; y al Noroeste 100 mts., con parte del padrón No. 1285 y padrón No. 1292.; y a los propietarios de los predios linderos, Andrés y Ruben Villagra Camejo y Audelino Guadalupe, sus sucesores y ocupantes, y especialmente a Yelichiche Bonifacio, y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Ramón, 19 de mayo de 2011. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE, SELLO Y FIRMO EN FECHA y LUGAR ANTES MENCIONADO. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.

16) $ 9998 10/p 14080 May 26- Jun 08

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BARRAGAN GONZALEZ, Silvio Emeterio C/ BOCCHIARDO SCOTTO, Ecilda María y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-140/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentó Silvio Emeterio Barragan Gonzalez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Urbano Nº 5979 (antes padrón 4453 en mayor área), localidad Catastral Durazno, manzana 439, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos A. Tiscordio de 24 de Abril de 2006, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 6977 el día 5 de Mayo de 2006, consta de una área de 2000 m2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ecilda María, Livia Josefa y a Domingo Bocchiardo Scotto, y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Durazno, 9 de Mayo de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8331 10/p 14029 May 26- Jun 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "TRIÑANES BALSA, Yamandú C/ SCAFFO SANTOS, Silvia Beatriz y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR." IUE. 243-682/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó YAMANDU TRIÑANES BALSA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la mitad indivisa del automotor marca PEUGEOT, modelo 205, tipo sedán, 5 puertas, año 1995, padrón 1841101, motor a nafta Nº 10FWOY-0339786, matrícula QAB-3495, antes Q-187.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Silvia Beatriz SCAFFO SANTOS, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13 de abril de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6665 10/p 14030 May 26- Jun 08

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Cedrez Alvarez, Jorge Gustavo. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-297/2010 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Jorge Gustavo Cedrez Alvarez a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Peugeot, modelo 205 XL, matrícula de Paysandú IAB 3073, padrón Nº 11.082, año 1991, motor Nº U85160. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Enrique Batlle Padrón Paulini y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 23 de marzo de 2011. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 14021 May 26- Jun 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JAIME PABLO PERALTA solicita inscripción de la obra titulada CAMINO A LA LUZ, álbum de letras, de la cual se declara autor.
Montevideo 19 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 13992 May 26- May 26

LETTICIA PERALTA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada Idems.- álbum de poemas, de la cual se declara autora.
Montevideo 19 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 13993 May 26- May 26

STEFANI PEREIRA MACHADO solicita la inscripción de la obra titulada OCASO.- guión - de la cual se declara autora.
Montevideo 24 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 14019 May 26- May 26

LAURA PATRICIA VULJEVAS solicita la inscripción de la obra titulada LA CAJA DE DAINA-, de la cual se declara autora.
Montevideo 24 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 14104 May 26- May 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "FLEITAS MAZULLO, MILVA NADIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-646/2010, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MILVA NADIA FLEITAS MAZULLO y JORGE GUSTAVO ALBERTI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NELSA MAZZULO" deberá decir "NELSA MAZULLO".

Pando, 9 de mayo de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 14108 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BOAM ANDRIOLI, MAXIMILIANO PIO, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-150/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA OFICINA Nº 2 DE MONTEVIDEO DE FECHA 13/12/99, ACTA Nº 1676, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FEMENINO", DEBE DECIR: "MASCULINO", POR ASI CORRESPONDER.

MALDONADO, 25 DE MARZO DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 14100 May 26- Jun 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "DALEIRO GARCIA, NIRIA MARTA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-231/2011, se hace saber que se presento NIRIA MARTA DALEIRO GARCIA solicitando las siguientes rectificaciónes de partida donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA Nº 429 del libro de nacimientos expedida el 05/09/1944, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DALEIRO" DEBE DECIR "DALEIRA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 20 de mayo de 2011". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14105 May 26- Jun 08

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OROVALEN LTDA.

Contrato: 19/05/2011.
Registro: 7492, 23/05/2011.
Socios: Alejandro Carlos SLINGER ARGIBAY (30 cuotas); Bernardo ANEGON KRECL (30 cuotas); Claudio KROGER SCANDROGLIO (30 cuotas).
Capital: $ 90.000
Objeto: Industrialización y comercialización de insumos agropecuarios y raciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.

22) $ 1473 1/p 13982 May 26- May 26

NOVIPOLLO S.R.L.

FECHA DE DOCUMENTO: 26/1/2011
INSCRIPCION: Nº 5478 14/4/2011 definitiva 19/5/2011
CEDENTE: Javier Fernando Flores Lopez, Alejandra Daniela Gadea Posente
CESIONARIO: Richard Cesar Lopez Gajdos
CUOTAS: 200
PRECIO: $ 210.000
ADMINISTRACION: RICHARD CESAR LOPEZ GAJDOS.

22) $ 982 1/p 13991 May 26- May 26

ESCUELA DEL PARQUE SRL
Cesión y modificación

Contrato 14/4/11
Inscripción Nº 5647/2011
Cedentes: Angela Rafaela Palermo Pérez, Adriana Bonilla Nieves, Oscar Eduardo Méndez Dacal
Cesionarios: Mirta Raquel Cerdá Souza (46c) Pablo Méndez Bonilla (47c)
Administración: Pablo Méndez Bonilla.

22) $ 982 1/p 14003 May 26- May 26

PARCERIA LOS CUATRO S.R.L.

Declaratoria 31.12.2010
Inscripción 4239 28.05.2011
Rectifica división capital
$ 100000 en 100 cuotas de $ 1000 c/u.

22) $ 982 1/p 14004 May 26- May 26

GANADERA SANTA MARIA LIMITADA

Declaratoria 31.12.2010
Inscripción 4238 28.05.2011
Rectifica división capital
$ 100000 en 100 cuotas de $ 1000 c/u.

22) $ 982 1/p 14005 May 26- May 26

"BIONAC S.R.L."
CONSTITUCIÓN SOCIEDAD COMERCIAL

Contrato: 30/3/2011
Inscripción Nº 4978 7/4/11 Def. 4/5/11
Socios: MIGUEL ANDRES RAVA PEREDA y NEY DARIO SORIA MENESES.
Capital $ 100.000.- (partes iguales) (100 cuotas de $ 1.000) (50 cuotas c/u)
Objeto: Venta y otros de Domisanitarios, antisépticos, desinfectantes, etc.
Plazo: 30 años
Domicilio y Sede, Ciudad de Pando.

22) $ 1473 1/p 14032 May 26- May 26

"MANDIOR S.R.L.".

CONTRATO: 8/4/2011
INSCRIPCION: Nº 5739 25/4/2011
SOCIOS: Diego MANTA y Vicenç DIEGUEZ (10 cuotas cada uno)
OBJETO: Hostales, Albergues
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 120.000
PLAZO: 15 años
ADMINISTRACION: indistinta.

22) $ 982 1/p 14075 May 26- May 26

TURISMAR S.R.L.
Cesión

Contrato: 25 abril 2011
Inscripción: Nº 6106 el 02/05/2011
Cedente: ALBA NELLY LABLANQUE FERRACANO (Totalidad de cuotas)
Cesionario: Luis Humberto Marichal Lablanque.

22) $ 982 1/p 14115 May 26- May 26

TURISMAR CARGO LTDA.
Cesión

Contrato: 25 abril 2011
Inscripción: Nº 6105 el 02/05/2011
Cedente: ALBA NELLY LABLANQUE FERRACANO (Totalidad de cuotas)
Cesionario: Luis Humberto Marichal Lablanque.

22) $ 982 1/p 14116 May 26- May 26

SAGALI LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 26 de abril de 2011
Inscripción: Nº 5862 el 27/04/2011
Cedente: NICOLÁS TCHILINGIRBACHIÁN BAEZ (Totalidad)
Cesionario: Eduardo Tchilingirbachián Chiesa (38 cuotas)
Modificación: Administración: Eduardo Tchilingirbachián.

22) $ 982 1/p 14117 May 26- May 26

CONSORCIO ECOTECNO MALDONADO
Cesión de Participación Consorcial y Cambio de Denominación

Fecha del Documento: 02/08/2010.
Inscripción en Comercio: Nº 1288 (28/01/2011).
Cedente: Qualix Serviços Ambientais Ltda.
Cesionario: Sideco Americana S.A.
Nueva denominación: Consorcio Ecotecno Maldonado (antes Consorcio Qualix Ecotecno Maldonado).

22) $ 982 1/p 14133 May 26- May 26

NAFRADI S.R.L.

Contrato: 8/04/2011.
Inscripción: Nº 5.630 (15/04/2011).
Socios/cuotas:
- Andrea Daniela MORQUIO SCHWARTZMANN (60).
- Martha Susana PRIETO DI PAOLO (60).
Capital: $ 60.000.
Objeto: Producción, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, y exportación en todas sus formas de productos alimenticios, comprendiendo también todos los demás servicios afines al ramo enunciado.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Andrea Morquio.

22) $ 1473 1/p 14134 May 26- May 26

ACLARACION
KOSMETICAS S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 09/05/2011, en el aviso Nº 12096, donde dice: "Socia: SANDRA MENDEZ NUÑEZ"; debió decir: "Socia: SANDRA MENDEZ DOMINGUEZ", por así corresponder.

22) $ 167 1/p 14135 May 26- May 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor...
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados:

"BERNAL VALERIA KARINA -TENENCIA RATIFICACION", Expediente Nº 2-10591/2010, se cita y emplaza a EDISON WILLIAM GUIDO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14058 May 26- Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RAMIREZ, SILVIA BEATRIZ"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA: 2-14285/2011 se cita y emplaza a OSCAR JAVIER SOCCHI OLIVERA por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13980 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "BUDES FREITAS, CRISTINA SUSANA C/ PEREIRA, GONZALO DANIEL -TENENCIA - AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 478-53/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GONZALO DANIEL PEREIRA, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 3853/2010 DE FECHA 21/9/2010 SE DECLARA AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE, AUTORIZÁNDOSE LA PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
Pando, 14 de Octubre de 2010.-
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello, signo y firmo en la ciuadad de Pando a los catorce días del mes de Octubre de dos mil diez.- Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14106 May 26- Jun 08

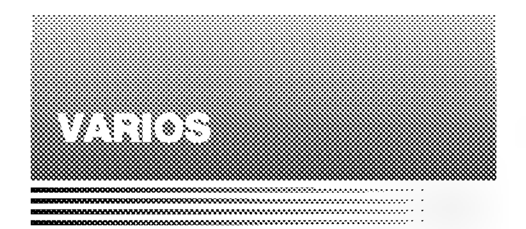
RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

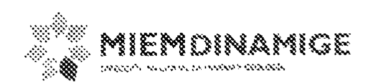
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a MARIO ISMAEL MELGAREJO AMARAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MARTINEZ GUTIERREZ, BLANCA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 318-223/2010, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 23 de diciembre de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14145 May 26- Jun 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE



EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 15 de mayo de 2009, en el expediente Asunto No. 1086/2006, se concedió a ARIEL ELIO RIANI el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas, afectando parcialmente al padrón No. 1872 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 210 hás. 2.157 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 38 al Fº 38 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitrés de mayo del año dos mil once.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 2749 3/p 14078 May 26- May 30

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Héctor Zapirain, Lic Marcela Barrios y Téc. RR.LL. Valeria Charlone; los delegados de los empleadores: Dr Roberto Falchetti, y los delegados de los trabajadores Sr. Federico Barrios, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores del Subgrupo 11 (Bodegas), de este Grupo de Consejo Salarios, presentan al mismo un acuerdo suscrito el día 06 de mayo de 2011, el cual se considera parte integrante de esta acta. La misma tiene vigencia entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 y comprende a las empresas incluidas en el referido subsector.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo a efectos de elevar a la Dirección Nacional de Trabajo a fin de su registro y posterior publicación por el Poder Ejecutivo.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA.- En la ciudad de Montevideo el día 6 de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios Grupo Nº 1 ("Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 11 (Bodegas) de los Consejos de Salarios, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Valentina Egorov y Técnica en Relaciones Laborales Valeria Charlone. Delegados del sector Trabajador: En representación de la Federación de Obreros de la Bebida (FOEB) que constituyen domicilio en Av. Abayuba 2832,, Sres. Ernest Zelko, Hector Rodriguez, Andres Lavarello y Rodolfo Guzmán; los Delegados del sector Empleador al Consejo de Salarios y en representación del Centro de Bodegueros del Uruguay de la Organización Nacional de Vinicultores, Sr. Manuel Filgueira y Sra. María Inés Magnabosco, constituyendo domicilio en Avda. Italia 6101 (Cámara de Industrias del Uruguay) compareciendo ambas partes profesionales en su carácter de organizaciones más representativas del respectivo sector involucrado; y luego de presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, y de recíprocas concesiones entre dichas partes, convienen en celebrar el siguiente acuerdo:
CAPITULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA.
PRIMERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector incluido en el Grupo 1 Subgrupo 11 "Bodegas" de los Consejos de Salarios.
SEGUNDO: VIGENCIA DEL ACUERDO: La vigencia de las estipulaciones y beneficios del presente acuerdo comenzará a partir del 1 de enero de 2011 y se extinguirán el 30 de junio de 2013, salvo aquellos beneficios que este acuerdo expresamente determine que no caducarán con el vencimiento del mismo.
CAPITULO II: AJUSTES SALARIALES.
TERCERO:: Ajuste salarial correspondiente al 1 de enero de 2011: Sin perjuicio de los salarios mínimos del sector, ningún trabajador de éste podrá percibir por aplicación de los mismos un incremento inferior al que surge de la acumulación de los siguientes ítems y que se



aplicará sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2010:
a) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011: 2,5% (dos y medio por ciento),
b) Por concepto de crecimiento:
- Operario común, operario de laboratorio: 4%
- Operario calificado, maquinista: 3%
- Operario especializado, enólogo: 2%
c) correctivo del convenio anterior: 1,84%.
- De la acumulación de los ítems anteriormente previstos en este numeral surgen los siguientes aumentos a partir del 1 de enero de 2011:
- Operario común, operario de laboratorio 8,56%
- Operario calificado, maquinista: 7,52%
- Operario especializado, enólogo: 6,47%
CUARTO:: Ajuste salarial correspondiente al 1 de julio de 2011: A partir del 1 julio de 2011 se acuerda un incremento de las remuneraciones que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores.
a) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011: 2,5% (dos y medio por ciento),
b) Por concepto de crecimiento:
- Operario común, operario de laboratorio: 3%
- Operario calificado, maquinista: 2%
- Operario especializado, enólogo: 2%
c) Por concepto de conectivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada y la variación real del semestre anterior.
QUINTO: Ajustes al 1 de enero de 2012. A partir del 1 de enero de 2012 se acuerda un incremento de las remuneraciones que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores.
a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.
b) Por concepto de crecimiento:
Operario común, operario de laboratorio: 1,5%
Operario calificado, maquinista: 1,5%
Operario especializado, enólogo: 1,5%
c) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada y la variación real del semestre anterior.
SEXTO: Ajustes al 1 de julio de 2012:: A partir del 1 julio de 2012 se acuerda un incremento de las remuneraciones que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores.
a) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012.
b) Por concepto de crecimiento:
- Operario común, operario de laboratorio: 1,5%
- Operario calificado, maquinisla: 1,5%
- Operario especializado, enólogo: 1,5%
c) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada y la variación real del semestre anterior.
SEPTIMO: A partir del 1 de enero de 2013 se acuerda un incremento de las remuneraciones que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores.
a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el primer semestre del año 2013.
b) Por concepto de crecimiento:
Operario común, operario de laboratorio: 1,5%
Operario calificado, maquinista: 1,5%
Operario especializado, enólogo: 1,5%
c) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada y la variación real del semestre anterior.
Lo expresado en las cláusulas anteriores es sin perjuicio de lo previsto en el numeral noveno.
OCTAVO:. Correctivo final. Al término de este convenio se calculará la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 1/1/2013-30/6/2013, y la variación real del IPC del mismo período, la que se abonará conjuntamente con los salarios del mes de Julio de 2013, o en su defecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación del índice de inflación correspondiente.
NOVENO: (Clausula general) Aquellos trabajadores cuyo salario básico a la fecha de los respectivos ajustes supere en un 50% o más el mínimo fijado por el presente laudo para su categoría, recibirán como único porcentaje de crecimiento el 1,35% en cada semestre. Este mismo porcentaje de incremento por concepto de crecimiento se aplicará en cada semestre a aquellos trabajadores que desempeñen funciones de puestos no laudados. Todas las referencias a remuneraciones en este laudo son a cantidades nominales.
CAPITULO III: SALARIOS MINIMOS.
DECIMO: En consecuencia, rigen los salarios mínimos nominales por categorías siguientes, los que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2011:
- Operario común: $ 46,76 por hora.
- Operario de laboratorio: $ 47,44 por hora.
- Operario calificado: $ 50,19 por hora.
- Maquinista: $ 53,98 por hora.
- Operario especializado: $ 57,13 por hora.
- Enólogo: $ 20.605 por mes.
Los salarios mínimos de cada categoría se reajustarán en los montos y oportunidades de los incrementos salariales previstos por este convenio a partir del 1 de julio de 2011.
CAPITULO IV: CONDICIONES DE TRABAJO.
DECIMO PRIMERO: La delegación de empleadores y la delegación de trabajadores han acordado en este ámbito la regulación de las condiciones de trabajo que se pactan a continuación.
DECIMO SEGUNDO: Se renuevan por el plazo del presente acuerdo los beneficios establecidos por el convenio colectivo de 24 de agosto de 2005 referidos a gratificación extraordinaria, y a asiduidad y puntualidad, así como el medio día de licencia paga para el 2 de noviembre establecidos por el convenio de 18 de noviembre de 2008 y acta del 6 de febrero de 2009. Asimismo, se renuevan los beneficio de feriado pago del "día de la bebida" y de prima por antigüedad establecidos por el convenio de 24 de agosto de 2005, los que no caducarán con la vigencia del presente convenio. En consecuencia, estos dos últimos beneficios se exceptúan del plazo de vigencia del convenio establecido por la cláusula segunda.
DECIMO TERCERO. Las empresas otorgarán a sus trabajadores, cada dos años, un día libre pago para la tramitación del carnet de salud.
DECIMO CUARTO: El personal femenino gozará de un día de licencia anual adicional al que prevé la ley vigente, para exámenes ginecológicos, totalizando así dos días anuales.
Las partes acuerdan que no se procederá a discriminación por razones de género, orientación sexual, política o religiosa, y se promoverá la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y capacitación, todo ello sin distinción de sexos.
Asimismo, se prevendrá y en su caso sancionará el acoso moral y/o sexual.
CAPITULO VI: PREVENCION DE CONFLICTOS.
DECIMO QUINTA: Los planteos y reclamos sobre los asuntos laborales colectivos que se efectúen serán canalizados a través de los mecanismos establecidos en las disposiciones siguientes, con la finalidad de ordenar y regular las discusiones. El ámbito bipartito que funcione en cada empresa actuará preventivamente, a pedido de cualquiera de las partes, y se reunirá dentro de las 72 horas a partir de la fecha de apertura del procedimiento, pero las partes podrán prorrogar dicho plazo de común acuerdo. Este plazo se reducirá a 24 horas en casos graves y urgentes. Si no se obtuviese acuerdo conciliatorio sobre el diferendo, se notificará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de solicitar su intervención como mediador. Si el diferendo se vinculara exclusivamente a cuestiones reguladas por el presente convenio, agotado el ámbito bipartito se recurrirá directamente a la mediación del Consejo de Salarios del sector.
DECIMO SEXTA: Deber de influencia y mecanismo de denuncia.
En lo que se refiere al debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, las partes asumen su deber de influencia para con sus respectivos asociados y/o afiliados. Tanto las gremiales patronales firmantes como la organización sindical firmante tendrán el derecho de denunciar el presente convenio, conforme al siguiente procedimiento:
a) Existencia comprobada de una violación grave de las obligaciones que el mismo pone a cargo de la contraparte profesional.
b) Comunicación de denuncia por telegrama colacionado librado a la contraparte profesional, dirigido al domicilio constituido en el presente. Asimismo, deberá comunicar, en forma fehaciente, la decisión de denuncia al MTSS, a efectos de que éste actúe como mediador. La denuncia tendrá efecto diez días hábiles después contados a partir del siguiente de la fecha de remisión del telegrama, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes profesionales.
c) Sin perjuicio de la comunicación de denuncia, durante el plazo indicado, las partes procurarán, en forma bipartita o tripartita (Dinatra o Consejo de Salarios) solucionar el diferendo y/o situación conflictiva que motiva la denuncia.
d) Cumplidos los extremos referidos en los literales a) y b) precedentes, y vencido el plazo indicado sin que se retire, por medio fehaciente, la comunicación de denuncia, se configurará sin más trámite la extinción del presente convenio y de sus estipulaciones y beneficios. La extinción del convenio por el mecanismo de denuncia pactado en esta cláusula será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo, o en su defecto publicada por la parte denunciante en el Diario Oficial.
DECIMO SEPTIMO: (Obligaciones recíprocas de las partes firmantes).
Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock out, etc) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades de producción o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con los planteos o reclamaciones que tengan por objeto la consecución de cualesquiera reivindicaciones de naturaleza salarial, o de otros temas incluidos en la negociación de este Acuerdo. Se exceptúa de lo establecido en esta cláusula las medidas de

paralización de carácter general convocadas por el Pit-Cnt simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada, o pública, o por la Foeb convocada simultáneamente para todas las ramas de actividad que ésta representa. La infracción a lo dispuesto precedentemente, incluso luego de agotadas las instancias conciliatorias previstas, configurará la causal de extinción anticipada del presente acuerdo.
CAPITULO VII: DISPOSICIONES FINALES.
DECIMO OCTAVO: (Comisión Bipartita de Categorías.)
Créase una Comisión Bipartita formada por tres delegados de cada sector profesional, encargada de:
a) Proyectar la descripción de tareas de cada categoría actualmente en vigor.
b) Proyectar la descripción de tareas y nivel salarial de las siguientes nuevas categorías: auxiliar administrativo, chofer, vendedor, encargado de sector o área de la bodega.
c) Dicha Comisión finalizará sus tareas a más tardar el 31 de diciembre de 2011, y los resultados de su labor se incorporarán al laudo en la primera reunión que realice el Consejo de Salarios para fijar el reajuste semestral con posterioridad a la finalización de dicha labor.
DECIMO NOVENO. En ningún caso la aplicación de las cláusulas establecidas en este convenio así como los mínimos salariales allí fijados y sus respectivos ajustes, podrán interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios de que gozan los trabajadores, ya sea en forma individual o colectiva, ni regímenes más favorables, acordados a nivel de empresa.
VIGESIMO: Las partes profesionales solicitan al Poder Ejecutivo la urgente inscripción y publicación del presente acuerdo, con miras a promover su rápida entrada en vigencia.
VIGESIMO PRIMERO: Lo dispuesto en el presente acuerdo entrará a regir una vez registrado y publicado por parte del Poder Ejecutivo en la página web del MTSS, o, en su defecto, por su publicación en el Diario Oficial.
VIGESIMO SEGUNDO: (Retroactividades)- Para el pago de las retroactividades al 1 de enero de 2011 se pacta que el mismo se realizará a los 5 días a partir del día siguiente de su publicación en la web del MTSS, y no mas allá del 30 de mayo de 2011 inclusive. Las partes profesionales suscriben el presente ad referendum de sus respectivas autoridades, cuya aceptación quedará configurada sin mas trámite, si a más tardar el día martes 10 de mayo de 2011 inclusive, no se recibe comunicación fehaciente en sentido contrario en la Dirección Nacional de Trabajo. Leído que fue la presente, se ratifica su contenido firmándose a continuación, en ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.
Dres. Héctor Zapirain, Lic Marcela Barrios, Téc. RR.LL. Valeria Charlone, Dr. Roberto Falchetti, Sr. Federico Barrios.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14102 May 26- May 26

CONVENIO. En la ciudad de Montevideo, el 24 de marzo de 2011, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado por el Lic. Fausto Lancellotti y la Dra. Virginia Falero, COMPARECEN: Por una parte: el sector empresarial representado por el Cr. Fernando Mier y los Sres. Daniel Fernández y Julio Pérez en calidad de presidente de la Asociación de Permisarios de Carros; Por otra parte: los representantes de los trabajadores, Rodolfo Ferreira, Jorge González y Sra. Fernanda Aguirre, en representación del SUGHU y CONVIENEN la celebración del siguiente convenio colectivo que regulará las relaciones laborales del Grupo Nro. 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo Nro. 06 "Otras formas de servicios de alimentación y venta de bebidas (Carros)", de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales.- El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, disponiéndose que se efectuarán ajustes con fecha 1 de enero de 2011, 1 de julio de 2011, 1 enero de 2012 y 1 de julio de 2012.
SEGUNDO: Ambito de aplicación.- Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector. Quedan exceptuados del ámbito de aplicación de este convenio el personal de dirección y los cargos de confianza que no se encuentren entre las categorías que están descriptas en la cláusula tercera de este convenio.
TERCERO: Salarios Mínimos.- Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, que tendrán vigencia desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de junio del mismo año:
CATEGORIAS, SALARIO;
Planchero de carro, $ 6637;
Cajero de Carro, $ 6637.
Definición de categorías:
Planchero de carro: Es el trabajador que cocina hamburguesas, chorizos y panchos, atiende y sirve al público.
Cajero de carro: Es el trabajador que cobra y despacha productos envasados (bebidas, helados).
CUARTO:Ajustes salariales para los demás períodos.-
Ajuste del 1 de julio de 2011: 8%
Ajuste del 1 de enero de 2012: 10%
Ajuste del 1 de julio de 2012: 10%
QUINTO: Correctivo.-En el ajuste de salarios de fecha 1 de enero de 2012 se revisarán los cálculos de inflación pryectada en el período anual inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo de igual lapso y las diferencias en más o en menos se corregirán en esta oportunidad. Para este caso se tomará en cuenta para realizar este cálculo y por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste.
SEXTO: Correctivo al 1 de enero de 2013: se efectuará la corrección salarial de acuerdo a las eventuales diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período 1/1/2012 y 31/12/2012 y la efectivamente registrada en el mismo. Para este caso se tomará en cuenta para realizar este cálculo y por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (Centro de la banda) del BCU para el período comprendido entre el 1/1/2012 y el 31/12/2012 que se encuentre publicado en la pagina web del BCU al mes del ajuste.
SEPTIMO: Las partes ratifican todos los beneficios estabecidos en los anteriores Convenios Colectivos salvo en lo que se modifique en este Convenio.
OCTAVO: Alimentación (partida de alimentación).- Se otorgará a cada trabajador una comida por turno, pudiendo ser éste, almuerzo o cena, según el horario de trabajo que realice. Se conviene que este beneficio corresponderá a aquellos trabajadores que realicen cuatro o más horas de trabajo en el establecimiento.
NOVENO: Carné de Salud.- Las empresas del sector se harán cargo del costo de la renovación del Carné de Salud básico de cada trabajador siempre que éste tenga una antigüedad mínima en la misma de un año y siendo el valor de referencia el del carné expedido por las autoridades municipales o públicas. El tiempo que insuma su realización, si se realiza dentro de la jornada de trabajo, se considerará tiempo trabajado y será abonado como tal.Asimismo, se harán cargo del costo del curso y carné de Manipulación de Alimentos. En este último caso si el trabajador se retirara antes del año de haber realizado dicho curso y obtener el carne referido, la empresa podrá descontar de su liquidación por egreso, el costo de los mismos.
DECIMO: Ninguna de las cláusulas establecidas en este Convenio podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.
DECIMO PRIMERO: Propinas.- La percepción y distribución de las propinas será de responsabilidad exclusiva de los trabajadores, siendo indistinta la forma de percepción incluída la que se perciba mediante tarjeta de crédito.
DECIMO SEGUNDO: Licencia Sindical: Se reglamenta la licencia sindical para el grupo en los siguientes términos:
1) Horas mensuales de licencia sindical según ley 17940.- El o los delegados de los sindicatos pertenecientes a las empresas comprendidas en este grupo, que tengan como mínimo seis trabajadores permanentes (no zafrales ni eventuales), tendrán derecho a gozar de una hora por mes por cada trabajador ocupado en la empresa (a excepción de los cargos de confianza) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de ochenta horas mensuales.
Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes, no son acumulables a las de los meses siguientes.
Son beneficiarios los trabajadores agremiados, siempre que revistan como trabajadores activos de este sector.
2) Avisos de inasistencia por actividad sindical.- Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a cuarenta y ocho horas a su goce. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones que así lo justifiquen. Se deberán coordinar entre el Comité de base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un funcionario idóneo. En los casos en que se desempeñe tareas esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, estas, no podrán quedar sin ser cubiertas por el personal adecuado al cumplimiento de dichas tareas.
En los casos en que los trabajadores agremiados necesiten más tiempo que el acordado dentro del mes por concepto de licencia sindical referida en el nral 1, el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando en este caso salario ni sanción de carácter alguno.-
DÉCIMO TERCERO: Cláusula de Paz.- Durante la vigencia del presente convenio y salvo los reclamos que puedan producirse referente a incumplimientos de sus disposiciones, los trabajadores se comprometen a no adoptar ni ejercer medidas de acción gremial de ningun tipo, vinculadas a aumentos salariales o mejoras de cualquier naturaleza salarial o reivindicaciones que tengan relación con las cuestiones que

fueron discutidas o acordadas en esta instancia. No quedan comprendidas en esta obligación las medidas decretadas por la Central de trabajadores PIT CNT de carácter general.
Leída que fue la presente, las partes firman en señal de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14109 May 26- May 26

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el 25 de febrero de 2011, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por el Dr. Nelson Loustaunau, Lic. Fausto Lancellotti y Dra. Virginia Falero, comparecen POR UNA PARTE: los representantes del sector empresarial, Sres. Daniel Fernández, José Luis González y el Cr. Fernando Mier y POR OTRA PARTE: los representantes de los trabajadores del mismo sector, Sres. Fernanda Aguirre, Jorge González, Gerardo Muñoz y Rodolfo Ferreira y CONVIENEN la celebración del siguiente convenio colectivo que regulará las condiciones del Grupo Nro. 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo Nro. 07 "Cafés, Bares, pubs, cervecerías, venta de pizza y fainá, despacho de bebidas, repostería, confitería sin planta de elaboración y heladerías", de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO.- Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2012, disponiéndose que se efectuarán ajustes el 1º de enero de 2011, 1º de julio de 2011, 1º de enero de 2012 y 1º de julio de 2012.-
SEGUNDO.- Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector. Los establecimientos objeto de la aplicación de los laudos de este subgrupo serán aquellos cuyos rubros principales son: venta de pizza, cafetería, cigarrería, sandwichería, bebidas sin alcohol, bebidas alcohólicas, licores, minutas de plancha, comida consumida en el mostrador y algunos platos de comida elaborada y salseada que no constituyen el rubro principal. Asimismo, el horario del personal es de carácter continuo y el horario cortado será de índole excepcional.
El personal de dirección y/o empleado principal y/o encargado fijarán de acuerdo con la empresa sus retribuciones, sin perjuicio de la aplicación de este convenio en cuanto a los ajustes y beneficios de naturaleza salarial.
TERCERO.- Salarios Mínimos: Las partes declaran que los trabajadores del sector son mensuales, por tanto se establecen los salarios mínimos de las categorías del presente Sub grupo, que tendrán vigencia desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de junio del mismo año:
CATEGORIAS, SALARIO;
Aprendiz, $ 6000;
Peón de limpieza, $ 6533;
Lava copas, $ 6533;
Mozo Exterior, $ 6533;
Sereno Limpiador, $ 6533;
Mozo de Mesa, $ 7148;
Mozo mostrador int., $ 7148;
Cafetero, $ 7148;
Mozo mixto, $ 7148;
Aux. Administrativo, $ 7148;
Cajero, $ 7861;
Minutero, $ 7861;
Sandwichero, $ 7861;
Planchero, $ 7861;
Pizzero, $ 9346;
Cocinero, $ 9346;
Parrillero, $ 9346;
Repostero, $ 9346;
Heladero, $ 9346;
Cocktelero, $ 9346;
Barman, $ 9346.
Para este período y sin perjuicio de los salarios mínimos referidos, ningún trabajador podrá percibir menos del 12% de incremento sobre sus salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010.-
Aprendiz: En virtud de la preocupación compartida por las partes de generar puestos de trabajo para los integrantes más jóvenes de la sociedad, se acuerda crear una nueva categoría que corresponderá a aquella persona que posea entre 18 y 24 años de edad, sin ninguna experiencia laboral en el rubro y que sea tomada por la empresa para que se desempeñe dentro del local realizando tareas diversas, con plazo máximo de 6 meses y de un empleado con esta calidad por turno. Pasados los 6 meses referidos, la empresa colocará al aprendíz, si este ha demostrado las aptitudes suficientes, dentro de la categoría que corresponda a la labor en que mejor se desempeñe. Este contrato no admite renovación y al egreso dará derecho al despido en el caso de corresponder el mismo. El salario para esta categoría, para el período 1º de enero al 30 de junio de 2011 será de $ 6000. Esta categoría se regirá siempre por el Salario Mínimo Nacional.
Las empresas que utilicen aprendices no podrán tener personal en el Seguro de Desempleo, ni suplir vacantes por despido, excepto notoria mala conducta.
CUARTO: Ajustes salariales para los demás períodos.
A partir del 1º de julio de 2011, 1º de enero de 2012 y 1º de julio de 2012 se acuerda un incremento en las remuneraciones, cada uno con vigencia semestral, componiéndose de la acumulación de los siguientes factores:
PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE PERCIBEN EL LAUDO:
Ajuste del 1º de Julio de 2011: 10% de incremento.
Ajuste del 1º de enero de 2012: 10% de incremento.
Ajuste del 1º de julio de 2012: 10% de incremento.
PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE PERCIBEN SALARIOS QUE ESTAN UN 15% POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS:
Ajuste del 1º de Julio de 2011:
A) 2% de incremento.
B) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011, que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste.
Ajuste del 1º de enero de 2012:
A)- 2,5% de incremento.
B)- Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU para el período comprendido entreel 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste.
Ajuste del 1º de julio de 2012:
A)- 2% de incremento.
B)- Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU para el período comprendido entreel 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2012, que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste.
QUINTO: Correctivo. En el ajuste de salarios de fechas 1 de enero de 2012 se revisarán los cálculos de inflación proyectada en el período anual inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo de igual lapso y las diferencias en más o en menos se corregirán en esta oportunidad. Para el caso de los salarios mínimos se tomará en cuenta para realizar este cálculo y por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste.
SEXTO: Correctivo al 1º de enero de 2013: Se efectuará la corrección salarial de acuerdo a las eventuales diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período 1/1/2012 y 31/12/2012 y la efectivamente registrada en el mismo.
Para el caso de los salarios mínimos se tomará en cuenta para realizar este cálculo y por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU para el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste.
SEPTIMO: Las partes ratifican todos los beneficios establecidos en los anteriores Convenio Colectivos salvo en lo que se modifique en este Convenio.
OCTAVO: A efectos de la aplicación de lo previsto por el art. 11 de la ley 12590, se fija el ficto de propina del Banco de Previsión Social para fijar el monto de la propina para el cálculo del jornal de licencia y salario vacacional.
NOVENO.- Alimentación (partida de alimentación): Se otorgará a cada trabajador una comida por turno, pudiendo ser éste, almuerzo o cena, según el horario de trabajo que realice. Se conviene que este beneficio corresponderá a aquellos trabajadores que realicen cuatro o más horas de trabajo en el establecimiento.
DECIMO.- Carné de Salud: Las empresas del sector se harán cargo del costo de la renovación del Carné de Salud básico de cada trabajador siempre que éste tenga una antigüedad mínima en la misma de un año y sea el carné expedido por las autoridades municipales o públicas. El tiempo que insuma su realización se considerará tiempo trabajado, siempre que se realice dentro del horario de trabajo y será abonado como tal. Asimismo, se harán cargo del costo del curso y carné de Manipulación de Alimentos. En este último caso si el trabajador se retirará antes del año de haber realizado dicho curso y obtener el cané referido, la empresa podrá descontar de su liquidación por egreso, el costo de los mismos.
DECIMO PRIMERO .- A partir del 1º de marzo de 2011 se establece que a efectos del cálculo del aguinaldo, se deberá incluir en el mismo la incidencia del Salario Vacacional . También se incluirá en este beneficio a aquellos trabajadores que hayan gozado su licencia en los meses de enero y febrero de 2011, siempre que revistan como empleados al 1º de marzo de 2011.
DECIMO SEGUNDO.- Propinas: La percepción y distribución de las propinas será de responsabilidad exclusiva de los trabajadores., siendo indistinta la forma de percepción, incluída la que se perciba mediante tarjetas de crédito.
DECIMO TERCERO.- Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente convenio, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las

condiciones y/o beneficios de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.
DECIMO CUARTO: Licencia Sindical: Se reglamenta la licencia sindical para el grupo en los siguientes términos:
1) Horas mensuales de licencia sindical según ley 17940.- El o los delegados de los sindicatos pertenecientes a las empresas comprendidas en este grupo, que tengan como mínimo seis trabajadores permanentes (no zafrales ni eventuales), tendrán derecho a gozar de una hora por mes por cada trabajador ocupado en la empresa (a excepción de los cargos de confianza, zafrales ni eventuales) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de ochenta horas mensuales.
Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes, no son acumulables a las de los meses siguientes.
Son beneficiarios los trabajadores agremiados, siempre que revistan como trabajadores activos de este sector.
2) Avisos de inasistencia por actividad sindical.- Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a cuarenta y ocho horas a su goce. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones que así lo justifiquen. Se deberán coordinar entre el Comité de base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un funcionario idóneo. En los casos en que se desempeñe tareas esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, estas, no podrán quedar sin ser cubiertas por el personal adecuado al cumplimiento de dichas tareas.
En los casos en que los trabajadores agremiados necesiten más tiempo que el acordado dentro del mes por concepto de licencia sindical referida en el nral 1, el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando en este caso salario ni sanción de carácter alguno.-
DÉCIMO QUINTO: Se conviene que se permitirá por parte de las empresas, la realización de las Asambleas de trabajadores dentro del establecimiento, solamente para el caso de que el establecimiento posea más de 60 trabajadores permanentes (no zafrales ni eventuales ni cargos de confianza), otorgándole un lugar para la misma, siempre que se avise a la empresa con no menos de 48 horas antes de la realización de la asamblea referida, teniendo un tope de 2 asambleas mensuales y siempre que no se afecte el funcionamiento normal del establecimiento.
DECIMO SEXTO: Día del trabajador gastronómico, barista y hotelero: De acuerdo al art. 7mo del Decreto 259/88 se establece el 17 de agosto de cada año como el "Día del Trabajador Gastronómico". En este sentido, los trabajadores del sector tendrán jornada libre paga; en caso de que ese día fuere viernes, sábado, domingo o lunes, se trasladará al segundo miércoles del mes de agosto. Cada empresa y sus trabajadores fijarán de común acuerdo la guardia laboral que cumplirá funciones. Los trabajadores designados ese día percibirán por ese concepto paga doble.
DECIMO SÉPTIMO: Cláusula de Administración del acuerdo: las partes acuerdan formar una comisión especial tripartita para controlar el cumplimiento del presente convenio y las posibles controversias surgidas en la interpretación del mismo a efectos de evitar uin conflicto colectivo de trabajo en empresas o en la rama . Si en este primer nivel, las partes no llegaran a acuerdo, las partes convocarán al Consejo Madre otorgándole a este función específica de conciliador. De no prosperar lo antes dicho, las partes quedarán en libertad de acción. Asimismo tendrá como cometido el estudio de los siguientes temas: tercerización (delivery), salud ocupacional, descanso y horarios y combate al informalismo. Las horas utilizadas por los delegados de los trabajadores en esta Comisión y las destinadas a la negociación en el Consejo de Salario serán abonadas como si se hubieran trabajado, siempre que coincidan con la jornada normal de trabajo de dichos delegados. Y no se imputarán a las horas sindicales.
DECIMO OCTAVO: las partes acuerdan reunirse nuevamente cuando se verifique cualquiera de las condiciones siguientes: a)- salarios mínimos nacionales, suiguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo para "la Ronda Salarial de Julio 2010", no se verifique en la realidad un aumento en enero de 2012 de un 20%. B)- cuando la inflación supere los dos dígitos.
DECIMO NOVENO: Cláusula de paz: Durante la vigencia del presente convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudiesen producirse por el incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial y/o condiciones de trabajo (siempre y cuando las mismas no contravengan los Decretos 406/88 y 291/07, que no hayan sido acordados en la presente ronda de Consejos de Salarios ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido , a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT CNT o por el SUGHU.-
Leída que fue la presente, las partes firman en señal de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14110 May 26- May 26

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Héctor Zapirain, Lic Marcela Barrios y Téc. RR. LL. Valeria Charlone; los delegados de los empleadores: Dr. Roberto Falchetti, y los delegados de los trabajadores Sr. Federico Barrios, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores del Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 02 "Fideerías", de este Grupo de Consejo Salarios, presentan al mismo un acta de votación suscrita el día 12 de mayo de 2011, el cual se considera parte integrante de esta acta. La misma tiene vigencia entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 y comprende a las empresas incluidas en el referido subsector.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo a efectos de elevar a la Dirección Nacional de Trabajo a fin de su registro y posterior publicación por el Poder Ejecutivo.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA CONSEJO DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, el día 12 de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 02 "Fideerías", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Héctor Zapirain, Lic. Marcela Barrios y Dra. Lujan Charrutti; Delegados Empresariales: Dres. Miguel Castellan y Pablo Yelpo y Sra Mariela Castro; y Delegados de los Trabajadores: Sra. Gimena Díaz, Walter Racedo, y Carolina Acosta asistidos por Jacqueline Vergés, quienes hacen constar que:
PRIMERO. (Antecedentes). Habiéndose agotado las instancias de negociación sin que las partes pudieran arribar a un acuerdo, se procedió a convocar a este Consejo de conformidad a lo establecido en el artículo 13º de la Ley 10.449, de 13 de noviembre de 1943; presentándose a su vez, por parte de los delegados del Poder Ejecutivo, la siguiente propuesta:
SEGUNDO. (Vigencia). El plazo de vigencia abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013.
TERCERO. (Ámbito de aplicación). Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todas las empresas y trabajadores comprendidos en la jurisdicción del Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", sub grupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticias", Capítulo 02 "Fideerías".
CUARTO. (Ajuste salarial).
Enero/2011.
A) Ajuste a aplicar a los salarios mínimos vigentes al 31/12/2010.
Franja 1) Hasta $ 13.000 será de **13,35%** que surge de la acumulación de los siguientes ítem:
a) Correctivo de inflación 2010 (1,84%);
b) Inflación estimada, centro de la banda BCU, año 2011 (6%);
c) Crecimiento (5%)
Franja 2) Desde $ 13.001 y hasta $ 20.000 será de **12,27%** que surge de la acumulación de los siguientes ítem:
a) Correctivo de inflación 2010 (1,84);
b) Inflación estimada, centro de la banda BCU, año 2011 (6%);
c) Crecimiento (4%)
Los salarios por encima de $ 20.001 se les aplicará un ajuste de 7,95% que surge de los siguientes ítem: correctivo (1,84%) e inflación estimada período 1º de enero 2011 -31 diciembre 2011 (6%).

CATEGORÍAS	$
EMPASTADOR O PRENSERO	477
SUPLENTE DE EMPASTADOR O PRENSERO	397
AYUDANTES GENERALES	380
EMPAQUETADOR/A	380
CAJONERIA GRANDE	380
CHOFER ENTREGADOR	450
AYUDANTE ENTREGADOR	384
MOLINERO	477

MECANICO DE PRIMERA	631
MECANICO DE SEGUNDA	477
AYUDANTE DE MECANICO	397
PEON GENERAL	380
SERENO	449
CARPINTERO DE PRIMERA	631
AYUDANTE DE CARPINTERO	477
ELECTRICISTA	477
FOGUISTA	449
ENCARGADO DE MAQ. AUTOM. A BOBINA	477
CHOFER DE FABRICA	477
AUTOELEVADORISTA	477
LIMPIADOR/A	380
MANTENIMIENTO	477
BALANCERO SUPERVISOR	477
EMBOLSADOR LINEA AUTOMATICA	397
ELECTRICISTA DE SEGUNDA	392
HARINERO	380
AYUDANTE DE LABORATORIO	380
TOLVISTA	397
LAVADERO	397
PORTERO	397
REPONEDOR	452
PROMOTOR	452
AYUDANTE DE CAPATAZ	506
COORDINADOR DE ENVASADO	391
OPERARIO DE SALA DE HUEVO	397
GERENTE	26953
SUB GERENTE	23045
CONTADOR	20261
CAJERO	18284
JEFE DE VENTAS	18284
JEFE DE CONTADURIA	18284
COBRADOR	18284
CAPATACES GENERALES	15598
TENEDOR DE LIBROS	15598
CUENTA CORRENTISTA o AUX. 1º	14314
ENCARGADO DE ALMACEN Y COMPRAS	14208
CAPATAZ DE SECCION	13842
CAJERO DE VENTAS	13609
AUXILIAR 2º Y ENC. DE CONTR	12185
CAJERO AUXILIAR	11107
AUXILIAR	10746
AUXILIAR DE VENTAS	10407
ENC. O EMP. DE EXPEDICION	15658
VIAJANTE, CORREDOR, VENDEDOR	19371
TELEFONISTA	9700
REPARTIDOR (*)	
LABORATORISTA	15224
CADETE	9397
VENDEDOR A COMISION (**)	

(*) El salario se compone de un salario mínimo más comisión. Sin perjuicio de ello la remuneración no puede ser inferior al salario del Chofer Entregador.
(**) Se integrará únicamente con comisiones sobre ventas, asegurando las empresas un ingreso mínimo de dos salarios mínimos nacionales, en caso de no cubrirse dicho monto con las comisiones.

B) Sobre laudos.
Salarios nominales que estén 30% por encima del mínimo de su categoría laboral se ajustarán de acuerdo a lo siguiente:
Franja 1) Hasta $ 13.000 será **11,19%** que surge de la acumulación de los siguientes ítem:
a) Correctivo (1,84);
b) Inflación estimada (6%);
C) Crecimiento (3%).
Franja 2) Desde $ 13.001 hasta $ 20.000 será **10,11%** que surge de la acumulación de los siguientes ítem:
a) Correctivo (1,84);
b) Inflación estimada (6%);
c) Crecimiento (2%).

Enero/2012.
El ajuste a aplicar a los salarios vigentes al 31/12/2011 surgirá de los siguientes ítem:
1) Correctivo (diferencia entre inflación estimada e inflación real para el período 1 de enero 2011 -31 de diciembre 2011);
2) Inflación estimada (centro de la banca BCU) para año 2012;
3) Crecimiento: para los salarios que en el ajuste de enero 2011 estaban comprendidos en la franja 1 se incrementaran en un porcentaje 3% anual y para los salarios que en el ajuste de enero 2011 estaban comprendidos en la franja 2 se incrementarán en un 2%.
Los salarios por encima de $ 20.001 al 31 diciembre de 2010 se les aplicará un ajuste que surgirá de la acumulación del correctivo de inflación (período 1/1/2011 -31/12/2011) e inflación estimada para el período 1º de enero 2012 -31 diciembre 2012.

Sobre laudos
Salarios nominales que estén 30% por encima del mínimo de su categoría laboral se ajustarán de acuerdo a lo siguiente:
1) Correctivo (diferencia entre inflación estimada e inflación real para el período 1 de enero 2011 -31 de diciembre 2011);
2) Inflación estimada (centro de la banda BCU) para año 2012
3) Crecimiento: para los salarios que en el ajuste de enero 2011 estaban comprendidos en la franja 1 se incrementaran en un porcentaje 2% anual y para los salarios que en el ajuste de enero 2011 estaban comprendidos en la franja 2 se incrementarán en un 1%.

Enero/2013.
El ajuste a aplicar a los salarios vigentes al 31/12/2012, previa aplicación del correctivo de inflación 2012, será:
1) Correctivo (diferencia entre inflación estimada e inflación real para el período 1º de enero 2012 -31 de diciembre 2012);
2) Inflación estimada (centro de la banda BCU) para el período que va desde el 1º de enero al 30 de junio 2013
3) Incremento: 1%
Los salarios por encima de $ 20.001 al 31 diciembre de 2010 se les aplicará un ajuste que surgirá de la acumulación del correctivo de inflación (período 1/1/2012 -31/12/2012) e inflación estimada para el período 1º de enero 2013 -30 de junio 2013.
Finalizado el semestre enero-junio/2013 se aplicará un correctivo final (diferencia inflación estimada y real de dicho semestre), con independencia del futuro acuerdo.

QUINTO. (Base de Cálculo). A los efectos de determinar la aplicación de las escalas salariales, se multiplicará por 25 en el caso de jornaleros y por 30 en el caso de los mensuales.

SEXTO. (Categorías). Se equiparan al mismo nivel salarial de $ 380 a partir del 1ero de enero de 2011 las siguientes categorías: Ayudante de Laboratorio, Empaquetador/a, y Limpiador/a.

SÉPTIMO. (Licencia sindical). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 17.940, de 2 de enero de 2005, se reglamenta el derecho a la licencia sindical en el sector Fideerías.

1. Regirá para todas las empresas del sector Fideerías una licencia sindical remunerada. A efectos de determinar el tiempo de licencia remunerada para el ejercicio de actividad sindical se seguirá la siguiente escala de horas:
a) Empresas con hasta 50 trabajadores en planilla de trabajo (exceptuado el personal de confianza): 48 horas mensuales.
b) Empresas con más de 51 trabajadores y hasta 130 trabajadores en planilla de trabajo (exceptuado el personal de confianza): 64 horas mensuales.
c) Empresas con más de 131 trabajadores en planilla (exceptuado el personal de confianza): ½ hora mensual adicional total por cada trabajador con un tope de 150 horas mensuales.
Asimismo, aquellas empresas que tengan trabajadores designados delegados de rama del sector, deberán otorgarles 16 horas sindicales adicionales Mensuales.
Las horas a las que refiere la presente cláusula no serán acumulables y por "totales" se entiende que aplican a toda la empresa y no a un trabajador o trabajadores en particular.

2. Previo al goce de la licencia por actividad sindical, o en caso de concurrencia a las reuniones de los Consejos de Salarios, el sindicato de base deberá comunicar, formalmente y con una antelación de 48 horas, a la empresa dicha circunstancia. Este plazo podrá reducirse en consideración a situaciones excepcionales que así lo justifiquen. La justificación del uso de la licencia sindical será acreditada por escrito por el sindicato de rama la cual deberá ser presentada ante la empresa en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la finalización de la misma.
3. El monto abonado por las empresas en concepto de las horas que el trabajador destine a licencia sindical será igual al que hubiera percibido en casos de haber trabajado, generando a su vez todos los efectos salariales pertinentes.
4. El sindicato y la empresa acordarán el uso de las horas sindicales de forma tal de no alterar el trabajo. El uso de la licencia sindical no podrá entorpecer el proceso productivo de las empresas. A dichos efectos se debe coordinar entre el o los delegados de la empresa y ésta, aquellas tareas que sean imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo quede cubierto por un trabajador idóneo. En los casos en que se desempeñen tareas esenciales para el normal funcionamiento de la empresa, ésta no podrá quedar sin ser cubierta por el personal idóneo al cumplimiento de dichas tareas.
5. Bajo ningún concepto la empresa podrá negar la licencia sindical, siempre y cuando haya mediado el aviso previo previsto en el numeral 2; así como tampoco podrá negarse la licencia cuando se traten de delegados a los Consejos de Salarios.
OCTAVO. (Votación). Sometida a votación la propuesta que antecede se resuelve con los votos conformes de los delegados de los trabajadores, empleadores y Poder Ejecutivo, por la aprobación de la misma.
NOVENO. (Registro y Publicación). Habiéndose aprobado la propuesta del Poder Ejecutivo por la unanimidad de los integrantes de este Consejo de Salarios, se eleva a los efectos de su registro y posterior publicación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Leída que fue la presente se ratifica y firma en lugar y fecha arriba indicados en once ejemplares de un mismo tenor.
Dr. Héctor Zapirain, Lic Marcela Barrios, Téc. RR. LL. Valeria Charlone; Dr. Roberto Falchetti; Sr. Federico Barrios.

27) (Cta. Cte.) 1/p 14114 May 26- May 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA



Solicitud de Ampliación de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Ampliación de Autorización Ambiental Previa presentada por BONISTAR SA ubicada en Ruta 8 km 408, en el padrón Nº 16644 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo. Consiste en la instalación de infraestructura para la ampliación de Planta para el secado, descascarado y almacenaje de arroz. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
27) $ 667 1/p 14193 May 26- May 26

ENTES AUTÓNOMOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



EDICTO

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) NOTIFICA al Sr. Luis Lema C.I. Nº 2.618.978-1 que por Proyecto de Resolución (Asesoramiento), Exp. Nº d(1)240739, se expresa en art. 2º: "Prohibir por el término de 10 años el ingreso a todas las Plantas de ANCAP al señor Luis Lema C.I. Nº 2.618.978-1".
27) (Cta. Cte.) 3/p 14024 May 26- May 30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 10.-1584 de fecha 12 de noviembre de 2010, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación Línea de 30 kV Tomas Gomensoro - Bella Unión a puesto de medida 30 kV Planta de Saman" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL TOMAS GOMENSORO
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
973, ENRIQUE VARGAS;
371, SAMAN S.A..
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que

habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14022 May 26- Jun 08

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 4.799.326, HELFEY S.A., 2008/12.145, $ 2.430,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14006 May 26- May 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de 5 (cinco) cargos por contrato de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs), para cumplir funciones en el marco del Programa Compromiso Educativo (UdelaR, INAU, ANEP, MIDES, MEC).
Resolución Nº 73 del CED del 04/04/11y Nº 59 del CDA del 17/05/11
Apertura: 26 mayo 2011
Cierre: 08 junio 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
Tel. (2) 400-80-55
Expte.: (004020-000296-11).
27) (Cta. Cte.) 1/p 13998 May 26- May 26

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: Carolina Elizabeth SENA PERTUSATTI, Armando Nicolás SILGORIA BENGOCHEA y Katherine ESQUIBEL PEÑALOZA que la Prueba B (prueba de informática) del llamado a concurso de ingreso para la provisión de cargos Administrativos para Región Noroeste (Esc. C, Grado 7), se realizará a la hora 10:30, en Regional Norte-Sede Salto, Sala de Informática (Gral. Rivera 1350-Salto). Asimismo, notificamos que la misma no se realizará por medio de la Plataforma EVA de Regional Norte, por lo cual no es necesario que los concursantes estén registrados como usuarios en la misma. El paquete de ofimática que se utilizará sigue siendo el OpenOffice.org (versión 3.0).
Departamento de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14057 May 26- May 26

FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN CONCURSOS

CARTELERA No. 006/11
Llamar a aspirantes para la provisión en efectividad de un (1) cargo de Profesor Adjunto, (Grado 3), en la asignatura DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO por un plazo inicial de dos años y con una dedicación mínima de 10 horas semanales. (Resolución Nº 11 de 12/05/2011 -Exp. Nº 051450-000865-11)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: Martes 31 de mayo de 2011
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: - Lunes 1º de agosto de 2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN:
Retirar en SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Entrepiso de Planta Alta, en Montevideo y en SECCIÓN PERSONAL RECURSOS HUMANOS de la Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
REQUISITOS: página Web - www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados)
Por mayor información dirigirse a la Página Web: www.fder.edu.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14052 May 26- May 26

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-001523-11
LLAMADO Nº 132/11
Se llama a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Ayudante del Depto. De Química Orgánica - DQO (Esc. G, Grados 1, 20 hs. sem.), a los efectos de realizar tareas en el marco del Proyecto CSIC "Catálisis en la síntesis de nucleósidos modificados", a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/11, con cargo a fondos del Proyecto CSIC I+D 620 (Resp.: M. Brovetto; D. Gamenara).
APERTURA: Lunes 30 de mayo a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 3 de junio a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14139 May 26- May 26

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitud 1
Obtentor: FUNDACEP FECOTRIGO
Solicitante: FADISOL S.A.
Ingeniero Agrónomo patrocinante: Jorge Luis Foderé
Especie: Trigo
Origen: Brasil
Nombre propuesto: FUNDACEP CRISTALINO
Genealogía: BR35/CEP9291 X BR32/3/CNO 79//PF 70354/MUS "S".
27) $ 417 1/p 14096 May 26- May 26

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Miriam Natalia SANTOS PEREIRA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de mayo de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 14136 May 26- May 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Mariela Cristina COLLADO RODRIGUEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de mayo de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 14137 May 26- May 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña María Macarena GONZALEZ VARELA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de mayo de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 14138 May 26- May 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña María Alejandra GARCÍA VILLALBA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 23 de mayo de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 14140 May 26- May 26



OROBLON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. $ 100.000. 23/05/2011, 7491.
28) $ 2455 1/p 13984 May 26- May 26

GARDIEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. $ 100.000. 23/05/2011, 7490.
28) $ 2455 1/p 13985 May 26- May 26

HILLFUD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 08/04/11 - 5085.
28) $ 2455 1/p 14046 May 26- May 26

BOLIVIAN REGISTER SHIPPING S.A.

CAPITAL: $ 72.000
Usuario Zona Franca.
100 años. Montevideo.
20/5/2011, 7402.
28) $ 491 1/p 14047 May 26- May 26

FYSWAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2011, 3681.
28) $ 2455 1/p 14048 May 26- May 26

JYSTED S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2011, 3677.
28) $ 2455 1/p 14049 May 26- May 26

MAUTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/04/11 - 5156.
28) $ 2455 1/p 14050 May 26- May 26

FESILAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/04/11 - 5155.
28) $ 2455 1/p 14051 May 26- May 26

PENVIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/04/11 - 5089.
28) $ 2455 1/p 14053 May 26- May 26

FITCO OCI Agro S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: productos agro-químicos, productos fertilizantes, flete marítimo, publicidad, química, servicios

profesionales, técnicos, administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 20/5/2011, 7432.
28) $ 1964 1/p 14055 May 26- May 26

LUBRICA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, lubricantes, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2011, No. 7613.
28) $ 3437 1/p 14081 May 26- May 26

URUPAPER S.A. (TRADING CO.) ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 24.2.2011, en el aviso No. 2548, donde dice: URUPAPER SOCIEDAD ANONIMA; debió decir: URUPAPER S.A. (TRADING CO.), por así corresponder.
28) $ 982 1/p 14086 May 26- May 26

TIDANOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 95.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/11, 7500.
28) $ 2455 1/p 14087 May 26- May 26

TIBUFAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 95.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/11, 7502.
28) $ 2455 1/p 14088 May 26- May 26

SOFARIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 95.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/11, 7503.
28) $ 2455 1/p 14089 May 26- May 26

RUAFOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 95.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/11, 7505.
28) $ 2455 1/p 14090 May 26- May 26

RIDALIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 95.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/11, 7506.
28) $ 2455 1/p 14091 May 26- May 26

PAFILIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 95.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/11, 7507.
28) $ 2455 1/p 14092 May 26- May 26

PACINUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 95.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/11, 7501.
28) $ 2455 1/p 14093 May 26- May 26

OLANDIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 95.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/11, 7508.
28) $ 2455 1/p 14094 May 26- May 26

ODALOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 95.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/11, 7509.
28) $ 2455 1/p 14095 May 26- May 26

COPINIA S.A.

Contrato: 11/05/2011
Inscripción Nro.: 7556 el 24/05/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 14175 May 26- May 26

CEMIAC S.A.

Contrato: 19/05/2011
Inscripción Nro.: 7555 el 24/05/2011
Capital: $ 100.000
1.000 acciones de $ 100
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 14176 May 26- May 26

CURALO S.A.

Contrato: 05/05/2011
Inscripción Nro.: 7658 el 25/05/2011
Capital: $ 200.000
8 acciones de $ 12.500
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Canelones.
28) $ 3928 1/p 14186 May 26- May 26

REFORMAS

CANARIAS S.A.
Aumento de capital
Art. 288 Ley 16.060

Art. 3: Capital $ 100.000.000.
Acta de Directorio 26/07/2010.
Inscripción: Nº 4211, 25/03/2011.
28) $ 982 1/p 14015 May 26- May 26

EMPRENURBAN URUGUAY S.A.
REFORMA

Art. 1- Nombre: ESTANEL SOCIEDAD ANONIMA
RC: Nº 5008 del 8/4/2011.
28) $ 491 1/p 14054 May 26- May 26

BONDICOR S.A.

Asamblea -10/12/10
Insc. 4987 del 8/04/2011
Modificacion del art. 4
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, exceptuando los bienes rurales. d) Explotación y exploración Minera en todas sus formas exceptuando los yacimientos minerales de la clase I del articulo 7 de la ley 15242. f) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos precitados.
28) $ 3928 1/p 14076 May 26- May 26

BNDES SUCURSAL URUGUAY - REPRESENTANTE DE BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO E SOCIAL - BNDES.-

Resolución del 23/11/2010.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas-Sección Comercio Nº 19080 el 28/12/2010 (Definitiva: 17/2/2011).
Aumento y aporte de Capital: $ 7.885.687.42
CAPITAL INTEGRADO TOTAL: $ 9:013.837,42.
28) $ 1473 1/p 14077 May 26- May 26

ROMILDA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.8.2010
CAPITAL: u$s 3.285.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 24.5.2011, No. 7614.
28) $ 491 1/p 14082 May 26- May 26

CAMPISOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.12.2010
CAPITAL: $ 200.000.000
Inscripción: 23.5.2011, No. 7518.
28) $ 491 1/p 14083 May 26- May 26

CARLOS ROTHER Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 1.8.2009
CAPITAL: $ 42.000.000
Inscripción: 23.5.2011, No. 7519.
28) $ 491 1/p 14084 May 26- May 26

LANDIFOX S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2010, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia 810, oficina 403, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 14168 May 26- Jun 08

HELIUS INVESTMENTS CONSULTANTS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 14/12/10, se modificó el artículo 2 de los Estatutos: "ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto es el de usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar actividades industriales, comerciales y/o de servicios, de acuerdo a lo establecido en los incisos A), B), C) y D) del Artículo 2º de la Ley Nº 15.921, con la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nº 17.292. Para el logro de dicho objetivo, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos. A vía de ejemplo, la sociedad podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones: A) Comercialización de bienes, excepto los referidos en el artículo 47 de la Ley Nº 15.921, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. En todo caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Nº 15.921; B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; C) Prestación de todo tipo de servicios no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países. Asimismo, la sociedad podrá brindar los siguientes servicios telefónicos o informáticos desde zonas francas hacia el territorio nacional no franco, respetando los monopolios, exclusividades estatales y/o concesiones públicas: 1) Centro Internacional de llamadas (International Call Centers), excluyéndose aquellos que tengan como único o principal destino el territorio nacional, 2) Casillas de correo electrónico, 3) Educación a distancia, 4) Emisión de certificados de firma electrónica; D) Otras que, a juicio del Poder Ejecutivo, resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados."
Inscripción Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio el 13/4/11, Nº 5357.
28) $ 7365 1/p 14179 May 26- May 26

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 171.

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

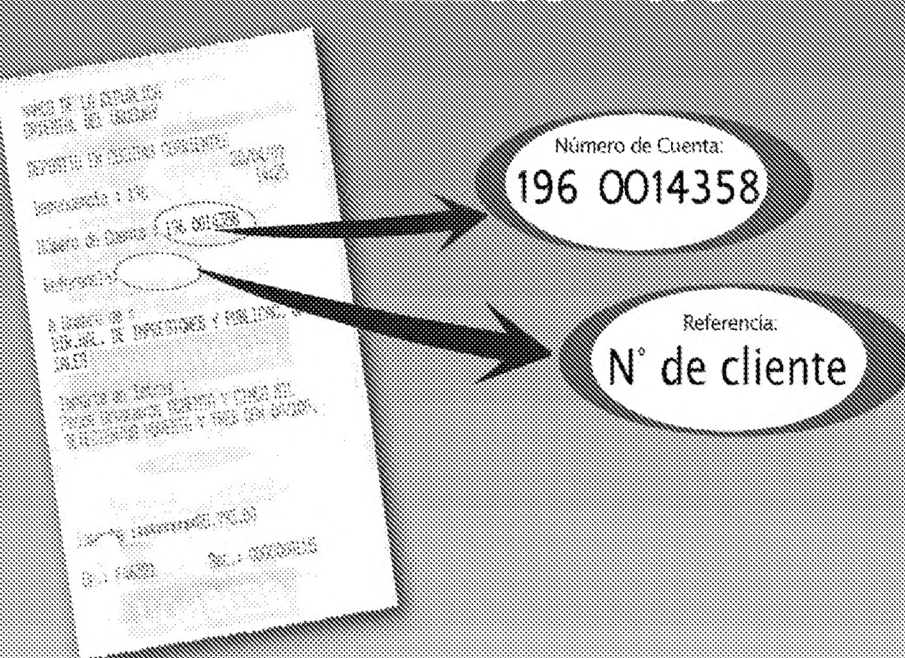
- **CÓDIGO CIVIL** (Incluye Apéndice Normativo)
  - Libro .... $ 450
  - CD .... $ 150
- **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**
  - Libro .... $ 320
  - CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE COMERCIO**
  - Libro .... $ 480
  - CD .... $ 150
- **CÓDIGO TRIBUTARIO**
  - Libro .... $ 350
  - CD .... $ 150
- **CÓDIGO PENAL**
  - Libro .... $ 380
  - CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Ley Nº 17.823)
  - Libro .... $ 230
  - CD .... $ 150
- **CONSTITUCIÓN NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
  - Libro .... $ 112
  - CD........ $ 275
- **LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO** (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
  - Libro .... $ 260
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR** (Decreto N° 642/006)
  (Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
  - CD........ $ 150
- **NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO**
  - CD .... $ 140
- **ORDENANZA BROMATOLÓGICA MUNICIPAL (IMM)** (Decreto Nº 27.235)
  - Separata .... $ 140
- **PRESUPUESTO NACIONAL** - período 2010 - 2014 (Ley Nº 18.719)
  - Libro .... $ 100
- **RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN**
  (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
  - Libro .... $ 770
- **REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL** (Decreto Nº 315/994 - incluye Apéndice Normativo)
  - LIBRO........ $ 400
  - CD .... $ 150
- **TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**
  (Decreto Nº 194/997 - incluye Apéndice Normativo)
  - LIBRO........ $ 250

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

Suscripción Diario Oficial
Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios........ $ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*........ $ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... $ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DÍA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

JUAN LUIS BLANES

1856 - 1895 | PINTOR - ESCULTOR

BIOGRAFÍA

Juan Luis Blanes —hijo mayor de Juan Manuel Blanes— nació en Montevideo, el 21 de mayo de 1856.

Su padre fue su primer maestro de arte y luego entre los años 1879 y 1883 se perfeccionó estudiando en la Academia de Arte de Florencia.

Regresó a Montevideo y viajó nuevamente a Italia, desde allí, en 1880, realizó un viaje al Cercano Oriente en compañía de su padre y su hermano Nicanor.

Vivió en Buenos Aires dos años y en 1893, se instaló nuevamente en Montevideo.

Durante su corta vida se dedicó a la pintura y la escultura. Se lo considera el primer escultor uruguayo.

En 1887 modeló al cacique charrúa *Abayubá*, estatua que fue vertida al bronce recién en 1930.

Realizó el monumento a *Artigas* que se encuentra en la Plaza Independencia de la ciudad de San José de Mayo. Planeaba un nuevo viaje a Europa para vigilar la fundición en bronce cuando falleció.

Llegó a realizar el boceto de la estatua de Joaquín Suárez, cuya ejecución fue terminada por su padre. Otra de sus obras —compuesta con su hermano Nicanor— es el monumento a Francisco Vidiella, emplazado en Colón.

Como pintor su obra más destacada es el óleo: *Batalla de Las Piedras* que tampoco pudo concluir y hoy se encuentra en el Museo Histórico Nacional.

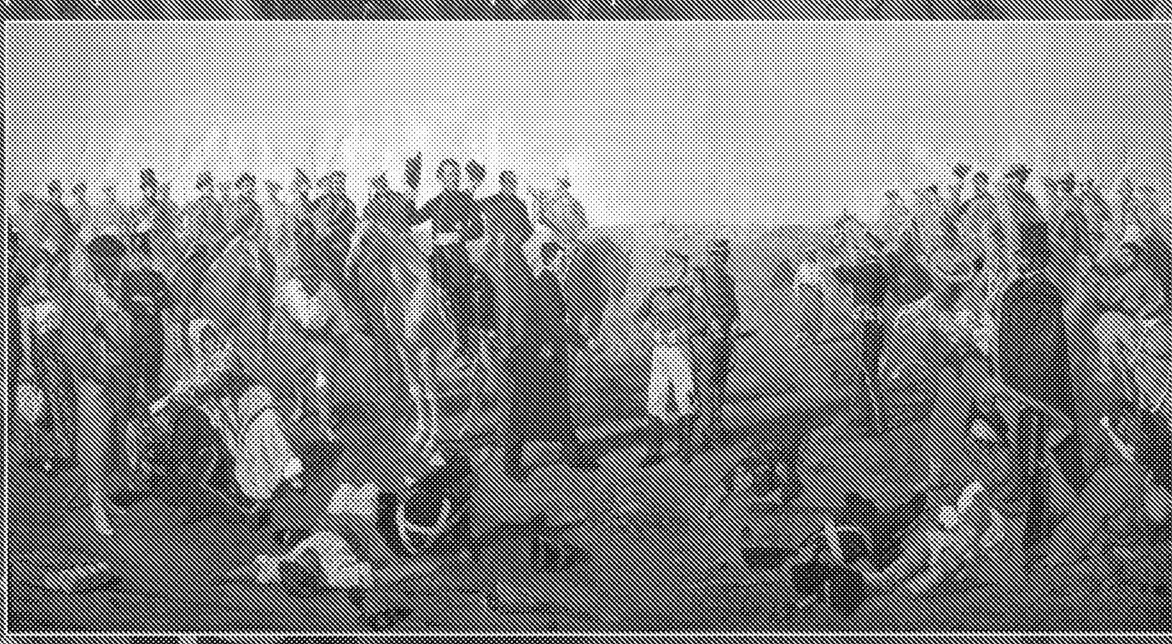
En el Museo Nacional de Artes Visuales se encuentran algunos de sus óleos: *Venecia*, *Paisaje*, *Una toldería*, *Marina* y *Paisaje del Pueblo de las Piedras*.

Al igual que su padre, encontró en los héroes y hechos históricos, un fecundo campo para su expresión artística.

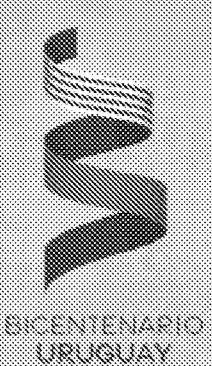
Murió en un accidente, el 18 de marzo de 1895.

La piedra fundamental del monumento a Artigas fue colocada en San José el 19 de junio de 1894 pero fue inaugurado el 25 de agosto de 1898, luego de su muerte la terminación de la obra fue realizada por su padre.

En diferentes ciudades del país y del exterior hay réplicas de este monumento, que a la vez, guarda estrecha relación con el cuadro que pintó Juan Manuel Blanes de Artigas en la puerta de la Ciudadela.



Rendición de Paysandú - Batalla de Las Piedras (Juan Luis Blanes).
Óleo sobre tela inconcluso, formato 503 x 304 cm. Ubicación: Museo Histórico Nacional - Casa de Fructuoso Rivera.



más información, más ciudadanía

Tapa y contratapa: *Rendición de Posadas - Batalla de Las Piedras* (Juan Luis Blanes)
Óleo sobre tela incompleto, formato 500 x 304 cm. Ubicación: Museo Histórico Nacional - Casa de Fructuoso Rivera

Fotografías: Jorge Castelli | **Realización fotográfica:** Sra. Margarita Echevestre | **Diseño de tapas y retiros:** Lic. Marcelo Casco